



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

*Maestría en cooperación internacional para el desarrollo una oportunidad de formar
cooperantes como alternativa para coadyuvar al desarrollo de México*

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A

Aramara Ibarra Delgadillo

9714325-5

Asesor: Doctor Carlos Uscanga Prieto



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

A mi amada abuela...

A mis amados padres...

A mi amado hermano...

A mi amada familia...

A mis amores eternos...

A mis entrañables, de antaño y nuevos, amigos...

*Sin ustedes:
mis logros, mis fracasos, mis risas, mis llantos,
mis bailes, mis silencios, mis descubrimientos, mis decepciones,
no tendrían sentido...
gracias por compartir este mundo conmigo!!!*

Índice

I. Introducción	4
1. Cooperación internacional para el desarrollo (CID)	8
1.1. Antecedentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID)	10
1.2. Actores de la CID	15
1.3. Modalidades de la CID	21
2. México como País de Renta Media (PRM) en la Cooperación Internacional para el Desarrollo	26
2.1. Los Países de Renta Media en la Cooperación Internacional para el Desarrollo	26
2.2. México en la Cooperación Internacional para el Desarrollo	30
3. Diagnóstico de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo (MCID)	47
3.1 Antecedentes de la MCID	48
3.2. Diagnóstico FODA	52
3.2.1 Fortalezas	54
3.2.2. Debilidades	57
3.2.3. Oportunidades	60
3.2.4. Amenazas	62
4. Conclusiones	66
5. Bibliografía	73
6. Anexos	77

Maestría en cooperación internacional para el desarrollo una oportunidad de formar cooperantes como alternativa para coadyuvar al desarrollo de México

La idea de realizar este trabajo nace de la experiencia laboral de dos años en la Coordinación Académica de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo del Instituto Mora y un total de tres años de trabajo en proyectos de cooperación internacional en la misma institución. Estos tres años de vinculación con la disciplina de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID), suscitó muchas inquietudes, las cuales han sido plasmadas en este Informe de Práctica Profesional.

I. Introducción

La Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) es un medio de acción al cual han recurrido los Estados a nivel internacional para la búsqueda, promoción y solución de los problemas del desarrollo. En ella participan distintos actores como el gobierno, las agencias de cooperación internacionales, los organismos internacionales, las fundaciones, los municipios, comunidades de migrantes, sindicatos, empresas, y se basa en los principios de la solidaridad internacional y corresponsabilidad (por mencionar algunos).

La coyuntura global presenta una tendencia al fortalecimiento del multilateralismo y, son estos foros internacionales los que han propuesto o utilizado la CID como una de las herramientas consensuadas para dar cumplimiento a los compromisos suscritos en acuerdos internacionales a favor del desarrollo mundial. En consecuencia, el sistema de la CID se ha fortalecido y estructurado día a día y, ha provocado una dinámica, modalidades, principios y organización particulares.

Este sistema se caracteriza por ser dinámico y cambiante, lo cual obliga a sus actores a adecuarse al mismo, ya sea que participen como donantes o receptores, practicando uno o varios tipos de cooperación, en esquemas bilaterales o multilaterales, con naciones iguales o diferentes, de forma exitosa o errática.

En este sentido, la participación de México de forma más activa y dinámica, resulta inaplazable, no sólo para impulsar el desarrollo nacional o apoyar el desarrollo de otras entidades menos favorecidas; sino también para consolidar un espacio en el concierto internacional e incidir positivamente en la toma de decisiones en los foros multilaterales. Es

necesario adoptar una forma de actuación dentro de la Cooperación Internacional para el Desarrollo respaldada jurídica, política, social y profesionalmente; dígase desde la Política Exterior Mexicana hasta la creación de su propio espacio independiente, autónomo y técnico, llámese Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Por un lado, si bien existen los avances para la estructuración de la CID en México, aún no existe una política pública de cooperación y tampoco una agencia de cooperación mexicana especializada; lo más conveniente sería contar con los instrumentos necesarios para que México participe de forma más activa dentro de este sistema, partiendo de la necesidad de: 1) definir su política incorporando el papel como donante y/o como receptor, estableciendo el enfoque, la estrategia, los conceptos, los principios rectores y lineamientos básicos para su actuación y; 2) crear la instancia especializada que se encargue únicamente de esta materia.

En este sentido, los avances en esta dirección están tomando forma con la reciente aprobación de la Ley de CID por parte del Congreso y de esta manera, en los 120 días subsecuentes de su entrada en vigor, el inicio de funciones de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Sin embargo, el caso de México es especial, y la política de cooperación mencionada deberá de abarcar la posición dual –oferente/receptor- que tiene el país en el sistema de la CID; ya que de ser un país considerado sólo como receptor, al entrar a la OCDE (1994), adoptó “oficialmente” la faceta de donante, situación que nos exige mayor definición para una y otra acción.

Si bien México se considera un país de renta media, con un PIB por arriba de algunos de los países en desarrollo más importantes, con una gran producción de petróleo, con una importante inversión extranjera, entre otras tantas ventajas; también es un país con un alarmante índice de pobreza, altos niveles de desigualdad, inequidad de género, violación de derechos humanos, problemas ambientales, de acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, cultura, falta de democracia, de transparencia, etcétera.

De esta manera, y considerando a la CID como un medio viable para ayudar a subsanar dichos problemas, es necesario retomarla y utilizarla para impulsar el desarrollo del país, aprovechar el gran potencial nacional y proponer alternativas de desarrollo. Ante este escenario y con el objetivo de aprovechar las bondades de la CID, son necesarios los recursos humanos capacitados en la materia.

En este sentido, se hace relevante la formación de cuadros que permita tener profesionales que se desenvuelvan en el ámbito de la CID de acuerdo a las necesidades, realidades y capacidades nacionales. Así, los espacios académicos son fundamentales para la capacitación; y por ende, que exista un programa de posgrado en CID resulta clave para el éxito de la misma en México.

Es por esto que la existencia de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, en lo consecutivo MCID, es parte del objeto de estudio de este trabajo, que si bien es un programa de reciente creación, posee gran potencial y proyección nacional e internacional, ya que es única en el país con una visión integral de la CID, así como en Centroamérica y el Caribe.

En esta lógica, la educación y profesionalización de recursos humanos en CID, resultan una fórmula viable para el desarrollo de un país, cual sea este, con el objetivo de generar alternativas y dinámicas distintas en la administración pública y privada, nacional e internacional, sector gubernamental y de la sociedad civil, academia y profesional, a favor del desarrollo integral del país y de otras naciones. Es por eso que este trabajo considera la formación de especialistas en Cooperación Internacional para el Desarrollo, como una necesidad primaria, para complementar el proceso de desarrollo en México.

El presente estudio se ha propuesto demostrar la importancia de la CID para México y la necesidad de generar una política de cooperación congruente con la realidad nacional; así como demostrar que existe una necesidad apremiante de formar Cooperantes Mexicanos con un perfil específico que les permita aportar en la solución de la pobreza, desigualdad, inequidad, etc que vive la población mexicana; y que además tengan la posibilidad de ser capacitados y formados en la MCID del Instituto Mora.

Este posgrado tiene la posibilidad de formar profesionales en el tema de la CID y de esta manera aportar con recursos humanos calificados, capaces de proponer alternativas y coadyuvar al desarrollo de México. Así pues, el trabajo también se plantea la realización de un diagnóstico FODA de la MCID, para detectar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y de esta manera aportar para el fortalecimiento del programa en sus distintos ámbitos: académico, vinculatorio, participativo y de incorporación en la construcción del sistema mexicano de la CID.

De esta forma el texto realizado empieza por ubicar al sistema de la CID dentro de las relaciones internacionales donde se hace un recorrido conceptual e histórico de esta disciplina, así como de sus modalidades y actores.

En un segundo capítulo se aborda el tema de México dentro del sistema de la CID, éste análisis se realiza desde la perspectiva de los Países de Renta Media - por su importancia a nivel internacional política y económica -, de las características *sui generis* de nuestro país, y de la importancia de colocar a la cooperación internacional como un medio coadyuvante al desarrollo y no sólo como un principio de política exterior. Además, se enfatiza en la necesidad de invertir en la capacitación de recursos humanos en la materia, para de esta forma, potenciar los beneficios de este medio de promoción del desarrollo.

En el tercer capítulo se analiza la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo a partir de un diagnóstico FODA; así como se aborda la existencia del Área de Cooperación Internacional y Desarrollo (ACID) del mismo Instituto.

En este apartado se desdoblan las características positivas y negativas del posgrado, exponiendo de forma concreta los elementos consolidados y aquellos que necesitan de consolidación. Así, en virtud de la necesidad expuesta, se aborda la pertinencia de este posgrado y del área de investigación para aportar en la construcción y consolidación del sistema nacional de cooperación, a través de la formación de cooperantes, la investigación y el intercambio de conocimiento.

Por último se plantean algunas conclusiones que hacen referencia al estudio del sistema de la CID dentro de las Relaciones Internacionales, la importancia de la CID para México, las necesidades del país para consolidar su sistema interno de CID, la relevancia de la MCID, así como, se proponen algunos elementos para ser tomados en cuenta para la elaboración de un Perfil de Cooperante Mexicano.

De esta manera, se espera que el siguiente trabajo aporte tanto a la disciplina de las RRII, a la de la CID y también, brinde información valiosa para el quehacer de la MCID y el ACID del Instituto Mora.

1. La Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID)

En la disciplina de las Relaciones Internacionales (RRII) se identifican distintas formas de interacción entre los actores, en el recorrido histórico de las relaciones internacionales existen etapas de paz y de guerra; así como están las relaciones de cooperación o colaboración *versus* las de confrontación o conflictivas.

De acuerdo a la clasificación de Rafael Calduch, las relaciones internacionales¹ se categorizan por: el número de actores que intervienen, por el grado de vinculación que establece entre los actores y por la naturaleza de las interacciones. Sin embargo, se pueden agrupar en cuatro categorías: “las relaciones de cooperación, las relaciones de conflicto, las relaciones de asociación y las relaciones de comunicación”².

La Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID), se ubica en la esfera de las interacciones de cooperación frente a las de confrontación. En este sentido, la definición básica de cooperar “obrar conjuntamente dos o más personas o entidades para conseguir un mismo fin”³ nos enmarca en primera instancia el sentido de este tipo de relaciones; ahora, al hablar de cooperación internacional se entiende como “*toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias*”⁴; en el caso de la CID, se ubica al *desarrollo*⁵ como el fin común o el interés o demanda necesaria de ser satisfecha.

En palabras de Gómez Galán:

“En primer lugar como su propio nombre lo indica, apuesta claramente por la cooperación frente a la confrontación en las relaciones internacionales.{...}La Cooperación al Desarrollo opta de manera decidida por las relaciones de cooperación y, por ese motivo, debe intentar todo lo necesario para limitar el uso de la fuerza en las

¹ Por relaciones internacionales se entiende: *la resultante de la articulación de múltiples interacciones entre determinados actores internacionales, en un marco espacial y temporal bien definido, de tal modo que constituyan un proceso inteligible como un todo y fuera del cual cada una de estas interacciones carece de significado.* Rafael, Calduch, *Relaciones Internacionales*, Madrid, Ed. Ciencias Sociales, 1991, p.86.

² *Ibid.*, p. 86

³ Larousse Ilustrado 2006

⁴ *Idem.*, p.88

⁵ Para este trabajo el Desarrollo se entiende como el conjunto de elementos que propician el aumento del nivel y calidad de vida de los seres humanos, considerando las áreas productivas, crecimiento económico, ingreso per cápita, igualdad de oportunidades, acceso a servicios, respeto a los derechos humanos, democratización y gobernanza, uso racional de recursos naturales y preservación del medio ambiente. Definición trabajada del texto Soria, Ernesto. Capítulo 1: *Antecedentes: Marco conceptual e histórico de la cooperación internacional para el desarrollo.* En. *La cooperación internacional para el desarrollo y la política mexicana en la materia: evolución y perspectivas.* Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales. UNAM-FCPyS, 1999.p. 82.

relaciones internacionales. La paz es seguramente el mayor bien público global⁶, sin el cual los demás bienes públicos globales no son posibles. La cooperación al desarrollo debe velar por el mantenimiento de la paz y por evitar el uso de la fuerza en el ámbito de las relaciones internacionales”⁷

Sin embargo, para no caer en una visión completamente idealista, es necesario reconocer los intereses políticos, económicos y geoestratégicos que prevalecen en el sistema de la CID; y por lo tanto, en un contexto donde las entidades son distintas entre sí, donde se presentan desigualdades sustanciales entre unas y otras (económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas, entre otras), la variación entre los aportes y beneficios que cada parte cooperante ofrece y/o recibe, se define en función de sus posibilidades, fortalezas, debilidades e intereses.

“Como lo ha apuntado KNORR las asimetrías en las capacidades y/o necesidades de los actores internacionales no conduce necesariamente a la explotación, permitiendo en muchas ocasiones una colaboración entre ellos. Sin embargo, sería necio negar o desconocer la evidencia de que tales desigualdades afectan a las formas que adquirirán las relaciones de cooperación y condicionarán sus resultados.”⁸

La acción conjunta de los actores y agentes de la CID, ha provocado un fenómeno que acompañado por el proceso de globalización, ha posicionado a este esquema de las relaciones internacionales, como el medio viable, pacífico y de consenso para combatir los problemas de pobreza, marginación, desigualdad, hambre, enfermedad, etc, que enfrenta la población mundial. Los actores que participan en este sistema, se han propuesto como meta común la promoción del *desarrollo*.

De esta manera, de acuerdo al autor que se consulte, existen diferentes percepciones sobre lo que es la CID, sobre todo por el énfasis en el origen y el destino de la misma, de la relevancia de unos u otros actores, o bien, donde se afirma que la CID responde a un esquema únicamente vertical, empero, sin afán de menospreciar las distintas acepciones, la definición de CID, para los fines de este trabajo, es:

⁶ Una definición consensuada sobre los Bienes Públicos Mundiales o Globales es la que los designa como aquellos bienes, en su significación de beneficios, que cumplen con los dos criterios esenciales: a) tienen grandes cualidades de carácter público, es decir, son notables por la ausencia de rivalidad en el consumo y el carácter de no exclusividad (BPM puros); y b) sus beneficios son casi universales por la alta cobertura geográfica y generacional (presentes y futuras) de quien o quienes los pueden disfrutar. En: Inge, Kaul, Isabelle, Grungberg, y Marc A., Stern, *Definición de bienes públicos mundiales*, México, Oxford University Press, 2001, pp. 1-20.

⁷ Manuel, Gómez, *Perspectivas de la cooperación al desarrollo en México: una visión desde Europa*. En: Beatriz, Schmukler, et al. *Construyendo los temas clave de la cooperación internacional para el desarrollo en México*, México, Instituto Mora, 2008, p. 30.

⁸ Rafael, Calduch, Op. Cit. p. 90

“El conjunto de acciones, proyectos, programas o convenios de colaboración establecidos por dos o más actores internacionales con la finalidad de promover el progreso, fortalecer la capacidad de desarrollo económico y contribuir a elevar el nivel de vida de la población de la parte receptora y al mismo tiempo generar beneficios para la parte oferente”⁹

Dentro de esta interacción se han acogido una serie de principios que rigen el sistema de la CID, según Gómez Galán y Sanahuja dichos preceptos son: la equidad, la solidaridad internacional, el interés mutuo y la corresponsabilidad. Asimismo, tomando en cuenta a Alfredo Pérez e Iván Sierra, los principios de No condicionalidad (toda cooperación debe ser concertada) y Complementariedad (las acciones de cooperación deben complementar los esfuerzos internos de los países y nunca sustituirlos), resultan pilares fundamentales para la práctica de la CID. Así pues, el ejercicio de estos principios resulta de suma importancia para “salvaguardar” el sentido original de la CID, pues “la cooperación sólo resulta efectiva si responde a prioridades, estrategias y metas comunes, definidas a partir de un diálogo {basado en los principios de la CID} en el que ambas partes asumen sus respectivas responsabilidades y funciones”¹⁰

En el siglo XXI, el sistema de la CID se ha consolidado no sólo en los principios que la guían, en las distintas formas en que se ejecuta, sino en la definición concreta de los problemas que aquejan a la mayor parte de la población mundial que debe atender y dar prioridad. De esta manera, para tener claridad sobre el panorama actual de la CID, es importante hacer referencia a sus antecedentes históricos.

1.1. Antecedentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID)

La CID tiene cinco etapas históricas que se diferencian por el cambio e innovación de sus modalidades, por la evolución de conceptos, por la relevancia de actores y por la modificación y progreso de su sistema.

⁹ Soria, Ernesto. Ibid. p. 80.

¹⁰ Gómez Galán, Manuel y José A. Sanahuja. *El sistema de la cooperación internacional al desarrollo. Una aproximación a sus actores e instrumentos*. CIDEAL, Madrid 1999, p. 18

Cuadro 1.1. Etapas de la CID

Etapa (período aprox.)	Situación de la CID	Modalidades	Conceptos
1. 1947 - 1950	Pos II Guerra Mundial.	Asignación de recursos financieros a través del Plan Marshall	Ayuda Externa
2. 1950 -1960	Crisis financiera de la ONU.	Cooperación Bilateral (fondos bilaterales)	Concepto de desarrollo acotado a variables únicamente económicas
3. 1960 -1970	Agencias Oficiales de cooperación y OCDE.	Cooperación Técnica y Científica	Concepto de desarrollo ampliado.
4. 1970 - 1999	Crisis de la CID. Deudas externas. Nuevos actores y modalidades de CID.	Cooperación Sur-Sur	Desarrollo humano
5. 2000 -	Donantes emergentes. "Nueva arquitectura" de la CID.	Cooperación Sur-Sur y Triangular	Armonización, Alineación, Apropiación, Eficacia y eficiencia de la ayuda, gestión orientada a resultados

Fuente: elaboración propia

La CID tiene su nacimiento después de la II Guerra Mundial y se materializa con el Plan Marshall, el cual contemplaba la asignación de recursos financieros de Estados

Unidos (EUA) para la reconstrucción y recuperación económica de Europa. Esta acción fue entendida como Ayuda Externa y define la primera etapa de cinco de la CID.

En una segunda fase, el principal órgano internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se encontraba en una situación de crisis, pues carecía de los recursos necesarios para llevar a cabo sus proyectos y programas. Ante esta situación, países industrializados como EUA, empezaron a destinar de forma bilateral recursos a países en situación de pobreza, de reciente creación o con posibilidades de acercarse al bloque socialista (URSS), con lo que se esquematiza la Cooperación Bilateral. Asimismo, el concepto de desarrollo se limitaba a las variables únicamente económicas.

Para la tercera etapa, se presentó un fuerte dinamismo en el sistema de la CID, pues se crearon los organismos oficiales de cooperación de los países desarrollados (las agencias de EUA, Japón, Canadá, Suecia y Noruega), además de la aparición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). A esto se sumó la ampliación del concepto de desarrollo a las esferas político, social y cultural lo cual dio pie a nuevas formas de colaboración como la técnica y la científica.

En la cuarta etapa, la cual se ubicó durante las décadas de los 70's, 80's y 90's, se presentó un descenso importante en los flujos de los recursos de la CID debido a la crisis económica y petrolera y la Guerra de Vietnam. Ante esta situación los organismos financieros internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), definieron políticas estructurales de orden económico para aquellos países que recurrían a sus créditos y préstamos, las cuales resultaron contraproducentes y profundizaron la crisis del sistema de la CID. Dicho contexto desembocó en una mayor participación de países, que se caracterizaban por ser receptores de cooperación, como donantes, innovando en las formas de colaboración y posicionándose de forma dual, y cobrando relevancia sobre todo a nivel regional.

La quinta etapa, se caracteriza por el surgimiento de donantes y/o economías emergentes y el nuevo impulso que tuvo el sistema de la CID, en este período se plantea la reconsideración y redefinición de este sistema bajo los indicadores del nivel de liberalización del mercado, el nivel de desarrollo sostenible y el nivel de democratización de las instituciones. La incorporación de estos indicadores ha obligado a trabajar en la "nueva arquitectura" de la cooperación del siglo XXI, dando mayor claridad al funcionamiento del sistema de la CID.

Este quinto momento está caracterizado por la realización de diferentes foros y la celebración de acuerdos que dan mayor sustento y dirección a las acciones de cooperación. Sobre todo, se le otorga mayor énfasis y atención a la demanda de CID y no tanto a la oferta.

Este nuevo contexto se inicia con la celebración en el 2000 de la Declaración del Milenio, la cual tuvo como objetivo definir las prioridades mundiales que deben ser atendidas con urgencia y con la CID como principal mecanismo. Ésta Declaración dio como resultado 7 objetivos de desarrollo a cumplirse en el mediano plazo, para el año 2015, estas metas mejor conocidas como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹¹ son:

1. Reducir la pobreza y el hambre en un 50%
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar las sostenibilidad del medio ambiente

“Todo ello trae consigo la necesidad de un aumento tanto cuantitativo en volumen financiero, como también cualitativo respecto a una mayor calidad en la cooperación al desarrollo”.¹² Es por esto que la configuración de un nuevo sistema de cooperación se hizo aún más necesario, esto devino en la celebración de diferentes acuerdos en los años subsecuentes.

“Esta nueva arquitectura se ha ido configurando a través de un conjunto de acuerdos que podríamos sintetizar en estos cuatro: el Acuerdo de Monterrey (México, 2002), sobre financiación; el Acuerdo de Roma (2003), sobre armonización; el Acuerdo de Marrakech (2004), sobre gestión orientada a resultados, y el Acuerdo de París (2005), sobre la eficacia de la ayuda”¹³

Además del Acuerdo de Accra sobre la efectividad de la ayuda, celebrado en Septiembre de 2008. Retomando los acuerdos citados, en marzo de 2002 se realizó la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, “Acuerdo de Monterrey”. Los compromisos adquiridos por los gobiernos firmantes fueron: adoptar políticas

¹¹ ONU. Invirtiendo en el Desarrollo: un plan práctico. P. 4

¹² Manuel, Gómez. *Perspectivas de la Cooperación al Desarrollo en México...* Op. Cit. p. 33.

¹³ Ibid p. 33

racionales, promover una buena gestión pública en todos los niveles y respetar el estado de derecho, movilizar sus recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, fomentar el comercio internacional como motor del desarrollo, incrementar la cooperación financiera y técnica internacional en pro del desarrollo, promover una financiación sostenible de la deuda, adoptar medidas para el alivio de la deuda externa y aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales¹⁴.

Estos lineamientos adoptados devinieron en un siguiente encuentro en Roma en el año 2003, donde se celebró el Foro de Alto Nivel para la Armonización, “Acuerdo de Roma”. El debate giró en torno a las exigencias y condiciones de los países donantes hacia los países demandantes, las cuales dificultan el acceso a recursos para el desarrollo de los segundos. El sentido de la armonización originó el compromiso de buscar que “las prácticas de los donantes {...} coincidan con los sistemas y prioridades nacionales de desarrollo, como sus ciclos de planificación de presupuestos, programas, proyectos y sistemas de gestión del gasto público y administración financiera”¹⁵

El siguiente año se llevó a cabo el Foro de Alto Nivel para la Gestión Orientada a Resultados, “Acuerdo de Marrakech”. En este espacio se acordó la alienación de los programas de cooperación con los resultados de desarrollo deseados, la definición de cómo la ayuda internacional contribuirá a ellos y el reforzamiento de los sistemas de supervisión y evaluación de los países socios.¹⁶

Sin embargo, es en el Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo de París de 2005, “Acuerdo de París”, que se da una mayor definición al sistema de cooperación al acordar cinco principios para destinar ayuda al desarrollo: a) Apropiación: los países en desarrollo ejercerán un liderazgo efectivo sobre sus políticas y estrategias de desarrollo, y coordinarán acciones para el desarrollo; b) Alineación: los países donantes basarán su apoyo en las estrategias de desarrollo, las instituciones y los procedimientos de los países receptores; c) Armonización: los países donantes trabajarán de forma que sus acciones sean más armónicas, transparentes y colectivamente efectivas; d) Gestión por resultados: todos los países gestionarán sus recursos y mejorarán el proceso de toma de decisiones para el logro de resultados y; e) Rendición de cuentas mutua: los países

¹⁴ ONU. *Proyecto de Documento Final de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo*. Marzo 2002, p. 2

¹⁵ Declaración de Roma sobre la Armonización, Roma (Italia), Febrero 2003, p. 1

¹⁶ OCDE, BM. *Armonización, Alineación y Resultados: informe sobre progreso, retos y oportunidades*. 2005, p. 7.

donantes y receptores se comprometen a que rendirán cuentas mutuas en torno a los resultados de desarrollo¹⁷

Por último, en septiembre de 2008, se celebró el Foro de Alto Nivel sobre la Efectividad de la Ayuda en Accra, Ghana, el cual derivó en la Agenda de Acción de Accra que retoma los compromisos adquiridos en el “Acuerdo de París” y refrenda los cinco principios derivados de este último haciendo énfasis en el cumplimiento de los ODM. Las propuestas de esta agenda fijan tres ejes de acción generales:

- Fortalecer la apropiación de la ayuda por el país receptor
- Construir asociaciones incluyentes y más efectivas para el desarrollo
- Registrar y rendir cuentas acerca de los resultados del desarrollo con transparencia¹⁸

Esta nueva arquitectura de la CID sigue en proceso de construcción, pues se siguen identificando necesidades, los actores de la CID siguen teniendo la oportunidad de proponer, innovar y motivar nuevas prácticas de cooperación.

En este sentido, es importante identificar quienes son estos actores, pues debido a que el sistema de la CID se caracteriza por ser plural y descentralizado, la naturaleza de quienes participan en el es variada.

1.2. Actores de la CID

En el sistema internacional de la CID se identifican los actores internacionales¹⁹ tradicionales, los cuales según Gómez Galán y Sanahuja son: los Organismos Internacionales No Financieros (OINF), los Organismos Internacionales Financieros (OIF) y Gobierno. También a estos se les conoce como Organismos Internacionales Multilaterales (OIM), Instituciones Financieras Internacionales (IFI) y Organismos Gubernamentales (OG) respectivamente.

¹⁷ ISG. *De París 2005 a Accra 2008: ¿podrá ser la ayuda eficaz y responsable? Una aproximación crítica a la agenda de la eficacia de la ayuda al desarrollo*, [en línea], p. 2., Dirección URL: <http://www.betteraid.org> [consulta: marzo 2009]

¹⁸ Citlali, Ayala y Jorge Pérez. *Debate sobre la continuidad de la ayuda a los países de renta media en la actualidad*. En: Citlali, Ayala y Jorge, Pérez, *México y los países de renta media en la cooperación para el desarrollo ¿hacia dónde vamos?*. México, Instituto Moral, FLACSO y CIDEAL, Cooperación Internacional, 2009, p.84

¹⁹ De acuerdo a Rafael Calduch un actor internacional es: “todo grupo social que, considerado como una unidad de decisión y actuación, participa eficaz y significativamente en aquellas relaciones definidas previamente como fundamentales para la estructuración y dinámica de una determinada Sociedad Internacional”. Para este caso, la relación fundamental se refiere al sistema de la CID. Rafael, Calduch, *Relaciones Internacionales*, Madrid, Ed. Ciencias Sociales, 1991, p.87

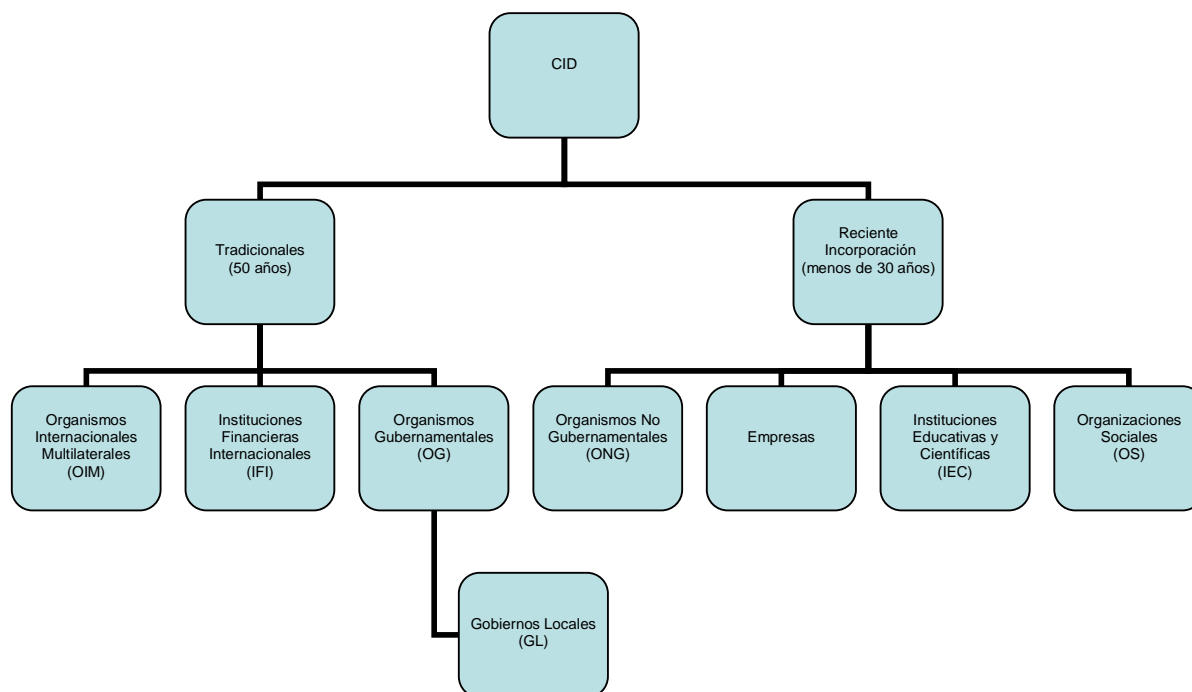
Por otro lado, se pueden identificar a actores de reciente incorporación, ya que en los últimos años han surgido o bien han incrementado considerablemente su intervención, alcance e incidencia en el funcionamiento del sistema de la CID, estos son: los Organismos No Gubernamentales (ONG) o Sociedad Civil (SC), las Organizaciones Sociales (OS) como sindicatos, movimientos sociales, las Empresas o Sector Privado y las Instituciones Educativas y Científicas (IEC) o Universidades y Centros de Investigación Científica, también han adquirido presencia los Medios de Comunicación. A estos nuevos actores tenemos que agregar a los Gobiernos Locales, los cuales poco a poco se han ido colocando como actores importantes en este sistema, apostando por el desarrollo local, territorial o regional.

“Según Rosenau (1991: 12-16, 249-50) , una de las transformaciones más importantes del sistema internacional en las últimas décadas es la aparición, junto con el sistema de Estados, de un sistema “multicéntrico” caracterizado por la proliferación de actores no estatales –organizaciones internacionales, entidades no gubernamentales, fuerzas sociales-; por el surgimiento, junto a las relaciones interestatales, de una tupida red de relaciones transnacionales protagonizadas por esos actores, y por la coexistencia de tendencias centralizadoras y descentralizadoras, de cooperación y de conflicto, en una dinámica que este mismo autor ha denominado “fragmentación” (1997:46, 121). Este hecho es claramente visible en un sistema internacional de cooperación al desarrollo, cada vez más plural, y en el que el Estado está perdiendo su centralidad”.²⁰

De esta manera, sin pretender hacer una clasificación rígida o definitiva, el esquema que resulta útil para representar a los actores del sistema de la CID, sobretodo en un plano horizontal, es:

²⁰ Sanahuja, José Antonio. *Del interés nacional a la ciudadanía global: La ayuda al desarrollo y las transformaciones de la sociedad internacional*. En: Gómez Galán, Manuel y José Antonio Sanahuja, *La cooperación al desarrollo en un mundo de cambio. Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención*. Ed. CIDEAL, Madrid 2001, p. 87

Cuadro 1.2. Actores de la CID



Fuente: elaboración propia

Los Gobiernos participan a través de sus OG como Ministerios de Asuntos Exteriores o Especializados, sus Agencias Oficiales de Cooperación Internacional, sus Representaciones en los OIM y en las IFI, las Área de Asuntos Internacionales de los distintos Ministerios y los Gobiernos Locales. La forma de actuación de estos está orientada por los gobiernos centrales que definen las políticas nacionales de cooperación, ya sea como donante y/o receptor., así como por la agenda nacional/local de desarrollo.

En este actor vale la pena hacer énfasis en la nueva participación de los Gobiernos Locales, ya que,

“hay que referirse al creciente peso de la llamada “cooperación descentralizada”, protagonizada por actores subestatales muy diversos: ayuntamientos, gobiernos regionales (...). Este proceso, uno de los más dinámicos en el actual panorama de la cooperación al desarrollo, responde a factores funcionales y a la existencia de proyectos políticos nacionales. Entre las primeras, cabe señalar los procesos de descentralización política y administrativa, que expresan un “vaciamiento hacia abajo” de las competencias del Estado, así como la necesidad de dar respuestas a las

demandas de la sociedad civil y sus actores, y las exigencias que plantea la inserción de las economías regionales en el mercado mundial”.²¹

Los Organismos Internacionales Multilaterales (OIM) u Organismos Internacionales No Financieros²², se caracterizan por ser constituidos por distintas naciones, las cuales destinan recursos o cuotas para el sostenimiento de los mismos; además se observa que en su estructura, los mecanismos ideados para las tomas de decisiones se realiza dentro de foros multilaterales de discusión, bajo el principio de igualdad. Dentro de los principales OIM se encuentra la Organización de Naciones Unidas (ONU) y sus agencias especializadas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En el caso de la ONU, su participación es fundamental para el funcionamiento del sistema de la CID, pues independientemente que sus resoluciones sólo tengan un carácter de recomendación, sigue siendo el principal promotor del desarrollo y el foro multilateral más importante para discutir los temas afines. Al promover la Declaración del Milenio, mencionada con anterioridad, las Naciones Unidas dio la pauta para la construcción de la nueva arquitectura de la CID.

Creada en 1945 con la firma de la Carta de San Francisco, la ONU se propuso mantener la Paz mundial y cooperar para la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario entre otras cosas; esto a través de agencias especializadas que hoy participan activamente en el sistema de la CID, las cuales son: Consejo Económico y Social (ECOSOC), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). De todas estas, es el PNUD el principal órgano administrador y coordinador de la CID, pues provee apoyo para la verificación y concienciación de los progresos realizados para el cumplimiento de los ODM, a la vez que destina conocimientos y recursos a los países en vías de desarrollo para alcanzar dichos objetivos.

La OCDE nace en 1960, es un foro integrado por 30 países desarrollados y de renta media alta (entre ellos México) los cuales se ubican como los principales donantes en el sistema de la CID. Dentro de su estructura se encuentra el Comité de Asistencia al

²¹ Antonio, Sanahuja. Ibid p. 93

²² Manuel, Gómez y Antonio, Sanahuja, Op. Cit.

Desarrollo (CAD), el cual es el principal órgano para fomentar y armonizar la CID otorgada por los países miembros. Analiza los presupuestos de ayuda, la forma de gasto y si estos cumplen los elementos para un crecimiento económico sustentable; así mismo clasifica a los países en desarrollo en cinco categorías: 1) Países Menos Desarrollados; 2) Países de Ingreso Bajo; 3) Países de Ingreso Intermedio Bajo; 4) Países de Ingreso Intermedio Alto y 5) Países de Ingreso Alto. Es desde esta instancia que el sistema de la Ayuda Oficial al Desarrollo es trazado, sus políticas, lineamientos, evaluación, cuantificación, así como, la definición de aquellos países receptores de ayuda. El CAD maneja una lista de Países receptores, de acuerdo a la clasificación mencionada anteriormente (Ver Anexo 1 Lista de receptores de AOD 2008, 2009).

Para el caso de las IFI, éstas también reciben fondos de diferentes naciones, sin embargo no son foros de discusión y más bien: “se caracterizan por otorgar financiamiento al desarrollo bajo un horizonte temporal de largo plazo con bajo costo de fondeo, pero con base en una condicionalidad expresa; adicionalmente, funcionan como prestamistas de última instancia y compensadoras de pagos de comercio exterior”²³

Los principales organismos son: Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI) y las Bancas Regionales de Desarrollo como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) o el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). Estas instituciones otorgan créditos, préstamos y en ocasiones dan donaciones o condonan deudas.

Dentro de estos organismos, los de mayor impacto a nivel internacional son el BM, que nació en 1944 con la misión de apoyar en la reconstrucción de los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial; hoy día es el principal concesionario de créditos y préstamos a países en vías de desarrollo; así como es el encargado de publicar anualmente el Informe sobre Desarrollo Mundial. Su tarea principal es proporcionar asistencia financiera y técnica a países en desarrollo.

El FMI, creado al mismo tiempo que el BM, busca fortalecer la cooperación monetaria global, procurar la estabilidad financiera, facilitar el comercio internacional, promover el crecimiento del empleo y del crecimiento económico sustentable, así como reducir la pobreza a nivel mundial.

²³ Roberto, Patiño et al. *Acercamiento a la Cooperación Internacional entre México y las Instituciones Financieras Internacionales en el período 2000-2007*. En: Beatriz, Schmukler et al. *Cooperación Internacional para el Desarrollo en México. Hacia una agenda participativa*, México, Instituto Mora, Cooperación Internacional, 2008, p. 245.

En el caso de las Bancas Regionales de Desarrollo, éstas han cobrado gran relevancia a nivel regional, pues se han convertido en las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo de los países en vías de desarrollo que pertenecen a su región.

Para el caso de los actores que consideramos de reciente incorporación, nos encontramos que

“la disminución del Estado ha implicado un auge del mercado y en consecuencia un mayor protagonismo de las empresas. También ha sido muy interesante observar, sobre todo en la última década, cómo la sociedad civil organizada ha empezado a tener una participación cada vez más activa y trascendental en la resolución de problemas que el Estado, y hasta hace poco también el mercado, dejaron de lado”²⁴.

Así mismo el intercambio de conocimientos, tecnología y avances científicos, han colocado a las Universidades y Centros de Investigación Científica, como actores importantes de la CID.

En el caso de las ONG, pueden ser internacionales (Oxfam, Anmistía Internacional, Médico sin Fronteras, Green Peace, etc) o nacionales, y participan atendiendo temas muy específicos o especializados (migración, ayuda humanitaria, medio ambiente, etc) tanto como donantes como receptores de CID. En el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), están los Sindicatos, los cuales también cuentan con representaciones internacionales y participan en el sistema de la CID como receptores y/o donantes. Asimismo, están las Fundaciones (Fundación Ford, Fundación W.K. Kellogg, Rosa Luxemburgo, etc) que están más enfocadas a la donación de recursos de CID. La cooperación que estos actores realizan, se caracteriza por el énfasis que ponen en los resultados y en el impacto, es por ellas que “proliferaron {...} diversas metodologías de evaluación de impacto, de planeación estratégica y de monitoreo {...}”²⁵.

En cuanto a las Empresas, éstas participan como donantes y “el eje central de esa nueva forma de participación {...} es justamente la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), precedida de iniciativas como la filantropía, la beneficencia pública y otras formas o modelos de cooperación”²⁶

²⁴ Jorge, Pérez y Erika Veloz. *La Responsabilidad Social Empresarial en México (2000-2007)*. En: Beatriz, Schmukler, *Cooperación Internacional para el Desarrollo en México. Hacia una agenda participativa*. Op.Cit. p. 351

²⁵ Gabriela, Sánchez. *La cooperación europea no gubernamental en México*. En: Beatriz, Schmukler, et. al. *Ibid.* p. 287

²⁶ *Ibid.* p. 351

Para las IEC tanto públicas como privadas, el papel de donante y receptor está presente pues su participación se ubica principalmente en el intercambio de conocimientos, capacitación de recursos humanos, investigación, elaboración de diagnósticos e indicadores y avances tecnológicos.

Todos estos actores y agentes de la CID interactúan a niveles distintos y con formas diferentes, ya que la cooperación no se entiende sin las modalidades y categorías que la configuran.

1.3. Modalidades de la CID

El sistema de la CID se categoriza de la siguiente forma: a) por el número de actores: bilateral, multilateral, multilateral y triangular; b) la naturaleza de los fondos: públicos, privados y/o mixtos; c) por el tipo de cooperación otorgada: reembolsable y no reembolsable y; d) por el grado de desarrollo de las partes: horizontal y vertical²⁷.

Las formas que adopta la CID han sido catalogadas de maneras diferentes según el autor, para este trabajo se conjuntan las visiones de Ernesto Soria y de Manuel Gómez Galán y Antonio Sanahuja:

Los tipos de CID son:

- a) Preferencias comerciales: caracterizada por el intercambio de beneficios comerciales (eliminación parcial o total de aranceles, cuotas o contingentes).
- b) Cooperación Económica: esta se enfoca a acciones para fortalecer el sector productivo (empresa privada), transferencia de tecnología y creación de infraestructura de apoyo a la producción.
- c) Cooperación Financiera: se caracteriza por la transferencia de recursos monetarios a través de préstamos, créditos y/o donaciones.
- d) Cooperación Técnica: ésta comprende el intercambio de tecnología, experiencias, expertos, técnicas y recursos humanos y materiales dirigida al sector productivo y gubernamental.
- e) Cooperación Científica y Tecnológica: se dirige al fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica a través de becas, estancias de investigación, transferencia de tecnología y conocimientos, proyectos conjuntos de investigación.

²⁷ Ernesto, Soria, Op.Cit.

- f) Cooperación Cultural: abarca la transferencia de bienes y servicios culturales y acciones de difusión de esos bienes de un país a otro²⁸
- g) Cooperación Educativa: ésta se refiere al intercambio de conocimientos en un marco meramente académico a través de intercambios educativos, becas y otras formas de actividades escolarizadas
- h) Ayuda Humanitaria y de Emergencia: supone acciones para la mitigación de daños a la población en caso de desastres naturales, epidemias o plagas y conflictos armados (atención a heridos, condiciones de salubridad, búsqueda de desaparecidos, etc).
- i) Ayuda Alimentaria: ésta se dirige únicamente para la mitigación de desabastecimiento alimentario a través de donaciones directas u otorgamiento de créditos destinado a la adquisición de los mismos.

También existe la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), la cual es una forma más restrictiva de cooperación que se caracteriza por tener un alto índice de “concesionalidad” y se apega al esquema vertical de la CID. Según el CAD, está constituida por:

“Los flujos de las agencias oficiales, incluidos los gobiernos estatales y locales, o sus agencias ejecutivas, destinan a los países en desarrollo y a las instituciones multilaterales, y que en cada operación satisfacen las siguientes condiciones: a) tienen como principal objetivo la promoción del desarrollo económico y el bienestar social de los países en desarrollo, y b) son de carácter concesional y contienen un elemento de donación de al menos el 25%”²⁹

Otros modelos que han ido tomando relevancia y se ubican en el esquema de cooperación horizontal, son: la Cooperación Sur-Sur y la cooperación Triangular. La Cooperación Sur-Sur “parte del reconocimiento de las capacidades endógenas de los países en desarrollo, o sea reconoce que existen capacidades propias que se pueden y deben intercambiar para el mayor beneficio de los países participantes”³⁰. Este término y modalidad se acuñó en 1978 en la Reunión del Plan de Acción de Buenos Aires “Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo” con la idea de promover las relaciones horizontales entre iguales y romper el esquema tradicional y vertical de la cooperación Norte-Sur.

²⁸ Ernesto, Soria, *Ibid*, p. 48

²⁹ Manuel, Gómez y Antonio, Sanahuja, *Op. Cit.*

³⁰ Josè, Romero, *Hacia un Modelo de Cooperación Sur-Sur y Desarrollo de Capacidades En América Latina*. En: Citlali, Ayala y Jorge, Pérez. *Op.Cit.* p. 412

La Cooperación Triangular involucra la participación de 3 actores de distinto grado de desarrollo, la parte donante (país desarrollado) que destina sus recursos (financieros, técnicos, científicos, etc) a un segundo país en vías de desarrollo, principalmente economías emergentes, el cual complementará dicha ayuda y se encargará de administrarla y dirigirla a un país en vías de desarrollo menos favorecido (receptor). La cooperación Triangular tiene como objetivo:

“(…) potenciar la cooperación técnica, a través de la asociación de una fuente o donante tradicional (bilateral o multilateral) con un país de desarrollo medio (país emergente que actúa como ancla o receptor de Fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo), con estructura, vigencia y madurez como otorgante de cooperación horizontal; para concurrir, conjuntamente, con acciones en favor de un tercer país demandante, de menor o similar desarrollo relativo, cooperando y ejecutando proyectos de asistencia técnica e intercambio de experiencias (...)”.³¹

Es decir, el donante utiliza como intermediario un segundo país para hacer llegar su cooperación a la nación menos favorecida. Como ejemplo, Japón a través de su Agencia Oficial JICA, ejecuta proyectos de CID en Centroamérica recurriendo a México como país “ancla”.

De esta manera, al hacer el recorrido por el Sistema de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, su importancia en la lucha contra la desigualdad, la pobreza y marginación, sus antecedentes históricos, los actores y agentes que participan en ella y los tipos y modalidades que existen para efectuarla, es importante puntualizar la viabilidad de este mecanismo para coadyuvar al desarrollo, en este caso, el desarrollo de México.

Sin duda, siempre caben las críticas y cuestionamientos a este sistema, al verdadero compromiso de las naciones desarrolladas por ayudar a superar los problemas de desarrollo de todos aquellos que lo necesiten. Cabe la crítica a la real existencia de la solidaridad internacional, a la ausencia de intereses económicos y políticos, a la inexistencia del interés de creación de mercados, de la condicionalidad de la ayuda³², de la

³¹ Red Social América Latina y el Caribe, Cooperación Triangular. [en línea], Dirección URL: http://www.redsocial.org/index.php?option=com_content&view=article&id=62&Itemid=237&lang=es. [consulta: junio 2009]

³² La condicionalidad de la ayuda se refiere a un tipo de anclaje y restricción para los receptores, es decir, la ayuda se condiciona a cambio de realizar reformas internas y estructurales, políticas y económicas, principalmente. Sin embargo la realidad sugiere “nuevas «reglas del juego» que reduzcan el margen para la discrecionalidad y traten el aspecto de bien público de la reforma de las políticas públicas en los países que busquen financiación internacional y/o anclajes externos”. [en línea] Dirección URL: <http://www.revistasice.com/cmsrevistasICE/pdfs/> [consulta: abril 2009]

utilización de los créditos y préstamos como vehículo para presionar cambios internos en los países que los solicitan (Ej. Recetas del BM), de la corrupción y mala utilización de los recursos de la CID, etc.

El debate de la CID aún sigue en pie, todavía no se termina de definir la estructura completa, los ejes rectores, los niveles de participación y compromiso que deben asumir las partes y los mecanismos adecuados para asegurar el éxito de la CID. Por ejemplo, hoy día sólo siete países de la OCDE cumplen el 0.7% del PIB nacional destinado a AOD establecido por esa organización; actualmente está presente la discusión sobre el papel de las economías emergentes y/o donantes emergentes, es decir, el rol que deben asumir los Países de Renta Media, ya no sólo como receptores de cooperación, sino fortaleciendo su papel como donantes. Esto puede representar más que una serie de desilusiones, una oportunidad de construir un sistema que genere y fortalezca las redes necesarias para combatir y superar los problemas de desarrollo de las distintas naciones.

La complejidad del sistema de la CID se evidencia durante el presente capítulo, pues se observa una ausencia de conceptos, percepciones y actores unificados. Aún existe polémica en la definición de *desarrollo*, pues para algunos la visión sigue siendo meramente economicista, mientras que otros incluyen, además de los aspectos políticos y sociales, elementos como la cultura (multiculturalismo), medio ambiente, derechos humanos, equidad de género, distribución equitativa de la riqueza, democratización, gobernanza y otros temas que han empezado a colocarse dentro de la agenda de la CID. Para ejemplificar analicemos las posturas de las IFI que se evidencia en sus políticas y clasificaciones, y la postura de ONG's internacionales y sus esquemas de cooperación.

También se observa la diferencia en las visiones que se tiene de lo que es la CID, éstas llegan a contraponerse sobre todo entre los Países Desarrollados (Norte) y los Países en Vías de Desarrollo (Sur). Pues los primeros siguen considerando a la CID como un mecanismo de solidaridad del Norte hacia el Sur (vertical), mientras que los segundos, la han empezado a definir también en términos horizontales.

En esta lógica de la complejidad, otro elemento importante es la clasificación de los actores, pues a pesar de que se reconoce la relevancia que han tomado actores secundarios, se sigue categorizando a partir de la cuantificación de la CID que otorgan cada uno. Recayendo nuevamente el protagonismo en el Estado, las Instituciones Financieras y los Organismos Internacionales Multilaterales. Si a esto añadimos dos actores más que no han sido considerados de forma relevante, encontramos al individuo como cooperante y a la participación social como parte de este sistema ¿De qué manera

se pueden entender los procesos de desarrollo sin la participación social y del individuo?
¿Cómo la CID puede asegurar mayor éxito en sus acciones sino incluye a estos actores de la sociedad?

Es por esto, que la construcción de la “nueva arquitectura” de la CID es de suma importancia, y por ende la participación de todos los actores en la misma, es imprescindible. Los espacios multilaterales tendrían que ser mejor aprovechados, y sobre todo para los Países en Vías de Desarrollo, es una oportunidad de incidir y aportar en la edificación de un sistema de la CID más acorde a las realidades, capacidades y necesidades de los agentes involucrados.

En el caso de México, habrá que preguntarse ¿cuál es su papel en el sistema de la cooperación internacional? ¿Cómo nuestro país aprovecha este mecanismo para coadyuvar al desarrollo nacional? ¿Cómo México, siendo una de las economías más importantes a nivel mundial, participa como donante y como receptor de CID? ¿Cuál es la organización interna que tiene nuestro país en materia de CID? y ¿Cómo entiende México a la Cooperación Internacional para el Desarrollo? En virtud de las interrogantes planteadas, el siguiente capítulo aborda la situación de nuestro país en el sistema de la CID descrito en este primer capítulo.

2. México como País de Renta Media (PRM) en la Cooperación Internacional para el Desarrollo³³.

2.1. Los Países de Renta Media en la Cooperación Internacional para el Desarrollo

La clasificación de los países durante muchos años había estado acotada a Países Desarrollados (PD) y Países en Vías de Desarrollo (PVD), o bien, la división conocida de dos mundos, el primer mundo y el tercer mundo. Sin embargo en el siglo XXI, se ha adoptado una nueva categorización debido a la presencia de naciones en PVD con Productos Internos Brutos (PIB) similares y/o superiores al de países desarrollados.

“De acuerdo con la definición que ofrece el Banco Mundial (2005), el estrato de ingreso medio está compuesto por aquellos países cuya renta per cápita se encuentra entre los 766 y los 9.385 dólares (de 2003). En ese rango se localizan 93 de los 208 países (y territorios) de cuya evolución económica da cuenta esa institución: es decir el colectivo de renta media (PRM) agrupa cerca del 60 % de los países tradicionalmente considerados en desarrollo (...).A su vez, el agregado de ingreso medio se divide en dos subgrupos: ingreso medio-bajo, que acoge a 56 países, cuya renta per cápita se encuentra entre los 766 y los 3.035 dólares; e ingreso medio-alto, que integra a 37 países, cuya renta per cápita se sitúa entre los 3.035 y los 9.385 dólares. El criterio que el Banco mundial utiliza para definir los diversos agregados se basa en el PNB per capita de los países, medido en dólares y calculado de acuerdo con el método Atlas”.³⁴

Estos Estados considerados Países de Renta Media (PRM) o de Ingreso Medio cuentan con elementos, recursos y experiencias de suma importancia y peso para el sistema internacional, lo cual les otorga un lugar estratégico y fundamental para el “buen” funcionamiento del mercado internacional, de los foros multilaterales, organismos financieros y en concreto en el sistema de la cooperación internacional para el desarrollo.

En éste grupo podemos encontrar a países como: Brasil, Chile, Argentina, Colombia, Turquía, Indonesia, China, India, República Checa, Sudáfrica, México, por citar algunos

³³ El siguiente análisis está basado sustancialmente en el Diagnóstico FODA realizado en el marco del Simposio Internacional “La Institucionalidad de la Cooperación internacional en los Países de Renta Media” realizado los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre en el Museo Nacional de Antropología e Historia” organizado por el Área de Cooperación Internacional y Desarrollo del Instituto Mora.

³⁴ José Antonio, Alonso. *Cooperación con Países de Renta Media: justificación y ámbitos de trabajo*. Madrid, España, MAEC, AECID, IDEI, 2006, p.13, [en línea] Dirección URL: <http://pdf.biblioteca.hegoa.efaber.net/ebook/16732/PaisesRentaMedia.pdf>[consulta: mayo 2009]

3. Mayor estabilidad macroeconómica y menor dependencia financiera que en años anteriores, según organismos financieros como Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo.

4. Se identifican algunos casos de liderazgo regional y gran potencial como referentes de desarrollo para los países vecinos (desarrollo regional).

5. Presencia activa en los organismos multilaterales y participación en acuerdos y convenciones internacionales (ODM, Declaración de París, Sapporo, Accra, entre otros).

6. Creciente peso político y económico a nivel internacional (economías dinámicas)

Las debilidades ubicadas son³⁷:

1. Alto grado de desigualdad, exclusión y pobreza, y mala distribución de la riqueza.

2. Ausencia de proyectos de desarrollo nacionales y de estado, predominan los proyectos de gobierno, lo que se refleja en procesos de desarrollo interrumpidos y desiguales.

3. Recaudación fiscal deficiente, sistemas aún débiles en transparencia y rendición de cuentas, fuerte centralización de la información y poca participación social en la toma de decisiones.

Estas características colocan a los PRM en un lugar estratégico empero también ambivalente en el Sistema de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, pues si bien, durante años han sido receptores de la Ayuda Internacional y oferentes en cooperación técnica, científica, cultural y educativa, así como de cooperación triangular y cooperación sur-sur; hoy día se les está exigiendo convertirse gradualmente en donantes netos. Es decir, al pertenecer a este nuevo rango de países, se les considera que han sido “graduados” y por ende, deberán dejar de ser receptores de cooperación, para sólo participar como donantes. Este término de “países graduados” es utilizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual da a entender que estas naciones cuentan con la capacidad económica suficiente para atender sus propios problemas internos a la vez que pueden asumir la responsabilidad de promover e impulsar el desarrollo de otros países menos “favorecidos”.

³⁷ Aramara, Ibarra, Idem.

“(…) la adopción por parte del PNUD de los criterios de clasificación de los PRM sobre la base de sus ingresos, si bien constituye un instrumento técnico para valorar su capacidad de crédito y solidez económica, se convierte en instrumento poco eficaz para fomentar el desarrollo bajo otros esquemas de promoción como pueden ser el desarrollo humano y el desarrollo de las capacidades. (...) Existen situaciones en los diferentes sectores de la economía, la sociedad, las instituciones de los estados miembros que pueden cambiar y mejorar, pero el concepto de “graduación” con base en los indicadores económicos, puede ser poco apropiado para establecer políticas de cooperación adecuadas (...)”³⁸

Esta dualidad frente al sistema de CID, se hace presente ya que mientras se convierten en donantes netos, siguen siendo receptores. Aunado a esto, deben enfrentar las tendencias de los donantes multilaterales que plantean la salida de la ayuda internacional de los PRM, lo cual se suma a las dificultades en su estructura interna de cooperación.

Estas naciones a pesar de tener grandes conocimientos, experiencias positivas y buenas prácticas en Cooperación Sur-Sur y Triangular; también tienen dificultades de coordinación interinstitucional y una falta de conceptualización sólida en materia de CID; los proyectos ejecutados están sujetos a las voluntades políticas de los gobiernos en turno; no hay una sistematización de las experiencias exitosas y no exitosas entre los PRM y tampoco se da un intercambio suficiente de las mismas; los proyectos de CID son cíclicos y no se les da continuidad cuando se termina su período, por lo que los impactos de estos son temporales.

Todo lo anterior plantea un reto para estos países que como México, firmaron la Declaración de los Objetivos del Milenio, el Acuerdo de Monterrey, las Declaraciones de Roma, Marrakech, París y Accra. Lo que significa la adopción de importantes compromisos de lucha contra la pobreza, desigualdad social, enfermedades como VIH/SIDA, equidad de género, entre otros, y contribuir de manera sustantiva en la creación y conformación de las políticas, prioridades, modalidades y esquemas, es decir, aportar a la construcción de la nueva arquitectura de la cooperación internacional para el desarrollo.

“Es necesario pensar el papel de los países de renta media en el sistema de cooperación internacional para el desarrollo. Se sabe que se les demanda apearse a la Declaración de París y a la Agenda de Acción de Accra, gestionar la ayuda en función de los resultados, alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y convertirse

³⁸ Simone, Lucatello y Neydi Cruz, *La Agenda de los Donantes Multilaterales hacia los Países de Renta Media: tendencias y perspectivas*. En Citlali, Ayala y Jorge Pérez, *México y los Países de Renta Media en la Cooperación al Desarrollo: hacia donde vamos*. México, Instituto Mora, FLACSO, CIDEAL, 2009, p. 329

gradualmente en donantes mayores, impulsando la cooperación Sur- Sur y Triangular. Para ello también habrá que reconocer sus capacidades en la protección y promoción de los bienes públicos globales, y por otro lado, admitir su déficit social, las profundas desigualdades socioeconómicas y las deficiencias en la aplicación de sus políticas sociales reflejadas en una administración pública ineficaz, una distribución inequitativa de la riqueza y con importantes índices de corrupción”³⁹

En este sentido, es importante señalar que a pesar de ser ubicados en una misma categoría, los PRM no son un grupo homogéneo, tanto por cuestiones culturales, históricas, de idioma, o de su peso político a nivel internacional, como también por su participación en el sistema de cooperación y su organización interna en esta materia.

2.2. México en la Cooperación Internacional para el Desarrollo

México es considerado un País de Renta Media Alta, tiene un PIB Per cápita de \$12,580⁴⁰ dólares, cuenta con un Producto Interno Bruto de \$1, 345, 530⁴¹ millones de dólares a nivel internacional y es la décimo segunda economía más importante.

A nivel regional (América Latina) es la segunda economía después de Brasil y mantiene una fuerte influencia política y económica en la región de América Central. Tiene una ubicación geográfica privilegiada no sólo por tener importantes salidas al mar, sino por hacer frontera con la economía más importante del mundo, Estados Unidos de Norteamérica (EUA). Esta situación le ha permitido tener un lugar geoestratégico para el comercio internacional, pues México resulta un excelente puente del continente europeo y asiático para entrar al mercado norteamericano y centroamericano, aún más después de la firma de del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 y del Tratado del Triángulo del Norte. También tiene un peso geopolítico ya que comparte elementos similares con el resto de la región.

Sin embargo, a pesar de tener esta importancia geopolítica y geoestratégica a nivel internacional, de tener un importante PIB, inversiones extranjeras, recursos naturales (petróleo, gas natural minerales, etc), capital humano, más de una decena de tratados

³⁹ Citlali, Ayala, y Jorge Pérez. *Debate sobre la continuidad de la ayuda a los países de renta media en la actualidad*. En: Citlali, Ayala y Jorge Pérez, *México y los países de renta media en la cooperación internacional para el desarrollo ¿hacia dónde vamos?*, México, Instituto Mora, FLACSO, CIDEAL, 2009, p. 91

⁴⁰ World Bank. *Gross National Income per capita*, 2007, Purchasing Power Parity (PPP), [en línea] Dirección URL: <http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/GNIPC.pdf>, [consulta: mayo 2009]

⁴¹ World Bank, *Gross Domestic Product*, 2007, Purchasing Power Parity (PPP), [en línea] Dirección URL: [Http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/GDP_PPP.pdf](http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/GDP_PPP.pdf), [consulta mayo 2009]

comerciales, participación en los foros más importantes a nivel internacional, un fuerte y dinámico intercambio comercial (importaciones y exportaciones); al interior presenta problemas estructurales de igual o mayor peso, así como un acotado liderazgo a nivel regional.

“El país ha demostrado superar crisis financieras importantes y su economía ha podido crecer poco a poco, pero aún no se ha alcanzado un desarrollo integral ya que la desigualdad sigue siendo un factor negativo y muy significativo. Es agravante notar que México se encuentra entre las primeras 15 economías del mundo, pero apenas alcanza la posición 53 en el Informe de Desarrollo Humano de 2006”⁴².

Los niveles de pobreza y desigualdad social⁴³, marginación, analfabetismo, calidad de vida, acceso a servicios de calidad en salud, educación, vivienda, respeto a los derechos humanos, gobernabilidad, democracia, transparencia, corrupción, crimen organizado, economía informal, equidad de género, violencia, protección de los derechos laborales, administración pública ineficiente, migración, etc, no evidencian más que un país con severos problemas de desarrollo y grandes contradicciones en la conducción de su política interior y exterior.

Además, cabe señalar que México durante los últimos 20 años, ha mantenido bajo crecimiento, pérdida de productividad, incremento de las importaciones y mantiene una estructura de exportaciones de productos con un valor agregado medio, por lo que no se pueden generar nuevas empresas, aumentar las exportaciones y externalidades, incrementar los empleos y por ende una mala distribución del ingreso y fallidas políticas de gasto social.

En este sentido, abordando el tema de la Política Exterior mexicana, se tienen estipulados 7 principios constitucionales plasmados en el Artículo 89, Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estos definen claramente la postura y la conducción de sus relaciones internacionales. Los siete preceptos son: “la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias,

⁴² Neydi, Cruz. *México en la cooperación internacional para el desarrollo del siglo XXI. Los nuevos retos*. En: *Cuadernos de Trabajo de Posgrado*, No. 2, *Cooperación Internacional*, México, Instituto Mora, Junio 2008, p. 117.

⁴³ Según las cifras del Índice de Desarrollo Humano Municipal 2000-2005 de México, la Delegación Benito Juárez tiene un IDH de 0.951 por arriba de ciudades de países primer mundistas, en contraste con el Municipio Cochoapa el Grande, Guerrero, que tiene un IDH de 0.435 por debajo de municipios del África Subsahariana. En *PNUD. Informe de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005*, México, PNUD, 2005, p. 13, [en línea] Dirección URL: <http://www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/competividad/images/IDH%20Municipal%20en%20Mexico%2000-2005.pdf>, [consulta: mayo 2009]

la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, **la cooperación internacional para el desarrollo** y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”⁴⁴.

De todos estos principios, la cooperación internacional para el desarrollo, eje principal de análisis de este trabajo, cobra relevancia no sólo como una acción de política exterior, sino como un medio para coadyuvar al desarrollo del país.

Es por esto que, la participación de México de forma más activa y dinámica en este sistema, resulta inaplazable, no sólo para impulsar el desarrollo nacional o apoyar el desarrollo de otras entidades menos favorecidas; sino también para recuperar espacio en el concierto internacional y como una oportunidad de repensar el tipo de liderazgo que se quiere y se puede construir en el sistema mundial.

El caso de México es especial, pues a pesar de ser un país en vías de desarrollo, en 1994 fue aceptado en el conocido “grupo de los países ricos”, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE). Todo esto resultado del gobierno en turno el cual dio prioridad a la “disciplina macroeconómica, la liberalización comercial, las privatizaciones y la desregulación de los mercados (Consenso de Washington)⁴⁵ [...]”⁴⁶ Ésta acción llevó al país a modificar su “imagen” de país “subdesarrollado” a una de país “desarrollado”.

Esta incorporación a la OCDE no sólo impactó en la “imagen” del país, en la decisión de retirarse de grupos de países en vías de desarrollo como el G-77 – donde había claras diferencias e incluso contraposiciones- y en su política exterior la cual “perdió consistencia, en otra multitud de foros y temas [...]”⁴⁷ llevada por un gran pragmatismo; sino concretamente, en nuestra política de cooperación internacional.

⁴⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 89, [en línea] Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx>, [consulta: mayo 2009]

⁴⁵ El Consenso de Washington se refiere a un listado de 10 temas de política económica elaborado en 1990 por John Williamson, dicha lista se dirigió a los Países en Desarrollo y se refiere a: Disciplina Presupuestaria, Reubicación del Gasto Público, Reforma Fiscal, Liberalización Financiera, Tipos de Cambio Competitivos, Liberalización Comercial, apertura a la Inversión Extranjera Directa, Privatizaciones, Desregulaciones y Derechos de Propiedad, En: Josep F. María Serrano, El “consenso de Washington” ¿paradigma económico del capitalismo triunfante?, [en línea], Dirección URL: <http://www.fespinal.com/espinal/realitat/pap/pap46.htm>, [consulta: mayo 2009]

⁴⁶ Simone, Lucatello y Neydi Cruz. *La Agenda de los donantes multilaterales hacia los países de renta medua: tendencias y perspectivas*. Op.Cit. p. 317

⁴⁷ Gerardo, Bracho. *La identidad de los países de renta media y de México bajo la perspectiva de la OCDE. La Agenda de los donantes multilaterales hacia los países de renta media: tendencias y perspectivas*. En Cítlali, Ayala y Jorge Pérez, Op.Cit. 311

Si bien México ya contaba con una buena trayectoria en materia de cooperación internacional, ésta se caracterizaba por ser de tipo técnica, científica, educativa y cultural. Además de ser principalmente receptor o demandante de esta y otras modalidades.

Por ejemplo, la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta en su estructura con la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional (DGCTI) desde 1971, instancia creada como “la unidad administrativa encargada de la planeación y el diseño de la cooperación no reembolsable, ejecutada en el ámbito de la demanda de cooperación técnica en México [...]”⁴⁸ Esta unidad administrativa ha transitado por diferentes cambios en la medida que el sistema de la cooperación ha cobrado relevancia tanto en la política exterior, como mecanismo de promoción para el desarrollo en el mundo.

En 1988 “México integró a su sistema jurídico el principio de la observancia de la cooperación internacional para el desarrollo [...]”⁴⁹ y en 1990 fue creada la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica (CMCC), “como una instancia de coordinación inter-secretarial, cuyo objetivo fue promover, coordinar y evaluar los programas, proyectos y acciones de cooperación con Centroamérica que llevaban a cabo las entidades del gobierno federal, así como promover la coordinación con las entidades federativas y otras entidades que realizaran cooperación con la región”⁵⁰.

En 1998 se creó el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI), como un organismo desconcentrado, el cual tenía como objetivos “fortalecer la capacidades nacionales, a través de la ejecución de proyectos que favorezcan el desarrollo social integral sustentable, y promover el desarrollo equilibrado de las relaciones internacionales de nuestro país, a través de la cooperación técnica, científica y tecnológica internacional”⁵¹. Esta instancia concentraba las “unidades administrativas encargadas de los diferentes temas de la cooperación en la S.R.E, a saber: La DGCTC, la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural (DGCEC), Dirección General de Organismos de

⁴⁸ S.R.E. *Informe Anual de la cooperación Técnica y Científica de México*. México, Unidad de Relaciones Económicas y de Cooperación Internacional- Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, 2005, p.20

⁴⁹ S.R.E. *Informe*, 2005. Ibid. p. 20

⁵⁰ S.R.E. Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica. *Informe de la Cooperación Mexicana con Centroamérica 1997*, México, 2007, en Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, México, 2007, p. 6. [en línea] Dirección URL: http://dgctc.sre.gob.mx/pdf/cmca_inventario1997.pdf, [consulta: mayo 2009]

⁵¹ S.R.E. *Informe de labores del 1º de diciembre de 2001 al 31 de agosto de 2002*, México, 2002. En Cruz, Neydi. *México en la cooperación internacional para el desarrollo del siglo XXI. Los nuevos retos*. En Cuadernos de Trabajo de Posgrado, No. 2, Cooperación Internacional, Instituto Mora, México Junio 2008,

Cooperación Económica y de Desarrollo (DGOCED); y la Dirección General para la Cooperación con Centroamérica y el Caribe (DGCCC)⁵²

Este Instituto pretendía organizar y eficientar los recursos recibidos a través de la cooperación, y dar forma a nuestro sistema interno en esta disciplina. Sin embargo, en el año 2001, durante la presidencia de Vicente Fox, el IMEXCI se desintegró, reubicando las unidades que lo conformaban, de nueva cuenta, en la S.R.E “en las siguientes adaptaciones: la DCCC se incorporó a la DGCTC; la competencia de la DGCEC se trasladó a la Dirección General de Asuntos Culturales; y la DGOCED se asoció a la Dirección General de Promoción Económica Internacional (DGPEI)”.⁵³

En 2004 se creó la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional (URECI) dentro de la misma secretaría, la cual cuenta con la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC) que, hasta la fecha, es la encargada de llevar a cabo todas las acciones de cooperación técnica y científica del país.

Cuadro 2.2. Evolución Institucional de la CID en México

Año	Evolución
1971	Nace la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional (DGCTI)
1988	Reconceptualización de la Cooperación técnica internacional. Se incorpora el principio de la Observancia
1990	La DGCTI se transforma DGCTC y nace la CMCC
1998	Nace el IMEXCI que agrupaba las Direcciones Generales: DGCTC, DGCEC, DGOCED y la DGCCC
2001	Desintegración del IMEXCI, se reubican las DGCTC, DGCEC, DGOCED y la

⁵² S.R.E., Informe Anual, Op.Cit. pag.21

⁵³ S.R.E.,Ibid. pag. 22

DGCCC en la S.R.E	
2004	Nace la URECI y se incorpora a ella la DGCTC y las otras.

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual de la Cooperación Técnica y Científica de México. DGCTC. S.R.E. 2005

También, como parte de la estructura de la CID en México, existe el Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo⁵⁴, el cual contempla:

- a) Consolidar y ampliar los vínculos de México con países y organismos multilaterales, en materia de cooperación internacional para el desarrollo, a través de programas que incrementen la capacidad nacional y coadyuven al desarrollo social y económico,
- b) Lograr la plena participación de México en la cooperación internacional, orientando y proyectando la capacidades nacionales científicas, económicas y tecnológicas,
- c) Apoyar la generación, transferencia, asimilación, adaptación y aplicación de conocimientos entre los países para mejorar los procesos económicos y productivos e incrementar el comercio exterior y la inversión, con el objeto de mejorar la vida de la población; y
- d) Proyectar, a través de la cooperación internacional, una imagen de México apegada a sus logros culturales, educativos, científicos y técnicos, coadyuvando a preservar y favorecer la pluralidad cultural, a fin de lograr un mejor conocimiento recíproco y difusión de sus patrimonios

Con lo anterior se puede decir que México mantiene cierta claridad con respecto a la importancia de la CID para el país, sin embargo, si se compara a México con otros países de renta media de la región, tiene un importante rezago con respecto a la organización de su sistema interno de cooperación internacional, pues naciones como Brasil, Colombia, Argentina, cuentan con una Agencia, o un fondo de Cooperación Internacional, una Ley

⁵⁴ S.R.E / Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, DGCTYC, *Programa mexicano de cooperación internacional para el desarrollo*, Formato único para la presentación de informes de los participantes en la cooperación mexicana para el desarrollo, pag.6. En: www.cic-ctic.unam.mx/pagina_cic/intercambio/download/CMCC_PMCID_FUPIPCMD.doc. Consulta: 09 de marzo de 2009.

vigente y/o un registro público, y México con ninguno. Si hablamos de la institucionalidad⁵⁵ de la Cooperación Internacional en México, ésta todavía está en proceso de construcción.

El país todavía no tiene una agencia especializada, o un registro de las acciones de cooperación a nivel nacional y ejecutadas por los distintos actores que participan, tampoco tiene contabilizados los fondos que entran a través de este sistema (sigue siendo el único país de la OCDE y observador del CAD que no los contabiliza), todavía no entra vigor una Ley sobre el tema, ni se tiene una agenda definida.

“Esta falta de organización en la estructura de gobierno mexicana afecta su intervención en la agenda internacional para el desarrollo dejando claro que, hasta ahora, la cooperación internacional para el desarrollo es comprendida como parte de la política exterior del país, y no como una herramienta propia de desarrollo”.⁵⁶

El 08 de marzo de 2007, la Senadora Rosario Green presentó ante el Senado una iniciativa de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo (Ver Anexo 3 Iniciativa de Ley), ésta fue dictaminada el 13 diciembre del mismo año y fue turnada el 1 de febrero de 2008 a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados. En abril de 2010 fue votada y aprobada, sin embargo, la Ley sigue pendiente de entrar en vigor, ya que el Poder Ejecutivo no la ha ratificado y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

De manera sintetizada los propósitos de la Ley son:

“•Reestablecer un marco adecuado que dé certeza jurídica, institucional, administrativa y operativa a las dependencias y entidades nacionales involucradas en los proyectos de cooperación internacional en México, con el fin de obtener el mayor impacto posible sobre el desarrollo de nuestro país y el fortalecimiento de la solidaridad y la seguridad internacional.

- Proporcionar al ejecutivo los instrumentos para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
- Establecer bases de coordinación para la actuación de dependencias y entidades federales, estatales, municipales, universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.

⁵⁵ De acuerdo a Ciltali Ayala y Jorge Pérez, investigadores del Área de Cooperación Internacional y Desarrollo del Instituto Mora, al hablar de la Institucionalidad de la Cooperación Internacional deben entenderse 4 elementos que la conforman: una Ley que regule las acciones en esta materia; una Agencia especializada; una Agenda que defina la directriz nacional en torno al tema y los Agentes que son el conjunto de actores de CID en el país y la forma en que operan y se vinculan.

⁵⁶ Neydi, Cruz. *Op. Cit.* p. 101.

- Crear los sistemas de registro, información y contabilización de las acciones de CID que lleven a cabo los diversos actores en el país”.⁵⁷

Con lo anterior se hace evidente que existe, el interés de generar un sistema nacional institucionalizado de CID considerando la importancia de la misma no sólo como parte de la política exterior mexicana, sino como instrumento para el desarrollo. Sin embargo, existen aquellos que no lo consideran de suma importancia y mucho menos como una necesidad nacional.

Asimismo,

“(La) iniciativa de ley (que) contempla la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la conformación de un Plan Sectorial, así como la creación de un registro nacional y un sistema de información sobre las acciones de cooperación en México [...] todavía no está aprobada y presenta algunas omisiones e inconsistencias que merecen nuestra atención”.⁵⁸

Es por eso que considerando la situación como PRM, tomando en cuenta la evolución institucional de la CID y la propuesta de Ley que está en el Poder Ejecutivo, se hace pertinente un análisis sobre las fortalezas y debilidades; amenazas y oportunidades que tiene México en su sistema de CID al interior, y que enfrenta en el exterior.

Cuadro 2.3. Diagnóstico FODA México como PRM en la CID

Fortalezas	Debilidades
1. Trayectoria amplia de ONG´s y de instituciones académicas en materia de CID. 2. Cooperación técnica, científica, educativa y cultural. 3. Instituciones académicas y de educación superior consolidadas. 4. Importante contribuyente de la ONU y otros organismos multilaterales 5. Potencial como donante y referente de	1. Ausencia de una política de CID 2. Iniciativa de Ley con importantes omisiones 3. Exclusión de actores de la CID 4. Prevalece una visión acotada de la CID 5. Ausencia de una cultura de la CID 6. Poca objetividad en la identificación de los problemas estructurales del país.

⁵⁷ Gabriela, Sánchez. *La Iniciativa de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo: ¿pasos hacia una nueva institucionalidad mexicana?*. En Citlali Ayala y Jorge Pérez, Op. Cit. Pp. 149-150

⁵⁸ Aramara, Ibarra y Neydi, Cruz *Diagnóstico FODA*, Op.Cit. p.2

desarrollo regional. 6. Ubicación geográfica privilegiada	
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Foros Multilaterales 2. País ancla y pivote de desarrollo 3. Reconceptualización de la CID 4. Cooperación Sur-Sur y Triangular 5. Innovación de modalidades de CID 6. Diálogo y alianza con los PRM 7. Construcción de un sistema de CID más asertivo 8. Identificación de capacidades, lineamientos, criterios y principios. 9. Prioridades geográficas y sectoriales 10. Agencia Oficial 11. Participación Social y tema de interés público. 12. Gobiernos estatales y municipales 13. Capacitación de recursos humanos 14. Liderazgo en foros multilaterales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Graduación" de los PRM 2. Visualizarse sólo como donante neto 3. Política de gobierno 4. Carácter sólo instrumental de la CID 5. Exclusión de los otros actores de la CID 6. Falta de coordinación y burocratización de la CID. 7. Ausencia de transparencia 8. Ausencia de diálogo con otros PRM

Fuente: Elaboración propia basada en Aramara, Ibarra y Neydi, Cruz. *Diagnóstico FODA. Recapitulación final del Simposio internacional "La institucionalidad de la cooperación internacional en los países de renta media"*. México, Instituto Mora, 2008.

Para el caso de las fortalezas el país cuenta con una trayectoria amplia de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas en materia de CID. Actualmente las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas son las principales receptoras de CID. En este sentido, las principales experiencias que se tienen se centran en la Cooperación técnica, científica, educativa y cultural, la cual se manifiesta de forma dinámica y fuerte tanto como receptor como donante; lo cual se sustenta, en

parte, con la existencia de instituciones académicas y de educación superior consolidadas y reconocidas a nivel internacional.

Otra fortaleza con la que México cuenta es que es un importante contribuyente de la ONU⁵⁹ y otros organismos multilaterales⁶⁰, lo cual genera mayores responsabilidades y también permite incrementar la presencia en los foros multilaterales para la toma de decisiones.

De esta manera, no se puede dejar de lado que México participó y firmó los distintos acuerdos internacionales como: Declaración del Milenio, Declaración de Roma, Acuerdo de Marrakech, Declaración de París, y en septiembre de 2008, la Declaración de Accra.⁶¹

Asimismo, como se ha mencionado con anterioridad, la ubicación geográfica es privilegiada, por lo tanto, el país cuenta con un gran potencial para consolidarse no sólo como donante y referente de desarrollo de Centroamérica y el Caribe; sino también, para fomentar y consolidar las modalidades de cooperación Triangular y Sur-Sur.

Al hablar de debilidades, una de las identificadas es que el Estado mexicano sigue percibiendo a la CID como una extensión de su política exterior y no como una herramienta para coadyuvar al desarrollo nacional, esto se refleja en la ausencia de una política de CID articulada, regulada e institucionalizada.

Asimismo, la Ley propuesta, no establece criterios claros para la oferta y demanda, ni establece las prioridades geográficas y sectoriales para la CID de México. (Ver Anexo 3)

Tampoco se ha reconocido a la sociedad civil y a la academia como actores de la cooperación a nivel nacional (no son reconocidos en la Ley), por lo tanto, tampoco se les ha incorporado en la construcción del andamiaje institucional.

Aún prevalece la visión comercial y economicista de la CID, esto se refleja que el órgano regulador de todas las acciones de cooperación, está centralizado y tiene las competencias, atribuciones y alcances de una dirección general, además de estar ubicada en la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

⁵⁹ México ocupa el 10º lugar al presupuesto regular de la ONU con una cuota de prorrateo del 2.257 por ciento y figura como el 23º contribuyente al presupuesto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP's) con una cuota del 0.4515 por ciento. México es el principal contribuyente de América Latina y el Caribe. En: <http://portal.sre.gob.mx/onu/index.php?option=displaypage&Itemid=121&op=page&SubMenu=>

⁶⁰ Para 2007 el gobierno mexicano (tuvo) un gasto destinado a los organismos internacionales, entre cuotas y aportaciones voluntarias, de 177 millones de dólares, de los que 100 son erogados por la Secretaría de Relaciones Exteriores. En: <http://www.jornada.unam.mx/2007/11/08/index.php?section=politica&article=023n1pol>

⁶¹ Estos acuerdos internacionales marcan la directriz de la nueva arquitectura del sistema de la cooperación internacional para el desarrollo. Para mayor información refiérase al capítulo I.

Si a esto añadimos que en México permea un enorme desconocimiento en materia de cooperación, es decir, no existe una adecuada socialización de la CID y falta de sensibilización social. Este desconocimiento se presenta tanto en la población, como en la estructura de gobierno.

México tiene su principal debilidad en la poca objetividad en la identificación de los problemas estructurales del país. Las grandes contradicciones de ser al interior un país con serios problemas de desarrollo, de pobreza, desigualdad, etc, y presentarse ante el mundo, como una nación “desarrollada” que forma parte de uno de los principales foros de países primer mundistas como la OCDE.

En este sentido, se tendría que hacer un trabajo de reconocimiento sobre estas debilidades para plantear posibles soluciones, y de esta manera empezar a trazar un camino que haga frente a las amenazas que nos presenta el contexto externo.

De esta manera, una de las principales amenazas está en la “graduación” del país como donante emergente, lo cual significaría, la disminución paulatina de fondos de cooperación internacional para el desarrollo hasta desaparecerlos, por parte de los donantes multilaterales y los países donantes por tradición.

Así pues, esto se convierte en una amenaza, ya que, como lo dicen Citlali Ayala y Jorge Pérez:

“Si bien se pretende un mayor compromiso institucional, político y presupuestal de México como donante emergente, este será siempre un camino de largo andar y nunca llegar mientras no estén cubiertas otras áreas de desarrollo humano que son responsabilidad directa de otras políticas públicas (educación, desarrollo social, seguridad social y promoción de empleos duraderos), y mientras no se cuente con una inmersión de la cooperación internacional para el desarrollo al interior de una política pública”.⁶²

Esto se puede reflejar en otras circunstancias desfavorables para México, pues visualizarse sólo como un donante neto y no reconocer las necesidades como demandante de CID, puede dar como resultado una normatividad excluyente de las acciones de CID como receptor y como socio triangular.

También existe un riesgo de generar una política de gobierno y no de Estado; lo cual puede desembocar en la construcción de un andamiaje institucional en esta materia de carácter sólo instrumental, con alto grado de centralización y donde no se otorgue el

⁶² Citlali, Ayala y Jorge Pérez. *Balance de México en el proceso de institucionalización de la Cooperación Internacional para el Desarrollo*. En Citlali, Ayala y Jorge, Pérez, Op.Cit. p.170

reconocimiento adecuado a todos los actores de la CID en el país. Aunado a esto, es importante no sólo reconocer a todos los actores de la CID, sino incorporarlos a la construcción del sistema mexicano.

Esta situación de poca comunicación entre los actores y el ya conocido sistema de administración pública, puede resultar en la descoordinación y burocratización de los proyectos y ejercicio de los recursos de CID. Por ejemplo, dentro de la S.R.E hay dificultades en la comunicación de las actividades de cooperación que realiza la unidad administrativa encargada del vínculo con los gobiernos locales (da seguimiento y apoyo a los hermanamientos y otras formas de CID) y la DGCTC.

Si se suma a este contexto el hecho de que México no está generando un diálogo significativo con otros PRM, sobre todo de América Latina, para el intercambio de experiencias y la definición de una postura común frente al papel de estos países en el sistema de la CID; será aún más difícil la participación del país dentro de este sistema.

De esta manera,

“[...] se reconoce a México como un importante donante de cooperación en su región geográfica inmediata pero que ha perdido importancia estratégica en los últimos años; no obstante, tiene gran potencial para posicionarse en la región como economía abierta y como donante. Al ser considerado un país contribuyente neto se refuerza la tendencia de ser donante, sin embargo, es necesario analizar las capacidades nacionales requeridas para convertirse en tal y hacer frente a las demandas del CAD y del sistema de cooperación; hace falta concentrar las líneas de acción en un plan nacional de cooperación al desarrollo, con una política de Estado en la materia, saber hacia dónde vamos y hacia dónde queremos ir y, sobre todo, contar con el andamiaje institucional, jurídico y de capacidades humanas que sustente una estrategia de país adecuada”.⁶³

Ante este panorama poco alentador, México tiene la posibilidad de potenciar sus fortalezas y aprovechar las oportunidades que el contexto internacional le presenta, en primera instancia como parte del grupo de PRM y segunda a partir de sus necesidades y capacidades nacionales.

En este sentido, de acuerdo a lo presentado en el Simposio Internacional “La Institucionalidad de la Cooperación Internacional en los Países de Renta Media”, México podría incrementar su incidencia en la definición de las políticas, los criterios y la agenda de CID a través de una mayor participación en los organismos multilaterales de forma grupal, y así buscar asegurar los intereses de este grupo de naciones.

⁶³ Citlali, Ayala y Jorge, Pérez, Ibid. P. 168

De manera concreta, los PRM tienen la posibilidad de colocarse como países ancla y polos de desarrollo para impulsar el desarrollo regional (pivote de desarrollo), en el caso de México con Centroamérica y el Caribe.

Ante la relevancia que han cobrado los PRM para dar equilibrio al sistema internacional, existe la oportunidad de reconceptualizar la CID desde las realidades nacionales, unificar conceptos regionales, y darle un sentido innovador a la CID que hacen estos países.

Una de las oportunidades más importantes es la de fortalecer la Cooperación Sur-Sur y Triangular, así como impulsar la creación de fondos regionales. Los procesos de integración que está impulsando América del Sur, pueden ser una gran oportunidad para México para incorporarse y recolocarse como líder regional junto con Brasil.

Frente a la exigencia de las agencias y donantes tradicionales de convertirse en donantes netos de manera paulatina, los PRM podrían dar reconocimiento y aplicación a esquemas de cooperación flexibles en contraste con estos donantes. De esta manera, la innovación de modalidades y formulación de modelos alternativos, así como aplicar esquemas horizontales y fortalecer el desarrollo de capacidades, son acciones viables para estos países.

Un elemento impostergable es el fortalecimiento del diálogo y de la alianza estratégica entre los PRM, tanto dentro como fuera de los foros internacionales, de esta manera buscar mayor incidencia en los espacios de toma de decisiones. Dentro de este diálogo, tendría que prevalecer el intercambio de experiencias, de conocimientos y de las buenas prácticas en CID. México podría ser un gran beneficiario de este intercambio para dar cabida a la construcción de una andamiaje institucional más asertivo.

Así pues, de acuerdo a la coyuntura interna que se vive, México tiene la posibilidad de construir un andamiaje institucional de CID propio y adecuado con la realidad nacional, es decir, formular una agenda que responda a las necesidades como receptor y como donante, contando con una ley que norme de forma integral a los actores y a las acciones de CID y una Agencia especializada que coordine, regule, reconozca y considere a los distintos actores, así como, transparente las acciones de CID en el país. De esta manera, el identificar y definir las capacidades endógenas, los lineamientos, criterios y principios tanto como donante y como receptor de CID, así como definir las prioridades geográficas y sectoriales de la CID de México, tienen que ser elementos base para dar forma a nuestro sistema interno.

Aunado a esto, es importante el reconocimiento a la participación social como un eje fundamental para el desarrollo, en consecuencia, para la construcción de nuestra estructura, es necesario incorporar a los distintos actores de la CID, y hacer de la cooperación internacional un tema de interés público. Esto también significa, reconocer el potencial de los gobiernos estatales y municipales como actores fundamentales para el desarrollo local y por tanto, como actores de la CID.

De esta manera la formación y capacitación de recursos humanos y el fortalecimiento de las capacidades internas para la oferta de CID, y la promoción de formación de redes, son acciones que tendrían que ser parte de la estrategia de desarrollo nacional para cumplir, entre otras cosas, con el compromiso adquirido con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Asimismo, es importante repensar el tipo de liderazgo internacional que se puede construir, sobre todo, pensando en las futuras actuaciones en foros multilaterales donde se puede tener mayor incidencia.

A partir de lo expuesto, vale la pena hacer el señalamiento de que los PRM, a pesar de ser incluidos en una misma categoría y compartir problemas de desarrollo, también son diferentes entre si; y la cooperación internacional que ofertan o donan no necesariamente es de la misma modalidad o intensidad; o bien, la CID que reciben o demandan, no necesariamente es destinada a los mismos rubros o con la misma prioridad. Esto, en principio, hace necesario el replanteamiento de la relación entre los PRM y los donantes tradicionales, en función de seguir siendo receptores de CID y “contrarrestar” la tendencia de los organismos multilaterales y agencias oficiales, de retirar los fondos de estos países para que se conviertan sólo en donantes netos.

En este sentido, en materia de CID, México presenta rezago en comparación con otros PRM de la región latinoamericana. El país tiene una situación sui géneris y contradictoria, pues por un lado es el único PRM junto con Turquía, que pertenece a la OCDE y que es país observador del CAD; y por el otro, es el único PRM que no tiene una estructura establecida en materia de CID (ya sea agencia, o agenda, o ley o todo junto) y el único miembro de la OCDE que no contabiliza los fondos de CID que recibe y que oferta.

Esta situación ambivalente, exige al país como primer punto, una postura con respecto al proceso de “Graduación” manejado por el PNUD. Es decir, es impostergable el diálogo con los otros PRM para asumir una posición común frente al riesgo de que sean

considerados como donantes netos, y de esta manera identificar y reconocer las áreas de subdesarrollo que siguen requiriendo de la CID dentro de este grupo, y en particular, dentro de México. Aunado a esto, se pueden hacer planteamientos sobre la acepción de donante que pueden adoptar los PRM, la cual no necesariamente tendría que asumir las formas y modalidades establecidas y practicadas por los donantes tradicionales.

En segundo lugar, el país necesita reubicar la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo no sólo como un principio de la política exterior, sino como una herramienta fundamental para la estrategia de desarrollo nacional. Considerarla como un elemento coadyuvante para subsanar los problemas de pobreza, desigualdad, inequidad, derechos humanos, gobernabilidad, marginación, migración, etc.

Dicho de otra forma,

“cabe subrayar que al fortalecer su perfil de donante, México no se gradúa de la lista del CAD, ni por lo tanto, renuncia a su derecho de recibir AOD; que como vimos emana de estatus de PRM. Esto es, no renuncia a su carácter de cooperante dual en la agenda de cooperación internacional ni a su apego histórico al paradigma de la cooperación S-S”.⁶⁴

En un tercer lugar, México necesita fortalecer el multilateralismo y colocarse como líder en Foros con mayor potencial de incidencia como el Grupo de los 5 (G5)⁶⁵ y el Proceso para el Diálogo de Heiligendamm (PDH)⁶⁶ y plantearse un liderazgo en los temas transversales de la Agenda de la CID. Por ejemplo, en la última Declaración Política del G5 (Ver Anexo 7), en el rubro del calentamiento global, México se destaca por su propuesta de crear un Fondo Verde, acción secundada por los demás miembros. En el caso del PDH, México ocupa una posición que puede ser privilegiada al ser el único país del G5 que es observador del CAD.

También se puede fomentar e impulsar el intercambio y el diálogo entre los PRM, detectando y potencializando sus capacidades internas, y compartiendo sus experiencias, exitosas y no exitosas, en materia de cooperación internacional. Así mismo, se puede

⁶⁴ Gerardo, Bracho, OP. Cit., p. 313

⁶⁵ El Grupo de los 5 (G5) nace de la invitación del Grupo de los 8 (G8) a la Cumbre de Gleneagles del 2005, se conforma por: Brasil, China, India, Sudáfrica y México, economías emergentes que agrupan el 45% de la población mundial y que se han propuesto intervenir en la solución de los problemas globales y apuntalar un diálogo constructivo entre los PD y los PVD. La última reunión del G5 fue el pasado 08 de julio de 2009 en L'Aquila, Italia. [en línea] Dirección URL: http://portal3.sre.gob.mx/groupfive/index.php?option=com_content&view=article&id=7&Itemid=2&lang=en, [consulta: mayo 2009]

⁶⁶ El PDH es un proceso de asociación establecido en la Cumbre de Heiligendamm de 2007 celebrada por los miembros del G8 y el G5. Tiene como objetivo analizar las problemáticas mundiales referentes a: Desarrollo, Inversión Transfronteriza, Investigación e Innovación y Energía, [en línea] Dirección URL: http://portal3.sre.gob.mx/groupfive/images/stories/laquila/Informe_Proceso_Heiligendamm_ESP.pdf, [consulta mayo 2009]

liderar con la innovación en modalidades y formas de cooperación distintas a las de los donantes tradicionales, es decir, aportar en la reconceptualización de la CID y jugar un rol de país puente entre las políticas asumidas desde la OCDE y en particular, desde el CAD.

Pues,

“[...] el reacomodo mundial de fuerzas que está generando el ascenso [...] de otros PRM le ha abierto una inesperada ventana de oportunidad para posicionarse en forma más sólida y ventajosa, como país mediador o “puente” en el concierto de las relaciones internacionales y en la propia OCDE”⁶⁷

En este sentido, una cuarta acción, sería tomar en consideración los procesos de institucionalización de la CID de otros PRM, principalmente de la región latinoamericana, para la construcción del propio; el momento que hoy vive el país con la próxima ratificación de la Ley de Cooperación Internacional por parte del Poder Ejecutivo, la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la definición del Plan Sectorial, la creación del Registro para las Acciones de Cooperación, del Sistema de CID y el Fondo; representa una oportunidad para tomar en cuenta otras experiencias y conformar una sistema de cooperación interno funcional.

En quinto y último lugar, México necesita invertir y dar prioridad a la formación y capacitación de recursos humanos; en este caso, la formación de cuadros profesionales en materia de cooperación internacional es de suma importancia para darle un sentido de seriedad y de aprovechamiento al sistema de la cooperación internacional, tanto como donante como receptor.

De esta manera,

“El país necesita empezar por casa, identificar y aceptar sus problemas internos, detectando sus fortalezas y potenciando sus capacidades, y de esta manera delinear una agenda de desarrollo coherente con la realidad nacional, ubicando las necesidades como receptor de cooperación internacional y sus capacidades como donante y trazar la que sería su agenda de CID. Definiendo los criterios, los principios, las modalidades y las prioridades sectoriales y geográficas más adecuadas para las acciones de cooperación (en ambos sentidos); incorporando y reconociendo a todos los actores de la CID (organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de educación superior, gobiernos estatales y municipales, empresas, etc); creando una instancia coordinadora de las acciones y los actores de cooperación (Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID) que en su estructura y

⁶⁷ Gerardo, Bracho, Ibid, p. 312

funcionamiento sea plural e incluyente (asegurando la profesionalización de los recursos humanos que en ella participen). Y estableciendo una Ley que regule el sistema de la CID nacional incorporando los elementos mencionados”.⁶⁸

⁶⁸ Aramara, Ibarra, Op. Cit. Pag 6

3. Diagnóstico de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo (MCID)

De acuerdo a lo planteado en los apartados anteriores, la CID ha cobrado relevancia como medio de acción para los foros multilaterales y ha evolucionado hasta tener la forma, sentido, temas y principios para ejecutarla – tanto como receptor como oferente- actual. En esta lógica, más naciones se han sumado y han optado por recurrir a la CID como instrumento para coadyuvar a sus respectivos desarrollos nacionales y a los de otros países. Cada nación trabaja y aplica la CID de acuerdo a sus necesidades, capacidades, prioridades y sistema interno – algunos países tienen una estructura definida por alguno de estos elementos o varios: una Agencia, una Ley, un Fondo y/o una Agenda específica-.

Países latinoamericanos y considerados PRM, como Brasil, Argentina, Chile y Colombia, por nombrar algunos, trabajan bajo alguno o todos los esquemas anteriormente expuestos, sin embargo México todavía se encuentra en el proceso de construcción del sistema nacional de CID.

Si bien México se caracteriza por ser un País de Renta Media Alta, una de las economías más importantes a nivel mundial, miembro de la OCDE e importante contribuyente del sistema de Naciones Unidas; también se caracteriza por los altos índices de pobreza, marginación, desigualdad y corrupción. Ésta situación exige al Estado tomar en cuenta y hacer uso de todos los medios que se tengan para solventar los problemas de desarrollo que se enfrentan.

De esta manera la CID resulta un instrumento útil para coadyuvar a la solución de dichas dificultades; por lo que la adopción de una política pública de CID, con la entrada en vigor de la Ley de CID que se encuentra en el Poder Ejecutivo, la subsecuente creación de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional al Desarrollo (AMEXCID), del Registro y del Sistema de CID, del Plan Sectorial y del Fondo para CID, son acciones inaplazables para generar el marco jurídico, los temas, las directrices y prioridades, y el espacio especializado para potencializar los beneficios de este instrumento de promoción del desarrollo.

Esta situación evidencia la necesidad de empezar a actuar de forma integral, por lo que la incorporación de recursos humanos capacitados y especializados en esta materia, ayudaría sustancialmente a potenciar las bondades de la CID, y específicamente con la

posible creación de la AMEXCID, la utilidad de personal especializado incrementaría las posibilidades de éxito.

Así, la existencia de un posgrado que brinde esta especialización, resulta oportuno, tanto por el contexto internacional como por el nacional, que presentan una oportunidad para aportar y contribuir a partir de los cooperantes formados en la Maestría de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MCID) del Instituto Mora, tanto al proceso de construcción, como al funcionamiento del mismo; ya que dicha formación les permite incorporarse, no sólo a lo que podría ser la Agencia mexicana, sino también a los espacios de los demás actores de la CID en México y a nivel global (IFIs, OIM, Fundaciones, ONG's, etc, véase capítulo 1).

De esta manera, el presente capítulo hace una reflexión sobre la pertinencia de este posgrado, la cual es analizada a partir de un Diagnóstico de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA) de la MCID.

3.1 Antecedentes de la MCID

La MCID tiene su principal antecedente como programa académico, en el año 2000, cuando se crea la Maestría de Cooperación Internacional Unión Europea-América Latina (MCIUE-AL) junto con el Instituto Ramón Carande de la Universidad Rey Juan Carlos de España. Este programa tuvo como principal objetivo el estudio de las relaciones entre UE y AL en materia de CI, y sin embargo, de acuerdo a su Plan de Estudios (Ver Anexo 5), la Cooperación Internacional no era tema que predominaba, pues este primer posgrado se enfocó al “análisis de los procesos políticos, sociales y económicos de América Latina y la Unión Europea y no tanto a la Cooperación Internacional para el Desarrollo como el actual programa”⁶⁹

Este primer intento provocó el interés de acotar el ámbito de estudio únicamente al tema de la Cooperación Internacional para el Desarrollo a nivel internacional, y a su estudio en las distintas regiones, haciendo énfasis especial en Iberoamérica.

De acuerdo al Acta de la primera sesión extraordinaria de 2002 de la Junta de Gobierno del Instituto Mora, en el punto 11.3, se notificó la modificación y se solicitó la aprobación del nuevo Plan de Estudios, de acuerdo a la explicación, este cambio se originó porque la MCIUE-AL, tenía un esquema modular que se asemejaba más a un diplomado,

⁶⁹ Citlali, Ayala, Maestra en Cooperación Internacional por el Instituto Mora y Profesora-Investigadora del Área de Cooperación Internacional y Desarrollo del mismo instituto. Entrevista, 09 de febrero de 2009.

ya que había varios profesores en un mismo semestre y los estudiantes no encontraban un espacio al cual acercarse y resolver dudas.

Esta modificación realizada en 2002, también implicó terminar la colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos y dio inicio a la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

“Desde el año 2002, tras una primera modificación sustancial del programa anteriormente denominado Maestría en Cooperación Internacional Unión Europea-América Latina y una profunda evaluación del comité de evaluación externa, el Instituto Mora toma la decisión de crear un nuevo programa que permitiera ofrecer herramientas de reflexión y de investigación sobre el papel de México en el nuevo contexto global de la Cooperación. Con este nuevo programa denominado Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Instituto impulsa también nuevas modalidades educativas orientadas a la formación de cuadros profesionales que responde a los requerimientos de nuevos perfiles profesionales derivados del actual contexto internacional”.⁷⁰

El nuevo Plan de Estudios (Ver Anexo 6) se especializó en la CID y se optó por un posgrado con un carácter profesionalizante, por lo que además de incluir materias orientadas a las formación teórica, también se incorporaron las que se refieren a la impartición de herramientas e instrumentos prácticos.

Cuadro 3.1. Cuadro comparativo de la evolución curricular de la MCIPD.

Semestre	MCIUE-AL (2000-2002) Generación 1	MCIPD (2002-2008) Generación 1, 2 y 3	MCIPD (2008-2010) Generación IV
<i>Introducción</i>	El nuevo orden Mundial y la Globalización Internacional		
Primer Semestre	1. La realidad política-social y los procesos de integración en AL y	1. Teorías del desarrollo y su evolución internacional. 2. Evolución conceptual	1. Teorías del desarrollo y su evolución internacional. 2. Evolución

⁷⁰ Instituto Mora, *Padrón Nacional de Posgrados. Carpeta 1: Autoevaluación*, Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo, México, Coordinación Académica de la MCID, 2006. p. 1

	<p>Europa.</p> <p>2. La protección de los DH y las libertades fundamentales en AL y Europa.</p> <p>3. Los sistemas políticos y administrativos en los Estados de la UE y AL.</p> <p>4. El fenómeno integrador de las Cumbres de Jefes de Estado y Gobierno de Iberoamérica.</p>	<p>de la cooperación y marcos de acción para la cooperación.</p> <p>3. Agentes, actores y modalidades de la CID</p> <p>4. CI en sectores estratégicos I: el sector económico</p> <p>5. Metodología de la investigación en Ciencias Sociales (centrado en ejercicios de análisis interdisciplinarios)</p> <p>6. Seminario sobre historia y actualidad de las R.I. y el Desarrollo</p> <p>7. Liderazgo y desarrollo comunitario</p> <p>8. Práctica Itinerante</p>	<p>conceptual de la cooperación y marcos de acción para la cooperación.</p> <p>3. Agentes, actores y modalidades de la CID</p> <p>4. CI en sectores estratégicos I:</p> <p>5. Metodología de la investigación en Ciencias Sociales (centrado en ejercicios de análisis interdisciplinarios)</p> <p>6. Seminario sobre historia y actualidad de las R.I. y el Desarrollo</p> <p>7. CI en sectores estratégicos II:</p> <p>8. Práctica Itinerante</p>
Segundo Semestre	<p>1. Las economías europeas y latinoamericanas; instituciones económicas; modelos de integración económica en AL y Europa</p> <p>2. La CID como parte de las políticas de CI</p> <p>3. Las políticas públicas de protección social de género, de lucha contra la pobreza y de desarrollo de la infancia.</p> <p>4. Metodología de</p>	<p>1. CI en sectores estratégicos II: el sector social. calidad de vida</p> <p>2. CI en sectores estratégicos III: el sector social. igualdad de oportunidades.</p> <p>3. R.I y cooperación en los escenarios regionales. La CI en el espacio iberoamericano.</p> <p>4. El ciclo del proyecto. Evaluación de proyectos.</p> <p>5. Gestión, negociación y financiamiento de la cooperación.</p> <p>6. Seminario sobre historia</p>	<p>1. CI en sectores estratégicos III.</p> <p>2. R.I y cooperación en los escenarios regionales. La CI en el espacio iberoamericano.</p> <p>3. El ciclo del proyecto. Evaluación de proyectos.</p> <p>4. Gestión, negociación y financiamiento de la cooperación.</p> <p>5. Liderazgo y desarrollo comunitario.</p> <p>6. Seminario sobre historia y actualidad de</p>

	gestión de proyectos y elaboración de tesis.	y actualidad de las R.I. y el Desarrollo. 7. Ética en la CI. 8. Práctica Itinerante II	las R.I. y el Desarrollo. 7. Ética en la CI. 8. Práctica Itinerante II
Tercer Semestre	Período de Prácticas	Práctica Institucional	Práctica Institucional
Cuarto Semestre	Seminario de tesis y examen de grado	1. Seminario de tesis. 2. Asesoría de tesis.	1. Seminario de tesis. 2. Asesoría de tesis.

Fuente: Elaboración propia con información de los planes de estudio de la MCIUE-AL y MCID.

En el año 2003 la MCID ingresó al PIFOP 2.0 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)⁷¹, categoría que brindaba la oportunidad de becar a los alumnos de este posgrado. En el 2006 se ingresó al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), lo cual repercutió positivamente en el fortalecimiento del programa, ya que la pertenencia a este padrón brinda mayores beneficios, tanto a la institución como a los alumnos.

“El programa establece como misión la de *“fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, que dé sustento al incremento de las capacidades científicas, tecnológicas, sociales, humanísticas, y de innovación del país”*.”

El PNPC establece como visión al año 2012, el que México, cuenta con instituciones que ofrecen una oferta de posgrados de calidad, de reconocimiento internacional, que incorpora la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad, así como la atención de sus necesidades, contribuyendo a consolidar con mayor autonomía y competitividad el crecimiento y el desarrollo sustentable del país.”⁷²

De esta manera los objetivos de este posgrado reflejan congruencia con la intención del PNPC, pues:

“El programa se orienta a formar recursos técnicos y humanos para resolver los problemas del desarrollo, fomentar el bienestar y fortalecer las capacidades de las

⁷¹ El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal en el Sector Educativo, una de sus responsabilidades es la de establecer las políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología.

⁷² CONACYT. *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, [en línea] Dirección URL: http://www.conacyt.gob.mx/Calidad/Becas_ProgramasPosgradosNacionalesCalidad.html, [consulta: junio 2009]

naciones como un instrumento estratégico de trabajo conjunto a través del cual se resuelven problemas de ámbito local pero con repercusión global”⁷³

El Plan de Estudios (Ver Anexo 6) se conforma de 4 semestres, el primero provee de los elementos teóricos, el segundo se avoca a brindar las herramientas teóricas y metodológicas, un tercer semestre dedicado a la práctica de la CID mediante realización de prácticas profesionales y un cuarto para la realización de tesis para la titulación.

La última modificación al Plan de Estudios (Ver Anexo 7), se realizó en 2007, esta modificación fue el cambio de los títulos de 3 materias, y de ésta manera ampliar los temas tratados en las mismas, así como se cambiaron algunas materias de semestre. El cuadro 3.1 muestra esta modificación en CI en sectores estratégicos I, II y III y el traslado de dos materias.

Este último plan está siendo aplicado en la Generación IV que corresponde al ciclo 2008-2010 que está concluyendo.

Como parte de las contribuciones que han hecho los egresados del Instituto Mora, están sus tesis, las cuales abordan diferentes temas que le competen a la CID y desde perspectivas variadas. Se tienen estudios de caso, evaluaciones de programas o proyectos, análisis y críticas, estudios comparativos, etc, de temáticas como: género, cultura, medio ambiente, turismo, derechos humanos, también sobre organismos internacionales, organizaciones sociales, ONG´s nacionales e internacionales, gobierno, empresas, etc. También, cabe señalar que las tres generaciones anteriores y la primera y única del programa UE-América Latina, en su mayoría, se encuentran laborando en instituciones que trabajan temas o bien, hacen cooperación internacional.

3.2. Diagnóstico FODA⁷⁴

A través del diagnóstico FODA, se pretende analizar la situación actual interna del programa de posgrado frente a la situación externa, enfatizando el potencial de dicho programa como centro de formación de los profesionales de la cooperación (cooperantes mexicanos), como una forma de aportación al país y coadyuvar a los procesos de desarrollo nacional e internacional.

⁷³ Instituto Mora, *Padrón Nacional de Posgrados*, Op. Cit. p. 4

⁷⁴ El Diagnóstico realizado está basado en al experiencia profesional como Asistente de la Coordinación Académica de la MCID en el período de septiembre 2005 a mayo de 2008

Cuadro 3.2. Diagnóstico FODA de la MCID

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Padrón Nacional de Posgrados de Calidad • Prácticas Profesionales • Convenios Nacionales e Internacionales • Carácter Profesionalizante • Multidisciplinariedad • Única en México con una visión integral de la CID • Realización del Seminario de Cooperación Descentralizada y del Simposio sobre los Países de Renta Media en la CID. • Dialogo con los actores de la CID 	<ul style="list-style-type: none"> • Planta Docente • Financiamiento • Sistema de vinculación y difusión del programa • Seguimiento de Egresados • Reforma plan de estudios • Ausencia de un perfil de Cooperante Mexicano
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional al Desarrollo (AMEXCID) • Vinculación estrecha con la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E) • Fomentar y mantener una vinculación estrecha con los distintos actores de la CID • Proyecto Agenda Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2008 • Mayor vinculación con el Área de Cooperación y Desarrollo • Seguimiento de Egresados 	<ul style="list-style-type: none"> • No responder a los temas de la agenda internacional • Creación de otro posgrado sobre CID • Relación débil con la S.R.E y con los actores de la CID en México

Fuente: Elaboración propia

3.2.1 Fortalezas

Desde 2006 la MCID forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, ésta categoría le otorga su principal fortaleza, pues representa una garantía del nivel académico que ésta tiene, y por ende, la calidad de los egresados. El PNPC permite aumentar el apoyo económico a los alumnos, ya que además de la beca de manutención también les otorga una beca extra (beca mixta) para realizar trabajo de campo en el extranjero durante el tercer semestre de prácticas profesionales.

“El ingreso de los programas de posgrado en el PNPC, representa un reconocimiento público a su calidad, con base en procesos de evaluación y seguimiento realizados por el comité de pares, por lo que el PNPC coadyuva al Sistema de Garantía de la Calidad de la educación superior. Asimismo, es un referente confiable acerca de la calidad de la oferta educativa en el ámbito del posgrado, que ayuda y orienta a los diferentes sectores del país, para que opten por los beneficios que otorga la formación de recursos humanos de alto nivel.”⁷⁵

De esta manera, el PNPC no sólo representa una garantía en cuanto a la calidad del programa, sino también, como coincidieron Citali Ayala, Simone Lucatello⁷⁶ y Aaron Pollack⁷⁷ en distintas entrevistas, genera una obligación institucional para cumplir los requisitos y mantenerse dentro del padrón, por ende, fortalecer el programa y atender sus debilidades se vuelve prioridad para la institución, en este caso, el Instituto Mora.

Otra fortaleza son las Prácticas Profesionales en el tercer semestre. El objetivo de esta actividad es insertar a los estudiantes en alguna institución que maneje temas de cooperación, “[...] que les permitirá conocer directamente las condiciones en las cuales se realiza y opera la cooperación; enfrentarse a la complejidad de la misma y aprender de los expertos, así como identificar los problemas y necesidades susceptibles de ser abordados mediante la cooperación”⁷⁸ y, de esta manera realicen la integración entre la teoría aprendida durante los primeros dos semestres, y las prácticas reales de la cooperación. Esta Maestría considera a la investigación-acción como medio para acercarse a la realidad y aportar soluciones a las problemáticas detectadas.

⁷⁵ CONACYT, [en línea], Idem .

⁷⁶ Simone, Lucatello, Profesor-Investigador del Área de Cooperación Internacional y Desarrollo del Instituto Mora y Coordinador Académico de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo en el período 2005-2007. **Entrevista del 09 de febrero de 2009**

⁷⁷ Aaron, Pollack, Profesor-Investigador del Área de Cooperación Internacional y Desarrollo del Instituto Mora y Coordinador Académico de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo en el período 2007-2010. **Entrevista del 19 de febrero de 2009**

⁷⁸ Instituto Mora. PNP. Op. Cit. p. 7

De acuerdo a Citlali Ayala las prácticas profesionales brindan al estudiante:

“una oportunidad de fortalecer sus formación profesional, sus habilidades y capacidades como asesor de cooperación, oportunidad para explotar sus conocimientos y aportar a la sociedad, aportar a la institución donde se inserte y acercarse a las vicisitudes y dificultades de la práctica de la CID. Por el otro lado, le da cobertura y visibilidad al programa y a la institución por fuera”⁷⁹

Así pues, en virtud de las Prácticas profesionales del tercer semestre, la Maestría cuenta con diversos Convenios con instituciones tanto nacionales como internacionales, lo cual implica gran movilidad y la coloca como referencia de la CID en México.

“Los Convenios establecidos con instituciones importantes en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo del tercer semestre (Prácticas Institucionales), brindan la oportunidad a los estudiantes de operar y participar en proyectos de carácter profesional. Lo cual incrementa las posibilidades de crear espacios laborales para los egresados”.⁸⁰

Asimismo brinda certeza a la colaboración que efectuará el alumno y respalda el vínculo entre ambas instituciones; “son una fortaleza, no solo para la maestría sino también para la institución {...}. La idea es el sentido de la profesionalidad y seriedad y claridad también. Esto avala a la persona que se inserta”⁸¹

Dando continuidad a las fortalezas, el carácter profesionalizante de la MCID es una más, ya que promueve la formación de cooperantes con las herramientas para gestionar, negociar, ejecutar, evaluar y buscar financiamiento para proyectos de cooperación al desarrollo; así como para analizar y proponer alternativas para la solución de problemas como la desigualdad y la pobreza, equidad de género, desarrollo sustentable, derechos humanos, migración, participación social entre otros temas de la agenda de la cooperación internacional. De esta manera, además del sustento teórico, se forman a recursos humanos que tengan la capacidad de conectar la realidad con los conocimientos teóricos y prácticos, lo que resulta fundamental, ya que como plantea la Mtra. Ayala:

“¿Qué me conecta con la realidad social o con la realidad laboral?, es una fortaleza porque le está dando al alumno el sustento académico para hacer análisis de fondo, hacer investigación-acción y, por la misma naturaleza vinculante con diversos actores, le va permitir poner en practica diferentes habilidades en una realidad social determinada”.⁸²

⁷⁹ Citlali, Ayala, Op. Cit. Entrevista

⁸⁰ Instituto Mora. PNP. Op. Cit. p. 3

⁸¹ Simone, Lucatello, Op. Cit. Entrevista

⁸² Citlali, Ayala, Op.Cit. Entrevista

También podemos considerar que la multidisciplinariedad aporta una fortaleza, ya que al incorporar las visiones de distintas disciplinas de las ciencias sociales, permite un acercamiento desde varias perspectivas a la realidad y amplía las posibilidades de proponer soluciones a problemas como los ya mencionados. En este sentido, si bien aporta un abanico de opciones para analizar un problema, también puede significar confusión para el alumno, como lo expresa la Mtra. Ayala o bien, según Lucatello, habría que definir si la maestría es de carácter multidisciplinario o más bien interdisciplinario. En principio resulta una fortaleza, pues los egresados pueden acercarse al estudio de un tema desde las diferentes perspectivas, sin embargo ésta puede consolidarse aún más, si se define un método multidisciplinario en el análisis de la CID.

Otra característica importante es que éste posgrado es único en su formato, ya que maneja una visión integral de la CID, y no sólo la económica que predomina en otros programas a nivel nacional, de Centroamérica y el Caribe. Éste esquema resulta valioso, sobre todo ahora que el tema de la CID está cobrando mayor relevancia en los distintos sectores de la sociedad y en los distintos niveles de gobierno. De esta manera, el Instituto Mora se vuelve referencia en esta disciplina y además de acercar al tema - a través de sus actividades de difusión y vinculación -, también ofrece la formación de cuadros profesionales.

“La [MCID] es única en contexto geográfico de México, Centroamérica y Caribe, con un programa de orientación profesional que permite formar cuadros que se desempeñan en la movilización de recursos financieros, técnicos y humanos para resolver problemas del desarrollo; ninguna otra institución en México ofrece un programa que otorgue grado y se enfoque a la antes mencionada. La característica única del programa profesionalizante constituye también un punto estratégico para el Instituto Mora”.⁸³

De esta manera, es importante no perder de vista la necesidad de seguir profundizando en la materia, y que si bien ya existe el reconocimiento de este programa entre los distintos actores de la CID; es necesario seguir fortaleciendo la planta académica y ver ésta unicidad como una oportunidad para seguir mejorando y actualizando el posgrado.

Por otro lado, en el año 2007 y 2008 se desarrollaron dos importantes proyectos financiados por CONACYT, la Agenda Mexicana de CID 2008-2015 y Acciones Estratégicas de la Agenda Mexicana de CID 2008-2015, respectivamente. Dentro de estos

⁸³ Instituto Mora, PNP, Op.Cit. p. 1

proyectos se realizaron diferentes eventos académicos, los cuales resultaron en un fuerte posicionamiento del Área de Cooperación Internacional y Desarrollo (ACID) y la MCID, con respecto al tema, a nivel local y nacional.

En el caso del trabajo realizado en 2008, se celebró el Seminario sobre Cooperación descentralizada para el Desarrollo Local y el Simposio Internacional sobre la Institucionalización de la CID en los Países de Renta Media (septiembre y octubre de 2008), los cuales tuvieron fuerte impacto y gran audiencia, invitados de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, que posicionaron al Instituto Mora como el principal referente, a nivel nacional y continental, en la investigación y formación de profesionales en el tema de la CID.

A partir de estos eventos, se logró incrementar considerablemente el diálogo entre los distintos actores de la CID, lo cual repercutió y fortaleció tanto al Área de investigación como a la Maestría, pues los alumnos ahora tienen la oportunidad de acercarse con mayor facilidad a la práctica y perspectiva de los actores y agentes de la CID en México. Y de acuerdo a Simone Lucatello, “con esa vinculación estamos llenando una demanda que está habiendo en el mundo de la cooperación”.⁸⁴

Si a esto sumamos los elementos que resultaron de dichos proyectos, la publicación de 4 libros, esto otorga un valor agregado, ya que aportan de manera sustantiva a la disciplina, y permite a los estudiantes de la MCID y otros, tener mayor información sobre el tema desde la perspectiva de investigadores mexicanos, en su mayoría.

3.2.2. Debilidades

Una primera debilidad detectada es la planta docente, ya que existe una gran dificultad en la contratación de profesores con la preparación académica o experiencia profesional requerida para la maestría, esto se debe principalmente a que a nivel nacional existen pocos académicos y/o profesionales de la cooperación, y esto restringe la capacidad de abordar los distintos temas de la cooperación de forma profunda y rigurosa. En palabras de Simone Lucatello “el problema principal es la falta de gente con el perfil que pueda dar clases en una maestría de este tipo, sobre todo por el tema multidisciplinario. Puedes encontrar un excelente teórico del desarrollo pero no tiene la vinculación con la

⁸⁴ Lucatello, Simone. Op. Cit. Entrevista

cooperación”⁸⁵ Esta perspectiva la comparte el coordinador del programa (al momento de la entrevista), Aaron Pollack y la egresada e investigadora Citlali Ayala.

“Es importante señalar que en México, aún no existe una planta establecida de docentes e investigadores que reúnan los perfiles académicos y profesionales que se requieren para esta especialidad académica, la cual está en construcción”⁸⁶

Aunado a esto, la debilidad se profundiza cuando los propios investigadores del Área (ACID) (futuros coordinadores académicos ya que es rotatorio el cargo) han mostrado resistencia para considerar a los Egresados como una opción viable para subsanar esta deficiencia. En este sentido, Lucatello aborda este tema considerando que todo profesor es una apuesta, no importa el grado académico o experiencia, ya que no existen garantías para saber la calidad de un docente de primer ingreso, por lo que debe darse la oportunidad a aquellos cooperantes formados en el Mora⁸⁷.

Empero, a partir de algunas experiencias “fallidas” (de acuerdo a las evaluaciones hechas por algunos alumnos del programa) y por las dudas expresadas por los integrantes de la ACID ante la posibilidad de contratar ex- alumnos como profesores, recién egresados y/o con poca experiencia, ésta debilidad no se ha podido subsanar en el corto plazo.

También se puede identificar al Sistema de Seguimiento de Egresados, como un elemento débil dentro del posgrado, ya que ante las dificultades de conseguir docentes capacitados en el tema, un debido seguimiento de los ex – alumnos puede ayudar a constituir una planta docente más consolidada. Ante esto tanto Lucatello como Pollack, aseguran que ningún profesor es garantía y que sin duda existen importantes perfiles en los egresados para dar clases en el programa.

La siguiente debilidad alude a la financiación; existe restricción en los recursos por lo que también dificulta la contratación de profesores extranjeros o bien de especialistas. De acuerdo al coordinador del programa, en ese momento, Aaron Pollack, “ésta restricción en presupuesto ha repercutido no sólo para la contratación de profesores, sino también para la difusión y promoción del programa”⁸⁸

Esta debilidad se ha manifestado a lo largo de las diferentes generaciones, y ha resultado en un tardío proceso de consolidación de la planta docente “básica” que

⁸⁵ Idem

⁸⁶ Instituto Mora, PNP, Op.Cit. p. 16

⁸⁷ Simone, Lucatello, Op.Cit. Entrevista

⁸⁸ Aaron, Pollack. Op.Cit. Entrevista

garantice la cobertura de todas las materias del plan de estudios, generación tras generación.

Otra debilidad es el sistema de vinculación y difusión de la MCID, pues a pesar de tener restricciones presupuestarias, también se presenta confusión con respecto a la elaboración de la estrategia correspondiente; es decir, “no existe claridad sobre la responsabilidad que tiene el Coordinador Académico y hasta donde se involucra éste en el trabajo de vinculación y difusión del programa, y cual es la responsabilidad del área de vinculación del instituto”⁸⁹ En este sentido, se hace necesario unificar las estrategias tanto de la coordinación académica como del área competente de la institución.

Un elemento más identificado, es la reforma del plan de estudio, en la administración realizada por Simona Lucatello (2005-2007), se inició un proceso de actualización, el cual significó el cambio de nombre de algunas materias que permitió ampliar el espectro de sus contenidos; sin embargo, éste no pudo consolidarse por el temor de las autoridades a perder el PNPC, bajo la explicación de que si se daban cambios importantes dentro de la currícula, el CONACYT podría tomarlo como un programa de reciente creación y por ende, perdería el PNPC y tendría que concursar nuevamente para conseguirlo.

“Las implicaciones que podría tener el no actualizar el plan de estudios sería formar cooperantes con algunos huecos y vacíos. Hay algunas materias que no se están dando. Pueden salir con ciertas incertidumbres teóricas y sin un pensamiento orgánico actualizado con respecto a la cooperación”⁹⁰

En este sentido, Aaron Pollack, también coincide con este elemento, sin embargo, también asegura que “las modificaciones hechas, por pequeñas que fueron, estuvieron bien, ya que permitió flexibilizar los temas abordados en esas materias e incorporar temas actuales”⁹¹

Por otro lado, existe un elemento de suma importancia de ser considerado, este se refiere a la ausencia de un perfil de cooperante, si bien existen con claridad las características de los egresados de la maestría, aún hace falta definir el perfil de cooperante que se forma en el Instituto Mora. En cuanto a esto, los entrevistados coincidieron en la necesidad de definir el tipo de cooperante que se están formando pues:

⁸⁹ Aaron, Pollack, Idem

⁹⁰ Simone, Lucatello, Op. Cit. Entrevista

⁹¹ Aaron, Pollack, Op.Cit. Entrevista

“el no tener claridad en el perfil del cooperante puede generar inconsistencias en la formación de los mismos, por ejemplo, uno de los rumbos que ha tomado un perfil de cooperante, se identifica mucho con un recaudador de fondos”⁹²

Para Citlali Ayala, de no definirse un perfil, “existe el riesgo que se desvirtúe el concepto de cooperación, la forma de entenderlo y aplicarlo”⁹³, es decir, sino se tiene una comprensión adecuada de la CID, se puede caer en el error de llevarla a la práctica sólo bajo perspectiva de gestión de fondos. Aunado a esto, debemos considerar el hecho de que la CID está hecha por individuos, y que tener recursos humanos con un perfil definido por la misma institución que los forma, es una manera de consolidar la carta de presentación de los egresados y de la misma institución.

Asimismo, como parte de ir construyendo un perfil de cooperante para los próximos alumnos de la MCID, también sería pertinente en construir un perfil de investigadores, con el objetivo de continuar el crecimiento del área de investigación. Si bien el ACID cuenta con investigadores que tienen especialización en CID, en desarrollo o en temas transversales de la misma, también es necesario seguir incorporando nuevos elementos con una formación o experiencia profesional en la materia.

3.2.3. Oportunidades

La creación de la Agencia Mexicana de Cooperación, la cual está contemplada en la Ley de CID (en espera de ser aprobada y publicada por el Poder Ejecutivo) representa una oportunidad para el Instituto Mora de colocarse como el centro de formación de los profesionales de la cooperación en México, a través de la Maestría o de otros cursos/diplomados en la materia. De crearse esta instancia especializada, la demanda de profesionales capacitados específicamente en el tema de CID, aumentará, lo cual puede repercutir positivamente. Al respecto, tanto Ayala, Lucatello y Pollack, coinciden en que teóricamente sería lo que tendría que suceder, sin embargo, hay que bajar las expectativas ya que “podría caerse en la ingenuidad de que por el simple hecho de crearse la agencia se tendría un vínculo natural con esta”.⁹⁴ Sin embargo, también están de acuerdo en que la creación de la AMEXCID representa una oportunidad para incidir en la definición de las políticas públicas sobre la materia, por lo que sigue siendo una oportunidad que debe tomarse en consideración.

⁹² Simona, Lucatello, Op. Cit. Entrevista

⁹³ Citlali, Ayala, Op. Cit. Entrevista

⁹⁴ Simone, Lucatello, Op. Cit. Entrevista

Frente a lo anterior, se deriva una siguiente oportunidad que es la vinculación estrecha con la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E), organismo encargado entre otras cosas, de llevar a cabo las acciones de cooperación a nivel nacional. En este sentido, la continuidad y consolidación del Convenio interinstitucional celebrado en 2006, es una oportunidad de aportar a la construcción del sistema nacional de CID al negociar nuevos espacios y elementos constitutivos de dicho acuerdo.

Así mismo, la vinculación estrecha con todos los actores de la CID en México, consolidada a partir de la realización de los eventos sobre Cooperación Descentralizada y el Papel de los PRM en la CID, complementa y potencializa la capacidad de incidir a través de la colocación de recursos humanos dentro de los espacios de toma de decisiones en los distintos actores y agentes de la CID en México.

En esta lógica, el Proyecto Acciones Estratégicas de la Agenda Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMCID), representa una oportunidad sobre todo por las publicaciones resultadas de los eventos, ya que:

“el proyecto sí es una oportunidad, a partir de estos productos se puede generar un interés en los alumnos de la maestría, también interés internacional, que pueda [atraer la atención] en la MCID en México. También los eventos han permitido a los alumnos acercarse a los profesionales de la cooperación”.⁹⁵

Los contenidos que aportaron estos seminarios, repercuten directamente en la currícula del posgrado, pues ayudan a la actualización de los temas claves. También fortalece la vinculación de la MCID, y resultan en acciones que permiten visibilizar y colocar a la MCID como referencia, es decir, aportan a la difusión del programa.

A partir de este trabajo del Área y Maestría en conjunto, una oportunidad que se presenta es el incrementar la vinculación entre ambas áreas, ya que es:

“necesaria la cercanía con el área, por ser la que sustenta la parte intelectual, teórica de debate, enlace con la practica. Además le da soporte a la vinculación para las prácticas profesionales, el ACID está más conectada con los diversos actores de la CID que la misma área de vinculación del instituto. Importante tomar en cuenta la ACID, puede dar otros puntos de vista y aportar a la coordinación”.⁹⁶

Una oportunidad más es darle seguimiento a los egresados para fortalecer tanto al Planta Académica, ampliar las opciones para las prácticas profesionales, colaborar en investigaciones y producir publicaciones, eventos y proyectos. Los Cooperantes formados

⁹⁵ Simone, Lucatello, Idem. Entrevista

⁹⁶ Citlali, Ayala, Op.Cit. Entrevista

por la MCID son una oportunidad de mejorar y llenar los vacíos y huecos teóricos y prácticos a partir de las experiencias de los mismos, de poder detectar las fallas y debilidades que deben ser atendidas por la Coordinación Académica, el ACID y la institución en su conjunto.

“Podemos pensar en que los egresados pueden llegar a ser los futuros profesores e investigadores de la MCID, que ya tienen una preparación en CID y que están en la práctica. Habría que dejar ciertos períodos y luego involucrarlos. La MCID habría de aprovechar los recursos humanos que ya ha formado para fortalecerse”.⁹⁷

3.2.4. Amenazas

El primer factor importante a tomar en cuenta, es la NO actualización de los temas impartidos con respecto a la agenda internacional. En las últimas décadas, el sistema internacional ha dado giros en materia de CID, sobre todo en la construcción de su nueva arquitectura, sus principios rectores y los temas prioritarios. En este sentido, una segunda amenaza que puede derivarse de la anterior, es la presencia de otro posgrado sobre la misma disciplina, en alguna institución que tenga las posibilidades de atender y cubrir vacíos que se presenten en el Instituto Mora. Si bien podría significar un avance en el estudio de la CID, complementar las visiones e investigaciones entre las instituciones, también, como lo comparte Citlali Ayala:

“La existencia de otras maestrías pueden ser oportunidades para que la disciplina crezca en México, pero también una amenaza, porque sino se hacen otros planes de estudio partiendo de las definiciones básicas, se puede caer en el gran peligro de generar estas maestría de negocios como en otras universidades”⁹⁸

Esta postura se refuerza con la visión de Simone Lucatello, quien considera oportuno y un “reto para el área (...) definir su concepto de cooperación y su postura sobre la cooperación”⁹⁹, esto con la finalidad de crear una identidad propia sobre la acepción y definiciones básicas, así como la forma de abordar y estudiar la CID en la MCID del Mora, que lo diferencie de otros posgrados similares.

Existen otras amenazas como la posible relación débil con la S.R.E. Una relación cercana y de colaboración con el área encargada de llevar la CID a nivel nacional, resulta necesaria y estratégica. Esta cercanía no significa que el Instituto Mora comparta y defienda en su totalidad, la visión de la Dirección de Cooperación Técnica y Científica

⁹⁷ Simone, Lucatello, Op. Cit. Entrevista

⁹⁸ Citlali, Ayala, Op.Cit. Entrevista

⁹⁹ Simone, Lucatello, Op.Cit. Entrevista

(DGCTC) *per se*, sin embargo, con el objetivo de incidir en la política pública sobre la materia, no se puede minimizar la vinculación y colaboración con la instancia gubernamental asignada para el control, regulación, administración, registro, elaboración del plan sectorial, dirección de la AMEXCID, y en general de las acciones de CID en México. Es importante mantener la competencia tanto en la formación de recursos humanos y realización de investigación rigurosa, como para brindar asesoría especializada en la materia.

De esta manera, la amenaza no sólo se refiere a la vinculación con la S.R.E sino con los demás actores de la CID en el país, y que hoy día están adquiriendo mayor peso y relevancia para la construcción y funcionamiento del sistema nacional de cooperación.

En palabras de Simone Lucatello:

“Hablemos de incidencia, de las cuotas de alumnos en practicas profesionales, si la idea es ir insertando a los futuros cooperantes en estas instituciones que son las que manejan la cooperación en el país, que mejor incidencia que gente formada en tu institución (Mora) dentro del espacio de toma de decisiones. Sino se tiene una vinculación fuerte y sólida con los actores de la CID en México, podría representar una amenaza para la maestría, pues sino es para insertar a cooperantes en estos espacios ¿para qué estás formando cooperantes?”¹⁰⁰

Como balance final, la MCID demuestra tener un gran potencial por los factores internos (fortalezas) y externos (oportunidades) positivos, los cuales resultan de gran utilidad para superar y enfrentar las circunstancias adversas –debilidades y amenazas-. Hoy día, después de los importantes avances en la socialización del tema de la CID, la fuerte vinculación resultado de los eventos de 2007 y 2008, el creciente interés dentro de los actores de la CID en México por participar más activamente en la construcción de la institucionalización de la CID en el país; el ser la única institución con un área especializada en la formación de recursos humanos e investigación sobre la disciplina de forma integral; el ser catalogado como un posgrado de calidad por el CONACYT (PNPC); tener consolidados los vínculos con instituciones que trabajan con cooperación a través de convenios; el dar la oportunidad a los alumnos de acercarse directamente con el mundo de la cooperación como parte de su formación (prácticas profesionales); la posible creación de la AMEXCID; la posibilidad de tener una relación de colaboración con la S.R.E y demás actores de la CID, brinda importantes fortalezas y oportunidades para que este posgrado

¹⁰⁰ Simone, Lucatello, Op.Cit. Entrevista

haga una aportación sustantiva e incidir en las políticas en materia de CID y para coadyuvar a resolver los problemas de desarrollo que enfrenta nuestro país.

Así pues, el atender las debilidades y amenazas se vuelve una acción necesaria, una de las mayores debilidades detectadas después del diagnóstico realizado, es la redefinición del objetivo de la MCID y la resolución de las interrogantes ¿Para qué seguir formando cooperantes? ¿Qué tipo de cooperantes necesita el país para coadyuvar a la solución de los problemas de desarrollo? ¿Cuál es la visión de la CID que propone la MCID y el ACID del Instituto Mora? ¿Por qué la gente preocupada en la situación nacional e internacional e interesada en aportar soluciones debería acercarse a la CID? ¿Por qué deberían estudiar la MCID?

Asimismo, la actualización del plan de estudios debe atenderse en el corto plazo y considerar dentro del reglamento de la MCID, la revisión periódica para mantener siempre los temas actuales de la agenda de la CID. Aunado a esto, se sugiere añadir a los ejes teóricos y prácticos, el estudio regional de la CID, haciendo una distinción entre los tipos y formas de cooperación realizados en las regiones del mundo (no es la misma cooperación realizada en África que en Asia y Pacífico o entre América Latina y Europa); así como fortalecer el conocimiento en Relaciones Internacionales para ubicar de manera adecuada al sistema de la CID. La aplicación de un propedéutico sobre introducción a las relaciones internacionales, ayudaría a homogeneizar los conocimientos de los alumnos al empezar el estudio de la CID.

En cuanto a la enseñanza de herramientas prácticas además de Ciclo de Proyecto, Evaluación, Gestión, Negociación y Financiación de la CID, sería necesario incorporar talleres breves sobre: Recaudación de Fondos, Análisis Prospectivo, Elaboración de Diagnósticos, Planeación Estratégica, Grupo Focal, Metodología para configuración de Talleres, Conciliación y Resolución de conflictos, Metodología para la construcción de Políticas Públicas, por mencionar algunos de los instrumentos necesarios para el ejercicio del cooperante en campo.

Con respecto a la parte de investigación, reforzar la Metodología de Investigación brindando la posibilidad de que aquellos estudiantes que quieren profundizar en la parte académica y no tanto en la profesionalización, puedan hacerlo.

Por último, el tema de la incidencia en la toma de decisiones y en la construcción del sistema de la CID nacional no debe dejarse a un lado; tampoco debe minimizarse el aporte

sustantivo que hace el Instituto Mora, al formar profesionales con los elementos teóricos y prácticos para proponer soluciones a temas específicos de desarrollo.

“Con el programa de la MCID [...] el Instituto impulsa también nuevas modalidades educativas orientadas a formación de cuadros profesionales [...] (y) responde a los requerimientos de nuevos perfiles profesionales derivados del actual contexto internacional, en el cual la cooperación se convierte en elemento imprescindible del nuevo orden mundial y para la configuración de entornos que coadyuven al abatimiento de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de los países menos favorecidos en un contexto de desarrollo sustentable”¹⁰¹

¹⁰¹ Instituto Mora, PNP. Op.Cit. p. 4

4. CONCLUSIONES

La Cooperación Internacional para el Desarrollo ha adquirido un papel relevante en las relaciones internacionales del siglo XXI, pues se ha demostrado que en los Acuerdos y Declaraciones Internacionales (Declaración del Milenio, Declaración de París, Roma, etc) adoptadas dentro de foros multilaterales –Naciones Unidas principalmente- existe una tendencia a recurrir a la CID como medio de acción para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Esto obliga a repensar la importancia del sistema de la CID en el estudio de las relaciones internacionales, pues existe una tendencia al fortalecimiento del multilateralismo ocasionado por diversos factores, principalmente el de la globalización.

“Las tendencias y desarrollos en el mundo de la posguerra fría han modificado drásticamente el entorno estratégico en el que se desempeña la política exterior de México. Tres son los cambios internacionales más importantes: el surgimiento de una estructura híbrida del poder internacional, el proceso de globalización y la creciente relevancia de las instituciones internacionales”¹⁰²

Esta tendencia se ha reflejado, como se ha mencionado con anterioridad, en la adopción de la CID como un medio viable y concertado para dar mayor sustento al multilateralismo. “Uno de los aspectos básicos de la globalización es precisamente el creciente nivel de cooperación que existe entre los Estados, las corporaciones multilaterales, las organizaciones no gubernamentales y muchos otros actores transnacionales (ATN)”.¹⁰³

Es por esto que como parte de las conclusiones se plantea la siguiente interrogante ¿es posible estudiar el sistema internacional, la interacción entre los actores de las Relaciones Internacionales sin hacer referencia al sistema de la CID en el siglo XXI?

Por un lado, después del recorrido realizado para la elaboración de este trabajo se despertaron varias inquietudes; en principio, y respondiendo la anterior pregunta, ya no es posible estudiar y entender las relaciones internacionales y el sistema internacional, sin analizar la cooperación internacional para el desarrollo. No se puede entender la

¹⁰² Guadalupe, González. *Las estrategias de política exterior de México en la era de la globalización*. En : Susana, Chacón. *Entre la globalización y la dependencia. La política exterior de México 1994-2002*, México, COLMEX y Tec. de Monterrey, Editor Humberto Garza, 2002, p. 27.

¹⁰³ James, Robinson. *La posibilidad de la cooperación*. En: Markus, Gottsbacher y Simone, Lucatello. *Reflexiones sobre la ética y la cooperación internacional para el desarrollo: los retos del siglo XXI*, México, Instituto Mora, Colección Cooperación Internacional, 2008, pp. 84-85.

organización internacional y el creciente multilateralismo, sin estudiar al medio de acción que se ha adoptado.

Es por esto que dentro de la disciplina de las RRII se hace necesario y pertinente darle un lugar relevante al estudio del sistema de la CID, incorporándolo como un elemento sustantivo en la formación de las siguientes generaciones de internacionalistas.

Por otro lado, en el proceso de investigación, se encontraron dificultades para obtener información satisfactoria sobre temas rectores; es decir, se identifica una ausencia de información actualizada con respecto a conceptos de suma relevancia como el de *desarrollo*, objetivo principal de la CID, pues si bien existen textos sobre este, no se encontró una perspectiva desde la CID que reflejara e incorporara todos aquellos temas que contempla su agenda. Los elementos políticos, sociales, económicos, culturales, que tienen que ver con nivel de vida, empleo, intercambio comercial, pero también con: respeto a derechos humanos, derechos medioambientales, gobernanza, democratización, etc –por mencionar algunos de los temas que aglomera la CID- .

Asimismo, se sigue manejando una clasificación de los actores que omite o coloca en segundo lugar a actores de reciente incorporación y de suma relevancia como los gobiernos locales, las empresas socialmente responsables, las instituciones científicas y académicas. Se sigue utilizando el modelo heredado de las Relaciones Internacionales (modelo estatocéntrico), el cual ya no corresponde a la realidad internacional en general, y a la realidad del sistema de la CID, en lo particular. También sería oportuno empezar a profundizar en la importancia del individuo y de la participación social en los procesos de desarrollo y como actores de la CID, ya que:

“(…) no podemos entender la cooperación sólo como un sistema único, etéreo; debemos recordar que la cooperación es hecha por individuos, seres con esquemas culturales distintos, con visiones y formas de entender la vida diferentes (así como) ¿Por qué no hacer de la participación social un agente y un actor de los proyectos para el desarrollo y de la cooperación internacional?”¹⁰⁴

Es por esto que, los estudiosos de la cooperación se enfrentan a la tarea de profundizar y actualizar –en algunos casos- sobre los temas: el concepto de desarrollo, los actores, el multilateralismo como el escenario de la CID, la viabilidad de CID, y sobre todo la importancia del sistema de la CID en la configuración del orden mundial del siglo XXI, así

¹⁰⁴ Markus, Gottsbacher y Simone, Lucatello, *Introducción. Reflexiones sobre la ética y la cooperación internacional para el desarrollo: los retos del siglo XXI*. En: Markus, Gottsbacher y Simone, Lucatello, Op. Cit. pp. 17-18.

como, la participación de México como un país en vías de desarrollo, como un PRM, como miembro de la OCDE, como un donante emergente.

Y es que:

“Frente a un mundo globalizado los asuntos de la nueva agenda internacional deben ser tratados en el ámbito multilateral o por los bloques regionales y en donde se deben involucrar acciones conjuntas de cooperación de los gobiernos, las sociedades y los individuos”.¹⁰⁵

México tiene la oportunidad de participar más activamente en el sistema de la CID, así como de construir su andamiaje institucional de cooperación, congruente a sus posibilidades y a su realidad nacional.

“Si bien nuestro país, mediante instancias gubernamentales ha ejercido diversas acciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, desafortunadamente debido a su poca permanencia en el tiempo, ausencia de objetivos delineados, carencia de recursos suficientes, estructura administrativa y profesional estable, y, sobre todo de una Ley Mexicana de Cooperación Internacional, México no cuenta hoy día con una verdadera política mexicana planeada ni estructurada en esta fundamental temática de las relaciones internacionales de nuestros días”¹⁰⁶

Esto parecería ser una gran debilidad y gran rezago; pues México siendo una País de Renta de Media Alta, formando parte de la OCDE, teniendo una ubicación geográfica privilegiada, contando con una participación sustantiva en el comercio internacional, teniendo experiencia en materia de cooperación internacional, teniendo principios de política exterior elevados constitucionalmente, y demás cualidades, sigue sin tener su propia política de Estado de CID.

Sin embargo, después de la elaboración del análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, ésta situación resulta más una oportunidad, pues a partir de las nuevas tendencias de la CID, de la construcción de su nueva arquitectura, del conocimiento e intercambio de las experiencias de otros PRM; se tiene la posibilidad de configurar un andamiaje institucional más asertivo, tanto para el esquema internacional como el nacional.

¹⁰⁵ Ma. de Lourdes, Sánchez, *Estrategias y escenarios posibles de la Política Exterior de México hacia la América Latina*. En: Carlos, Uscanga, *Escenarios de la política exterior de México. Puntos para una reflexión*. México, UNAM / Plaza y Valdés, 2008, p. 63

¹⁰⁶ Juan Pablo, Prado. *Hacia una “política mexicana de cooperación internacional para el desarrollo”*: Una propuesta para el período 2006-2012. En: Carlos, Uscanga, Idem. p. 94

Es necesario un sistema interno que pueda hacer frente a las amenazas que representan el concepto de “graduación”. México debe sustentar y defender su posición dual en el sistema de CID, debe colocar a la cooperación internacional como un mecanismo que coadyuva al desarrollo del país y dejar de considerarla sólo una extensión de su política exterior.

Asimismo, este esquema que está en proceso de elaboración podría contemplar una nueva forma de liderazgo internacional; es algo tarde para pensarse como líder regional frente a un Brasil que ha trabajado, integrado y liderado a la mayoría de los países de América Latina en foros multilaterales; sin embargo se puede explorar la posibilidad de construir un liderazgo basado en los temas clave y transversales de la agenda internacional, así como, fortalecer su participación en la OCDE y colocarse como el puente o intermediario pertinente entre ésta organización y los BRICs.

Tampoco se deben subestimar espacios estratégicos como los que pueden otorgar otros foros multilaterales de reciente creación, donde México puede construir su nivel de incidencia y participación de manera positiva. Foros como el G5 y el Proceso de Diálogo de Heiligendamm, son ventanas de oportunidad que no deben desaprovecharse.

En este sentido, la edificación del sistema nacional de CID necesita que los espacios competentes le atribuyan la importancia que merece, pues como se mencionó en el capítulo 2, la iniciativa de Ley votada, dictaminada por el senado y la Cámara de Diputados, sigue pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo.

Esto nos indica que el proceso se ha detenido y retrasado, ya que no se tenía dentro de la agenda legislativa y que, existe desconocimiento sobre la temática o hay ausencia de voluntad política para concretarla.

Asimismo, para la construcción del sistema nacional de CID es necesario hacer partícipes a los distintos actores de la cooperación en México, pues en la medida que se incluyan a todos, se podrá tener un sistema mejor estructurado y con una visión más integral y completa de las distintas formas de hacer CID de México.

También es pertinente pensar en los especialistas del tema, así como plantearse la profesionalización de recursos humanos en la materia, y de ésta manera buscar potenciar los beneficios que provee este mecanismo de promoción del desarrollo. En esta lógica, la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo

y el Área de Cooperación Internacional y Desarrollo del Instituto Mora, juegan un papel trascendental.

Teniendo el conocimiento de la CID, teniendo los investigadores especializados en el tema, teniendo el privilegio de formar cuadros profesionales en esta disciplina; se tiene la capacidad de contribuir positivamente en la consolidación del sistema mexicano de CID.

Es por esto que la idea de considerar una estrategia de incidencia en la construcción de la política mexicana de cooperación es posible y viable:

“Una evaluación de carácter profesional y bien sustentada sobre la cooperación internacional instrumentada en México es piedra angular para ponderar las fortalezas y debilidades en esta temática. Debido a ello, resulta obligadamente necesario que un grupo de expertos en el área, prepare un “diagnóstico” sobre la cooperación, cuyos resultados y propuestas servirán para contribuir en las directrices que la política mexicana de cooperación para el desarrollo deberá seguir”.¹⁰⁷

De esta manera, la oportunidad e importancia de ser una institución pública que forma cooperantes, no debe ser subestimada; y es por eso que el compromiso con la formación de lo que podrían ser “agentes de cambio”, con un perfil determinado por sus conocimientos teóricos, prácticos y por el manejo de un código ético, resulta un aporte a las posibles soluciones para los problemas que aquejan a nuestro país.

Una política nacional de cooperación internacional pertinente, aunada a la formación de cooperantes competentes pueden potencializar las bondades de la CID.

En un principio, este proyecto consideró la realización del perfil mencionado, como la prioridad de la MCID a resolver, sin embargo, después del análisis realizado, las prioridades del posgrado están más bien dirigidas a subsanar omisiones de suma importancia.

En primer lugar, la reflexión sobre el compromiso de la docencia, el compromiso con la investigación y profundización de temas relevantes de la CID y la capacidad de incidencia en la construcción del sistema interno de cooperación; de forma más específica, la reforma del plan de estudios y la realización de un perfil de cooperante mexicano.

¹⁰⁷ Juan Pablo, Prado, Ibid, p. 102

Es por esto que, de forma más clara, una estrategia de incidencia en la construcción del andamiaje institucional de la CID en México; la reflexión y replanteamiento de la importancia de formar cooperantes de la CID que pueden insertarse en los distintos ámbitos del sistema de la cooperación y de la capacidad del Instituto Mora de aportar profesionales en el tema para aprovechar, mejorar y potencializar las bondades de la CID para coadyuvar al desarrollo del país; son prioridades a las que se le deben añadir: la profundización, actualización y análisis de temas clave de la CID, sus objetivos, sus conceptos, sus actores, entre otras cosas, por parte de los investigadores y de los cooperantes de ésta institución.

Aunado a esto, entendiendo que los elementos mencionados anteriormente están en manos de los integrantes del Instituto Mora, no se quiere dejar de lado la oportunidad de proponer algunos elementos a tomar en cuenta para la elaboración del posible Perfil del Cooperante Mexicano:

a) Se haya más pertinente hablar de competencias que de capacidades, pues con este término se busca incorporar tanto los conocimientos teóricos, prácticos así como actitudes y valores.

b) Todo cooperante desde su formación hasta la aplicación de sus conocimientos, debe partir de la (s) realidad (es) en las que actúa. En este sentido, partir de la afirmación de la existencia del multiculturalismo hace necesario garantizar que todo cooperante sea sensible a las diferencias sustanciales entre los distintos grupos humanos. Es por esto que se sugiere, como parte de la enseñanza y formación, incorporar la Noción de Etnocentrismo como eje rector y tema transversal del plan de estudios de la MCIPD.

c) Con respecto al tema de las actitudes y valores, sería pertinente elaborar un código ético de conducta, el cual puede ser consultado y realizado a través de la participación de los mismos cooperantes. Sería importante incorporar los conceptos de: integridad, transparencia, rendición de cuentas, bien común, visión estratégica, liderazgo, orientación a resultados, trabajo en equipo, negociación y conciliación, como parte de los valores y principios de acción de los cooperantes. Un documento útil para la construcción de dicho perfil puede ser: Lineamientos para la descripción, evaluación y certificación de capacidades, de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el diario oficial del viernes 16 de diciembre de 2005.

Con lo anterior se espera poder contribuir al estudio de la CID en México, a la disciplina de las RRII y de manera particular, a la MCID y al ACID del Instituto Mora, proponiendo y considerando el contexto actual que vive la CID en México, como un nicho de oportunidad para aportar tanto a la construcción del andamiaje institucional como a la solución de los problemas de desarrollo del país a través del elemento más valioso que pueden tener, la formación de cooperantes mexicanos.

Lo anterior por demás de ser un acercamiento al estudio de la CID y una “lista” de sugerencias a tomar en cuenta, es importante señalar que lo expuesto en este trabajo no tiene más que la intención de retribuir en algo todo lo que me brindó el Instituto Mora durante la experiencia laboral vivida a lo largo de más de 3 años y del compromiso sincero hacia la posibilidad de la CID como medio viable para subsanar los problemas de desarrollo de nuestro país y apoyar a la solución de los problemas de desarrollo a nivel global.

5. Bibliografía Consultada

- A. Esther, Ponce Adame, *Dificultades y posibilidades de la cooperación internacional para el desarrollo local en América Latina*, Granada, España, UIM/IUT, 2007, pp. 214.
- Alfredo Pérez Bravo e Iván Sierra, *Cooperación técnica internacional, La dinámica internacional y la experiencia mexicana*, México, SRE, PNUD, Porrúa, 1998, pp.269.
- Aramara, Ibarra y Neydi Cruz, *Recapitulación final del Simposio internacional “La institucionalidad de la cooperación internacional en los países de renta media”*, México, Instituto Mora, 2008, Diagnóstico FODA, pp.6. DVD interactivo. Derechos Reservados del Instituto Mora.
- Beatriz, Schukler, Citlali Ayala y Gabriela Sánchez. *Construyendo los temas clave de la cooperación internacional para el desarrollo en México*, México, Porrúa/Instituto Mora, 2008, pp. 304.
- Beatriz, Schukler, Citlali Ayala y Gabriela Sánchez. *Cooperación internacional para el desarrollo en México. Hacia una agenda participativa*, México, Porrúa/Instituto Mora, 2008, pp. 404.
- Carlos, Uscanga, *Escenarios de la política exterior de México. Puntos para una reflexión*, México, UNAM / Plaza y Valdés, 2008, pp. 104.
- Citlali, Ayala y Jorge Pérez. *México y los Países de Renta Media en la Cooperación al Desarrollo: ¿hacia donde vamos?.* México, Instituto Mora, FLACSO, CIDEAL, 2009, pp.487.
- Declaración de Roma sobre la Armonización, Roma (Italia) Febrero 2003, [en línea], Dirección URL: <http://www.oecd.org/dataoecd/53/56/34580968.pdf>
- Ernesto, Soria Morales, *La cooperación internacional para el desarrollo y la política mexicana en la materia: evolución y perspectivas*. Tesis de Licenciatura, Relaciones Internacionales, México, UNAM-FCPyS, 1999. pp. 322.
- Inge, Kaul, Isabelle, Grunberg y Marc A. Stern, *Bienes Públicos Mundiales. La cooperación internacional en el siglo XXI*, México, Oxford University Press, 2001, 1-20 pp.

- ISG. *De París 2005 a Accra 2008: ¿podrá ser la ayuda eficaz y responsable?. Una aproximación crítica a la agenda de la eficacia de la ayuda al desarrollo*, [en línea] Dirección URL: <http://www.betteraid.org>
- José Antonio, Alonso. *Cooperación con Países de Renta Media: justificación y ámbitos de trabajo*. Madrid, España, MAEC, AECID, IDEI, 2006, pp. 400, [en línea] Dirección URL: <http://pdf2.biblioteca.hegoa.efaber.net/ebook/16732/PaisesRentaMedia.pdf>.
- Larousse Ilustrado, México 2006
- Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo, *Padrón Nacional de Posgrados. Carpeta 1: Autoevaluación*, México, Instituto Mora, 2006, pp.35.
- Manuel, Gómez Galán y José Antonio, Sanahuja, *El sistema internacional de cooperación al desarrollo*. Madrid, CIDEAL, 1999, pp. 303.
- Manuel, Gómez Galán y José Antonio Sanahuja, *La cooperación al desarrollo en un mundo de cambio. Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención*, Madrid, CIDEAL, 2001, pp. 375.
- Markus, Gottsbacher y Simone Lucatello. *Reflexiones sobre la ética y la cooperación internacional para el desarrollo: los retos del siglo XXI*, México, Instituto Mora, 2008, pp. 389.
- Neydi, Cruz. *México en la cooperación internacional para el desarrollo del siglo XXI. Los nuevos retos*. En: *Cuadernos de Trabajo de Posgrado, No. 2, Cooperación Internacional*, México, Instituto Mora, Junio 2008, pp. 152.
- OCDE, BM. *Armonización, Alineación y Resultados: informe sobre progreso, retos y oportunidades*, 2005, [en línea], Dirección URL: <http://www.aidharmonization.org/download/253416/SpanishReport.pdf>
- ONU. *Invirtiendo en el Desarrollo: un plan práctico*.
- ONU. *Proyecto de Documento Final de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo*. Marzo 2002
- PNUD. *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005*, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo / México, [en línea] Dirección URL: <http://www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/competividad/images/IDH%20Municipal%20en%20Mexico%202000-2005.pdf>

- S.R.E. Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica. *Informe de la Cooperación Mexicana con Centroamérica 1997*, México, 2007, pp. 36, [en línea], Dirección URL: http://dgctc.sre.gob.mx/pdf/cmca_inventario1997.pdf
- S.R.E / Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, DGCTYC, *Programa mexicano de cooperación internacional para el desarrollo*, Formato único para la presentación de informes de los participantes en la cooperación mexicana para el desarrollo, pp. 36, [en línea], Dirección URL: www.cic-ctic.unam.mx/pagina_cic/intercambio/download/CMCC_PMCID_FUIPCMD.doc
- S.R.E. *Informe Anual de la cooperación Técnica y Científica de México*. México, Unidad de Relaciones Económicas y de Cooperación Internacional- Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, 2005.
- Susana, Chacón. *Entre la globalización y la dependencia. La política exterior de México 1994-2000*, México, COLMEX y Tec. de Monterrey, Editor Humberto Garza, 2002, pp. 337.

Ciberografía

- <http://www.worldbank.org>
- <http://www.imf.org>
- <http://www.woedc.org>.
- <http://www.unep.org>
- <http://www.un.org>
- www.conacyt.gob.mx
- www.instituto.mora.edu.mx
- <http://www.redsocial.org>
- <http://www.senado.gob.mx/gaceta>
- <http://sitl.diputados.gob.mx/minutas>

Entrevistas

- Aaron, Pollack, Profesor-Investigador del Área de Cooperación Internacional y Desarrollo del Instituto Mora y actual Coordinador Académico de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo. Entrevista del 19 de febrero de 2009
- Citlali, Ayala, Maestra en Cooperación Internacional por el Instituto Mora y Profesora-Investigadora del Área de Cooperación Internacional y Desarrollo del mismo instituto. Entrevista, 09 de febrero de 2009
- Simone, Lucatello, Profesor-Investigador del Área de Cooperación Internacional y Desarrollo del Instituto Mora y Coordinador Académico de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo en el período 2005-2007. Entrevista del 09 de febrero de 2009

6. ANEXO 1

DAC List of ODA Recipients

Effective for reporting on 2008, 2009 and 2010 flows

Least Developed Countries	Other Low Income Countries (per capita GNI < \$935 in 2007)	Lower Middle Income Countries and Territories (per capita GNI \$936-\$3 705 in 2007)	Upper Middle Income Countries and Territories (per capita GNI \$3 706-\$11 455 in 2007)
Afghanistan	Côte d'Ivoire	Albania	*Anguilla
Angola	Ghana	Algeria	Antigua and Barbuda ¹
Bangladesh	Kenya	Armenia	Argentina
Benin	Korea, Dem. Rep.	Azerbaijan	Barbados ²
Bhutan	Kyrgyz Rep.	Bolivia	Belarus
Burkina Faso	Nigeria	Bosnia and Herzegovina	Belize
Burundi	Pakistan	Cameroon	Botswana
Cambodia	Papua New Guinea	Cape Verde	Brazil
Central African Rep.	Tajikistan	China	Chile
Chad	Uzbekistan	Colombia	Cook Islands
Comoros	Viet Nam	Congo, Rep.	Costa Rica
Congo, Dem. Rep.	Zimbabwe	Dominican Republic	Croatia
Djibouti		Ecuador	Cuba
Equatorial Guinea		Egypt	Dominica
Eritrea		El Salvador	Fiji
Ethiopia		Georgia	Gabon
Gambia		Guatemala	Grenada
Guinea		Guyana	Jamaica
Guinea-Bissau		Honduras	Kazakhstan
Haiti		India	Lebanon
Kiribati		Indonesia	Libya
Laos		Iran	Malaysia
Lesotho		Iraq	Mauritius
Liberia		Jordan	*Mayotte
Madagascar		Macedonia, Former Yugoslav Republic of	Mexico
Malawi		Marshall Islands	Montenegro
Maldives		Micronesia, Federated States	*Montserrat
Mali		Moldova	Nauru
Mauritania		Mongolia	Oman ¹
Mozambique		Morocco	Palau
Myanmar		Namibia	Panama
Nepal		Nicaragua	Serbia ³
Niger		Niue	Seychelles
Rwanda		Palestinian Administered Areas	South Africa
Samoa		Paraguay	*St. Helena
São Tomé and Príncipe		Peru	St. Kitts-Nevis
Senegal		Philippines	St. Lucia
Sierra Leone		Sri Lanka	St. Vincent and Grenadines
Solomon Islands		Swaziland	Suriname
Somalia		Syria	Trinidad and Tobago ²
Sudan		Thailand	Turkey
Tanzania		*Tokelau	Uruguay
Timor-Leste		Tonga	Venezuela
Togo		Tunisia	
Tuvalu		Turkmenistan	
Uganda		Ukraine	
Vanuatu		*Wallis and Futuna	
Yemen			
Zambia			

*Territory.

- (1) Antigua & Barbuda and Oman exceeded the high income country threshold in 2007. In accordance with the DAC rules for revision of this List, both will graduate from the List in 2011 if they remain high income countries until 2010.
- (2) Barbados and Trinidad & Tobago exceeded the high income country threshold in 2006 and 2007. In accordance with the DAC rules for revision of this List, both will graduate from the List in 2011 if they remain high income countries until 2010.
- (3) At present aid to Kosovo is recorded under aid to Serbia. Kosovo will be listed separately if and when it is recognised by the UN.

As of April 2008, the **Heavily Indebted Poor Countries (HIPC)** are : Afghanistan, Benin, Bolivia, Burkina Faso, Burundi, Cameroon, Central African Republic, Chad, Comoros, Congo (Dem. Rep.), Congo (Rep.), Côte d'Ivoire, Eritrea, Ethiopia, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haiti, Honduras, Kyrgyz Republic, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Niger, Rwanda, São Tomé and Príncipe, Senegal, Sierra Leone, Somalia, Sudan, Tanzania, Togo, Uganda and Zambia.

ANEXO 2

ANEXO 2
Países de Renta Media Baja y Alta
Clasificación del Banco Mundial

Lower-middle-income economies (55)

Albania	Honduras	Paraguay
Angola	India	Philippines
Armenia	Indonesia	Samoa
Azerbaijan	Iran, Islamic Rep.	São Tomé and Príncipe
Belize	Iraq	Solomon Islands
Bhutan	Jordan	Sri Lanka
Bolivia	Kiribati	Sudan
Cameroon	Kosovo	Swaziland
Cape Verde	Lesotho	Syrian Arab Republic
China	Maldives	Thailand
Congo, Rep.	Marshall Islands	Timor-Leste
Côte d'Ivoire	Micronesia, Fed. Sts.	Tonga
Djibouti	Moldova	Tunisia
Ecuador	Mongolia	Turkmenistan
Egypt, Arab Rep.	Morocco	Ukraine
El Salvador	Nicaragua	Vanuatu
Georgia	Nigeria	West Bank and Gaza
Guatemala	Pakistan	
Guyana	Papua New Guinea	
Algeria	Grenada	Peru
American Samoa	Jamaica	Poland
Argentina	Kazakhstan	Romania
Belarus	Latvia	Russian Federation
Bosnia and Herzegovina	Lebanon	Serbia
Botswana	Libya	Seychelles
Brazil	Lithuania	South Africa
Bulgaria	Macedonia, FYR	St. Kitts and Nevis
Chile	Malaysia	St. Lucia
Colombia	Mauritius	St. Vincent and the Grenadines
Costa Rica	Mayotte	Suriname
Cuba	Mexico	Turkey
Dominica	Montenegro	Uruguay
Dominican Republic	Namibia	Venezuela, RB
Fiji	Palau	
Gabon	Panama	

**Upper-
middle-
income
economies
(46)**

Fuente: Banco Mundial. Country Groups. En:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/DATASTATISTICS/0,,contentMDK:20421402~pagePK:64133150~piPK:64133175~theSitePK:239419,00.html>.

ANEXO 3

NOMBRE DE LA INICIATIVA:	Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
PROMOVENTE:	Sen. Rosario Green Macías (PRI)
FECHA DE PRESENTACIÓN:	8 de marzo del 2007
TURNO:	Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos, Segunda
ESTATUS:	Dictaminada el 13 de diciembre de 2007 en la Cámara de Senadores.
ESTATUS:	El 13 de abril del 2010 en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, fue aprobada por 345 votos y una abstención, Aprobado en lo general y en lo particular de referencia, se devolvió al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

SÍNTESIS

El decreto propone la expedición de la Ley de Cooperación internacional para el Desarrollo a la luz del Art.89, fracción X; en lo referente el principio de política exterior de la cooperación internacional para el desarrollo. Busca regular lo relativo a la programación, protección, concertación, fomento coordinación y ejecución de programas de cooperación internacional para el desarrollo entre México y los Gobiernos de otros países, ONGs, y todas aquellas instituciones, organizaciones, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro públicas o privadas con las que se establezcan y realicen actividades en la materia.

Propone a la Secretaría de Relaciones Exteriores como autoridad competente para la aplicación e interpretación de la ley: Crea a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID), la cual tendrá autonomía técnica y de gestión, y quien es la encargada de coordinar las acciones de cooperación internacional. Establece al Consejo Consultivo así como al Director Ejecutivo como autoridades de dirección y administración de la AMEXID.

Establece que las políticas y mecanismos de ejecución de cooperación internacional estarán establecidos en el programa sectorial en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Establece un registro de información de la cooperación, así como un fondo nacional de cooperación internacional para el desarrollo.

PROCESO LEGISLATIVO

La iniciativa presentada por la Sen. Rosario Green Macías (PRI) en la Cámara de Senadores el 8 de marzo de 2007.

Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 13 de diciembre de 2007. Aprobado por 107 votos. Minuta turnada a la Cámara de Diputados para efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Quedaron a reserva los artículos: 1, 2, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 39, 41, y segundo transitorio.

Minuta recibida en la Cámara de Diputados del 1 de febrero de 2008. Sin embargo, no fue dictaminada en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, por lo que la tarea quedo en manos de la LXI legislatura de dicha Cámara.

La comisión de dictamen se constituyó el 9 de febrero, a fin de conocer una propuesta de dictamen de la Ley Internacional para el Desarrollo, que fue ampliamente discutida por sus integrantes. Asimismo se presentaron los proyectos de dictamen a los puntos de acuerdo presentados en la LXI Legislatura y que han sido turnados a la Comisión.

Los integrantes de la comisión de dictamen conocieron un conjunto de cambios que han sido discutidos por los secretarios técnicos de las Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado y de la Cámara de Diputados, así como las opiniones vertidas por funcionarios de la SHCP. Se acordó solicitar opiniones de expertos en la materia, y dar un plazo de 15 días para una nueva discusión sobre este tema.

En la Comisión de Relaciones Exterior, correspondiente a la Cuarta Reunión Plenaria, efectuada el martes 16 de marzo de 2010. En la discusión y aprobación de la minuta de la Ley de Cooperación Internacional para el desarrollo se sometió al pleno de la comisión la fecha en las que llevarían a cabo las reuniones del grupo de trabajo, el jueves 18 de marzo de 2010, así como la fecha de la próxima reunión plenaria, 25 de marzo de 2010, en la que se realizará, discutirá y aprobará la minuta

de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En la Reunión de la Comisión Plenaria del 25 de marzo de 2010, fue aprobada por unanimidad el dictamen de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 8 de abril de 2010, la sesión a las 11.42 horas con registro de 301 diputadas y diputados, quedo de primera lectura el siguiente dictamen con proyecto decreto:

De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 13 de abril de 2010, la sesión a las 11.28 horas con registro de 271 diputadas y diputados, quedo de primera lectura el siguiente dictamen con proyecto decreto:

De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Fundamentó el dictamen el Dip. Porfirio Muñoz Ledo, del PT. Fijaron la posición de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados: José Luis Jaime Correa, del PRD; Leonardo Arturo Guillén Medina, del PAN; y María del Carmen Izaguirre Francos, del PRI. Se reservaron el título y los artículos 1, 2, 4, 7, 28 y 32 de la Ley de referencia. Se aprobó en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 369 votos y 4 abstenciones. Se refirió al título y a los artículos 1, 2, 4, 7, 28 y 32 reservados, el Dip. Morelos Canseco Gómez, del PRI, y propuso modificaciones que se admitieron y aceptaron en votación económica. Se aprobaron el título y los artículos 1, 2, 4, 7, 28 y 32 reservados, con las modificaciones aceptadas, por 345 votos y una abstención. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia, se devolvió al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 2984-IV, jueves 8 de abril de 2010.

Dictámenes de primera lectura

- De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial
- De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforman los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II del Título Segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Adiciones de la Comisión de Gobernación al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Claudia Morlet Novales, Myriam Melania Renaat Tollenier, Karla Paniagua Ramírez, Isaac Esau Palacios de la Peña, Adriana María Guereca García, Juan Antonio Vega Lara y Angélica María Barrera Morales para prestar servicios en las Embajadas de Estados Unidos de América, de Bélgica y de la República de Chile en México; y en los Consulados del primero en Monterrey, Nuevo León, Ciudad Juárez, Chihuahua, y Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente
- De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Rodrigo López Barreiro, Antonio José Cobacho Montilla, Arturo Pacheco Díaz, Yanel Alba Barragán y Julyнна Vivaldo Fosado para prestar servicios en las Embajadas de Estados Unidos de América, de Japón y del Reino de Marruecos en México

DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados fue turnada, para estudio, análisis y elaboración del dictamen respectivo, la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Esta comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción I, y 45, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión de la honorable Cámara de Senadores celebrada el pasado 8 de marzo del 2007, la senadora Rosario Green Macías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
2. Durante la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.
3. El 13 de diciembre de 2007, el pleno del honorable Senado de la República, aprobó por unanimidad el decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
4. El 18 de diciembre de 2007 fue remitido a la Cámara de Diputados la minuta por la que se expide la Ley de Cooperación Internacional.
5. El 1 de febrero de 2008, la Mesa Directiva turnó dicha minuta con proyecto de decreto a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su opinión.
6. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública envió el 6 de octubre de 2008, a la Comisión de Relaciones Exteriores, opinión de impacto presupuestario.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el dictamen de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89 fracción X establece que, en la conducción de la política exterior, el titular del Poder Ejecutivo observará como uno de sus principios normativos el de la cooperación internacional para el desarrollo.

La Carta de Naciones Unidas en su artículo 1 establece que uno de los propósitos de la organización es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario. En rigor, la cooperación internacional aunada a las tareas de seguridad colectiva y de desarrollo económico y social constituye el tercer pilar de convivencia de las Naciones Unidas.

El Capítulo IX de la Carta sobre la Cooperación Internacional Económica y Social establece el compromiso de los miembros de tomar medidas conjuntas o separadamente, en cooperación con la organización, para la promoción de: a) niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; b) la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

Desde la creación, en 1961, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se le empezó a dar a la cooperación internacional un alcance amplio en el sentido de que integraba no sólo, las transferencias de recursos técnicos y financieros bajo el concepto de donaciones, sino que además, incluía la transferencia de recursos bajo el concepto de inversión extranjera directa y préstamos internacionales.

México se reconoce como un país donante y receptor de recursos de cooperación internacional para el desarrollo, con capacidad de triangular recursos internacionales para la cooperación a favor de terceros países. Así nuestro país establece un mecanismo para aprovechar su calidad de décimo contribuyente en la Organización de Naciones Unidas y como uno de los mayores aportadores de fondos a los organismos especializados que realizan por mandato actividades de cooperación y asistencia técnica en sus respectivas áreas de competencia.

Asimismo, muchos países han creado órganos y mecanismos específicos para llevar adelante la práctica de la cooperación internacional para el desarrollo. Tales son los casos de las agencias de cooperación internacional, con frecuencia identificadas sólo por sus siglas: USAID (Estados Unidos de América), JICA (Japón), GTZ (Alemania), SIDA (Suecia), CIDA (Canadá), EACID (España) DANINA (Dinamarca), ABC (Brasil) y AGCI (CHILE), para citar algunos ejemplos. Estas naciones han convertido la Cooperación Internacional en una política estratégica de Estado, alrededor de la cual se han establecido estructuras jurídicas y administrativas.

Por otra parte, México participa como observador en el Comité de Asistencia al Desarrollo, DAC; por sus siglas en inglés, de la OCDE junto con otros siete países Corea, Hungría, Islandia, República Checa, República Eslovaca, Polonia y Turquía. Es el principal órgano de la OCDE, que se encarga de las cuestiones relacionadas con la cooperación con los países en desarrollo y los países en transición, basado principalmente en la presentación de informes de sus miembros. México es el único de los países que tienen calidad de observadores del DAC que no cuenta con una agencia de cooperación internacional, además de carecer de una estructura que le permita contabilizar la cooperación que recibe o que otorga.

En el marco del derecho internacional, incluyendo las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y de las declaraciones de las conferencias mundiales, se reconoce que la agenda de cooperación internacional trasciende el carácter asistencialista de la ayuda para entenderla como un mecanismo necesario para la construcción de estrategias que responden a las realidades de la globalización y a las necesidades del desarrollo.

La cooperación internacional debe verse como una tarea de los Estados para contribuir a la reducción de las desigualdades económicas y sociales entre las naciones y apoyar las políticas nacionales de desarrollo para disminuir las brechas internas de esos países.

El respeto al principio de apropiación, entendido como el apoyo al desarrollo de las capacidades de los receptores nacionales o extranjeros para la definición y la aplicación de sus estrategias de desarrollo por medio de procesos consultivos conforme a la Declaración de París, refiere a la capacidad de los países receptores de cooperación para ejercer una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo, estrategias y coordinación de acciones de desarrollo.

Esto se traduce en el ejercicio de un liderazgo en el desarrollo e implementación de sus propias estrategias de desarrollo nacional, en hacer operativos sus programas nacionales y marcos de cooperación, basado en un principio de respeto, en el que los donantes se comprometan a establecerse como socios y ayudar al reforzamiento de las capacidades.

Los principios de libre asociación así como la libertad de expresión de los actores de la cooperación internacional nacionales e internacionales de acuerdos y convenios internacionales firmados como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Tratado de Libre Comercio de América de Norte (TLCAN) en el que se establece la libertad de flujos de inversión y de asociación con fines lucrativos o no lucrativos son elementos que fortalecen la cooperación internacional para el desarrollo de los países en desarrollo.

Todo lo anterior conlleva a señalar que los principios de política exterior: la autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de controversias, proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo de México y la lucha por la paz y la seguridad internacionales establecidos en el artículo 89, fracción X, de la Constitución, deberían ser señalados explícitamente los principios de la cooperación internacional para el desarrollo.

Este mandato constitucional adquiere una dimensión estratégica, vinculada a los esfuerzos nacionales por ampliar el horizonte de la cooperación internacional a favor tanto de progreso integral de la sociedad mexicana, como en la promoción de nuestros legítimos intereses en nuestras relaciones internacionales, ante la oportunidad y los retos que se desprenden de la inserción de México en la dinámica mundial.

En consecuencia, se requiere restablecer un marco adecuado de certeza jurídica, institucional, administrativa y operativa para las dependencias y entidades nacionales involucradas en los proyectos de cooperación internacional de México, con el fin de obtener el mayor impacto posible sobre el desarrollo de nuestro país y el fortalecimiento de la solidaridad y la seguridad internacionales.

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo se propone subsanar una de las mayores lagunas en el marco legal de las relaciones de nuestro país con respecto al exterior y a fortalecer el papel de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la coordinación de las acciones en el exterior de las entidades y dependencias del gobierno federal.

La promulgación de una Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo brindará la oportunidad de articular, en un marco jurídico único, los instrumentos y mecanismos que permitan diseñar, sistematizar, orientar, promover, consolidar y administrar la cooperación cultural, educativa, científica, técnica y económico-financiera que lleva adelante nuestro país en sus dos vertientes, como donante y receptor de la misma.

Las acciones de cooperación y ayuda de México a otras naciones se orientarán a respaldar la consecución de idénticos objetivos en los países y regiones de menor desarrollo relativo, consignados como prioritarios en la definición de nuestra política exterior.

Conviene comentar que la plena institucionalización de la cooperación internacional abre la posibilidad de llevar adelante proyectos de manera asociada con países desarrollados para apoyar a terceros; tales han sido los casos de la asociación con Alemania, Canadá, Japón, para auxiliar a países centroamericanos en diversos programas.

A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde conducir la política exterior, así como promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal en el exterior, sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas le corresponde. Con la finalidad de conducir las acciones del gobierno federal de manera coordinada y evitar la dispersión de esfuerzos que caracteriza actualmente a la cooperación internacional para el desarrollo, se considera necesario que la ley propuesta formalice la existencia de un órgano desconcentrado de la propia Secretaría para coordinar los esfuerzos de cooperación internacional en los ámbitos cultural, educativo, científico, técnico y económico-financiero.

El ente coordinador de la política de cooperación del Estado mexicano debe de contar con las atribuciones necesarias para garantizar una mejor sintonía de todos los agentes de la cooperación involucrados en los mecanismos bilaterales y multilaterales de colaboración internacional.

Cada vez existe una mayor sensibilidad y conciencia en la sociedad e instituciones mexicanas sobre la importancia de la cooperación internacional como un instrumento de apoyo a nuestro desarrollo y como un mecanismo eficaz para la orientación de la política exterior. Se reconoce la relación entre los problemas globales y particulares de cada nación, así como la necesidad de unir esfuerzos con otros países para encontrar soluciones a problemas de preocupación común.

La construcción de la política de cooperación internacional requiere la participación de todos los actores en el proceso cooperativo para establecer un acuerdo básico en torno a ella, que deberá reflejarse en esta ley, a fin de conducir de manera eficaz y coherente los distintos esfuerzos que realiza nuestro país al respecto. En este sentido resulta esencial la contribución y respaldo del Congreso de la Unión en la definición del marco normativo y el diseño de las líneas estratégicas de la política de la Cooperación Internacional de México.

El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo que debe ser elaborado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en cumplimiento de la Ley de Planeación, permitirá contar con un instrumento que ordene los propósitos de corto y mediano plazo en esta materia.

En el orden interno, la ley estimulará la corresponsabilidad de los distintos actores de la cooperación internacional, al establecer un marco regulatorio claro y preciso que otorgue certidumbre a proyectos con impacto en la elevación del bienestar de la sociedad mexicana y de las sociedades da las que se dirija nuestra cooperación. Al mismo tiempo, la ley deberá propiciar instrumentos de coordinación y programación para lograr la utilización racional de los recursos humanos, financieros y materiales, tanto nacionales como internacionales, involucrados en la cooperación internacional para el desarrollo.

Otros aspectos fundamentales en esta ley son los relativos al tratamiento programático específico para la cooperación internacional en el presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como la conformación del Fondo Mexicano de Cooperación Internacional. Dicho fondo servirá como instrumento de apoyo complementario a los recursos financieros y bienes que se destinen a la cooperación internacional por parte del gobierno federal.

Finalmente, es necesario que la sociedad mexicana cuente con la información relativa a las acciones de cooperación internacional que México lleve adelante, tanto para identificar el destino de los recursos públicos aplicados a ella, generando una actitud de participación y colaboración en estas tareas, como para lograr el mejor aprovechamiento posible de las oportunidades que surgen de las ofertas de cooperación de países con mayor desarrollo en aspectos específicos. La otra cara de este aspecto corresponde a la responsabilidad del Gobierno y del Estado mexicano, de hacer vales sus aportes a la cooperación internacional en sus relaciones internacionales.

Contenido de la minuta

La minuta que se dictamina señala en su exposición de motivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 89, fracción X, establece que en la conducción de la política exterior el titular del Poder Ejecutivo observará como uno de sus principios rectores el de la cooperación internacional para el desarrollo.

Asimismo, señala, que la cooperación internacional es una práctica que forma parte integral de la política exterior de la mayoría de los países del mundo, ya sea en calidad de donantes netos como en el caso de las naciones más desarrolladas, las cuales la utilizan como herramienta para ejercer influencia, o en calidad de receptores netos como ocurre con las naciones en vías de desarrollo para las cuales la cooperación constituye un factor de apoyo a sus procesos de desarrollo.

Uno de los objetivos de la minuta, es establecer un marco adecuado de certeza jurídica, institucional, administrativa y operativa para las múltiples dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que ya se encuentran involucradas en acciones de cooperación con el exterior, a fin de que actúen en este ámbito de manera coherente y coordinada, con el propósito de obtener el mayor impacto posible sobre el desarrollo de nuestro país y contribuir al fortalecimiento de la solidaridad internacional.

Asimismo, plantea la formalización de un órgano desconcentrado de la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo la denominación de Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid), responsable de coordinar los esfuerzos institucionales en esta materia.

Conviene señalar que en el cuerpo de la ley propuesta se establece como función de la Amexcid el registro y divulgación del conjunto de acciones de cooperación internacional que realiza México, con el propósito de contar con una visión integral de sus importantes dimensiones y de darlas a conocer a nuestra sociedad.

Para brindar un marco adecuado a los esfuerzos que se realicen en este ámbito, la minuta prevé la formulación del Programa Sectorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en cumplimiento de la Ley de Planeación, a fin de contar con una visión prospectiva en este campo de las relaciones con el exterior.

Finalmente, la minuta establece los mecanismos para el manejo y rendición de cuentas a cerca de los recursos de carácter financiero que se destinen a la cooperación internacional por parte del gobierno federal.

Consideraciones

La comisión dictaminadora hace suyos los motivos expresados en la minuta, toda vez que de los principios de política exterior contenidos en la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el único que requiere de una ley secundaria es el relativo a la cooperación internacional para el desarrollo.

Los legisladores responsables del dictamen han juzgado que el contenido de la ley propuesta coincide de manera plena con las definiciones aceptadas internacionalmente en esta materia, entendiendo la cooperación internacional para el desarrollo como el conjunto de actuaciones solidarias de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países con diferentes o iguales niveles de desarrollo para alcanzar metas comunes basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad.

Para la comisión dictaminadora queda claro que el fin primordial de la cooperación para el desarrollo, que lleve a cabo de México, deberá ser la erradicación de la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la exclusión social; el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico, y cultural; y en fin, la búsqueda de la sostenibilidad y la protección de medio ambiente.

Para la comisión dictaminadora la cooperación internacional constituye una prioridad estratégica tanto para el desarrollo como para la política exterior de México.

La minuta analizada contiene una propuesta integral, que abarca:

- a) El reconocimiento a las tareas de cooperación internacional que ya se encuentran en marcha, si bien de manera desarticulada;
- b) La operación coordinada de la cooperación internacional para el desarrollo que realizan las instituciones mexicanas;
- c) El registro y divulgación de los contenidos y resultados de la cooperación que otorgue o reciba México;
- d) Los mecanismos para el manejo de los recursos destinados a la cooperación internacional para el desarrollo y la correspondiente rendición de cuentas.
- e) Establece que la cultura es una vertiente importante del intercambio y la cooperación. La presente se propone abarcar globalmente el principio de política exterior expresado en la fracción X del artículo 89 en el que se establece que, en la conducción de la política exterior, el titular del poder Ejecutivo observará como uno de sus principios normativos el de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La comisión dictaminadora reconoce que en la redacción final del ordenamiento propuesto ha quedado debidamente consignado el apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en todo lo relativo a la dotación y aplicación de recursos para el cumplimiento de sus propósitos, lo que conlleva la exigencia en materia de transparencia y la aplicación de sanciones en los casos de actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de dicha disposición jurídica.

La comisión dictaminadora estima relevante señalar que de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicitó dictaminar el impacto presupuestal de la presente ley al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el cual estableció que no existe dicho impacto, toda vez que en el texto de la Ley

queda claro que los recursos necesarios para la conformación y operación inicial de la Amexcid deberán otorgarse mediante la reasignación de recursos de todo tipo que se destinan actualmente a las tareas de cooperación internacional en la estructura y presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En lo particular, la comisión dictaminadora ha realizado cambios a la minuta, con objeto de mejorar el texto de la propuesta de ley para determinar sus alcances y aplicación, siendo estas las siguientes:

I. Toda vez que la conducción de la política exterior, de la cual forma parte la cooperación internacional para el desarrollo, es responsabilidad del titular del Poder Ejecutivo, se propone que la ley se limite a la regulación de las acciones del sector público que tengan lugar en ese ámbito, se incorpora la frase "sector público" y se eliminan las palabras "sectores social y privado, y organizaciones no gubernamentales" del proyecto de ley que se enlistan a continuación: **artículo 3** se adiciona al numeral IV: pertenecientes al sector público, **y se elimina el numeral V; artículo 10**, numeral VI, **artículo 12; y artículo 28**, numeral VII; **y artículo 29.**

II. Considerando que la aplicación de la ley es de orden general y que deberá ser atendida por todas las instancias del Ejecutivo, se elimina la palabra "sectorial" que se incorporaba en los artículos y numerales del proyecto de Ley que se enlistan a continuación: **artículo 2**, numerales I y II; **artículo 4**, numeral XIII; **artículo 6**, Apartado B; **artículo 10**, numerales II y IV; **artículo 15; artículo 16** numeral II; **artículo 19**, numeral IV y V; encabezado del **Capítulo V; artículos 22, 23, 24**, primer párrafo y numeral IV; **artículo 25**, primer párrafo, **artículo 26** primer y segundo párrafo, **artículo 35; y artículo 3** transitorio.

III. Al ser el fin principal de la presente ley, el de establecer un régimen jurídico del principio normativo de la política exterior relativo a la cooperación internacional para el desarrollo plasmado en la fracción X del artículo 89, es que la comisión dictaminadora concluyó incorporar a los tratados internacionales de los que es parte el Estado mexicano, como elemento complementario de la presente, por ese motivo se realizan las siguientes adiciones:

Artículo 1. La presente ley es de orden público y observancia general en todo el territorio nacional y se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacional.

Artículo 4, numeral XV. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales suscritos por el Ejecutivo federal, con aprobación del Senado, en los términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 10, numeral V. Establecer, bajo criterios objetivos y transparentes, la calificación de cooperante y precisar los alcances de su misión, tanto para los nacionales mexicanos que participen en acciones de cooperación internacional en terceros países como de extranjeros que lo hagan en México, sin perjuicio de lo establecido en los tratados internacionales.

Con el fin de mejorar la redacción y establecer una ley más incluyente, la comisión aprobó las siguientes modificaciones a los siguientes artículos:

Artículo 1, tercer párrafo. Las acciones de cooperación internacional para el desarrollo, como instrumento de política exterior que lleve a cabo el gobierno mexicano, tanto en su carácter de donante como de receptor, deberán tener como propósito esencial promover el desarrollo humano sustentable, mediante acciones que contribuyan a la erradicación de la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la exclusión social; el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural; la disminución de las asimetrías entre los

países desarrollados y países en vías de desarrollo; así como a la búsqueda de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como el fortalecimiento a la seguridad pública, con base en los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, equidad de género, promoción del desarrollo sustentable, transparencia y rendición de cuentas y los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.

Artículo 2, numeral II. La administración, cuantificación y fiscalización de los recursos públicos humanos, materiales y presupuestales asignados en forma directa o transferidos a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el exclusivo cumplimiento de las tareas de coordinación, seguimiento y evaluación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en los ámbitos nacional, binacional, regional y multilateral, en sus diferentes vertientes.

Artículo 4, numeral I. Cooperación internacional: La cooperación internacional para el desarrollo definida en los términos y para los efectos del artículo 1 de la presente ley.

Artículo 8. La Amexcid contará con autonomía técnica y de gestión, en los términos de esta ley y de lo dispuesto en el reglamento interior de la secretaría, y dispondrá de los recursos materiales y humanos aprobados en términos de las disposiciones aplicables, así como de los recursos financieros conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

Artículo 10, numeral III. Asesorar a la secretaría, en el ámbito de su competencia, sobre los tratados internacionales y convenios interinstitucionales que suscriba en materia de cooperación internacional; **numeral IV.** Apoyar, supervisar, evaluar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las instituciones cooperantes que correspondan, a la ejecución de las políticas y acciones de cooperación internacional de conformidad con los lineamientos del Programa y del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 15 de la ley, se adiciona en el primer párrafo la frase por un representante de cada una de las secretarías y entidades que se mencionan a continuación, quienes tendrán derecho a voz y voto; en el **inciso p**; tres representantes de la Cámara de Diputado para quedar como sigue:

Inciso p. Seis representantes del Poder Legislativo, tres senadores y tres diputados, integrantes de las Comisiones de de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Se **adicionan los incisos s, t, u, v, w**, incluyendo a un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), Comisión Nacional de Derechos Humanos, el titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, las representaciones de gobiernos municipales que agrupen a un mínimo del 10 por ciento; y representante de la Asociación Nacional de Universidades e institutos de Educación Superior, respectivamente.

Se eliminan los párrafos IV y V; se modifica y adiciona el párrafo VI, para quedar como sigue:

El Consejo podrá solicitar a su presidente invitar a representantes de los Gobiernos de las entidades federativas y municipios, que no estuvieran representados en el Consejo, así como de los sectores privado, social y académico, quienes participarán con derecho a voz.

Artículo 19, numeral XII. Proporcionar la información, los datos, **critérios de** calificación o de la cooperación técnica que le sea requerida oficialmente, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, y lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 20, numeral III. Haber desempeñado cargos afines a la cooperación internacional para el desarrollo cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencias en materia administrativa o académica o científica.

Artículo 21. El Director Ejecutivo de la Amexcid no podrá desempeñar, durante el ejercicio de su encargo, ningún otro empleo, cargo o comisión distintos que sean remunerados, con excepción de los de carácter docente o científico.

Artículo 24, numeral III. La identificación de los contenidos prioritarios de la cooperación internacional, entre los cuales deberán de figurar de manera obligada: investigación científica y tecnológica en todos los ámbitos de interés nacional, salud, educación, protección del medio ambiente y prevención de desastres, bajo los principios señalados en el último párrafo del artículo primero de esta ley.

Artículo 25, numeral I. Estimular la participación de las dependencias y entidades del sector público, así como de las instituciones de educación superior, los centros de investigación científica y de desarrollo tecnológico, y de los organismos culturales, también pertenecientes al sector público en las acciones de cooperación internacional.

Artículo 26, párrafo 1. El Programa de Cooperación Internacional deberá ser evaluado anualmente por la secretaría, sin perjuicio de las facultades que en materia de evaluación correspondan a otras instancias y podrá ser revisado cada dos años para ajustarlo tanto a las modificaciones que se produzcan en los ámbitos específicos de su aplicación, como a los avances y limitaciones que se observen en su ejecución; **se modifica el párrafo 2:** El Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales en materia de política exterior, podrá formular observaciones al Programa de Cooperación Internacional; y **se adiciona un párrafo:** Por su parte, la Cámara de Diputados podrá realizar observaciones al Programa de Cooperación Internacional, con base en lo dispuesto en el artículo 34 de esta ley.

Artículo 28, numeral XII. Los montos, modalidades y ejercicio de los recursos financieros, las donaciones y las aportaciones en especie provenientes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, que se deriven de los esquemas de cooperación nacional de los que forme parte el gobierno mexicano.

Artículo 30, se adiciona un párrafo. La información inscrita en el Registro Nacional será pública y estará sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 34. Las acciones de cooperación internacional se financiarán con asignaciones presupuestales federales aprobadas por la Cámara de Diputados, así como con aportaciones financieras y en especie de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y con aportaciones financieras y en especie de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

Artículo 36, se adiciona el párrafo 1. Los recursos del Fondo tendrán como destino la consecución de los objetivos a que se refiere el artículo 1 de esta ley, para sufragar entre otros, los siguientes costos.

Artículo 40, se adiciona el párrafo 2. Los Comités Técnicos y de Administración de estos fideicomisos se integrarán con funcionarios de la Amexcid, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las instituciones u organismos que participen en los proyectos a los cuales se asignarán los fondos. En todos los casos los representantes de las dependencias y entidades del Ejecutivo federal serán mayoría.

V. Al amparo de la legislación nacional, en particular con la Ley de Ingresos de la Federación, al establecer disposiciones de índole fiscal, traería como consecuencia que dichas disposiciones quedarán derogadas por lo que se establece en el Artículo 18 de la citada ley, que a la letra establece:

"Artículo 18. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones federales, distintos de los establecidos en la presente Ley, en el Código Fiscal de la Federación, ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados federales que prestan los servicios de seguridad social, decretos presidenciales, tratados internacionales y las leyes que establecen dichas contribuciones, así como los reglamentos de las mismas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones federales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación o las bases de organización o funcionamiento de los entes públicos o empresas de participación estatal, cualquiera que sea su naturaleza.

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distintas de las contenidas en el Código Fiscal de la Federación, en la presente Ley y en las demás leyes fiscales.

Se derogan las disposiciones contenidas en leyes de carácter no fiscal que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, o entidades, por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, e ingresos de cualquier otra naturaleza, serán considerados como ingresos excedentes en el ejercicio fiscal en que se generen."

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión estimó convenientes hacer adecuaciones al **artículo 41**; se elimina el **artículo 42**, y el **sexto transitorio**, recorriendo la numeración del articulado respectivamente, quedando de la forma que se anota a continuación.

Artículo 41. Los bienes donados a favor de las entidades federativas y los municipios, invariablemente se incorporarán al patrimonio del estado o de los municipios.

Artículo 42. Se elimina

Artículo Sexto Transitorio. Se elimina.

Por todo lo anteriormente expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo Único. Se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Título Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es de orden público y observancia general en todo el territorio nacional, y se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

Esta Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico del principio normativo de la política exterior relativo a la cooperación internacional para el desarrollo, plasmado en la fracción X del artículo 89 constitucional, en lo concerniente a la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación, ejecución, cuantificación, evaluación y fiscalización de acciones y Programas de Cooperación Internacional para el desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, organismos internacionales, para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias, educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras.

Las acciones de cooperación internacional para el desarrollo, como instrumento de política exterior que lleve a cabo el gobierno mexicano, tanto en su carácter de donante como de receptor, deberán tener como propósito esencial promover el desarrollo humano sustentable, mediante acciones que contribuyan a la erradicación de la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la exclusión social; el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural; la disminución de las asimetrías entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo; así como a la búsqueda de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como el fortalecimiento a la seguridad pública, con base en los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, equidad de género, promoción del desarrollo sustentable, transparencia y rendición de cuentas y los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.

Artículo 2. Las disposiciones de esta ley establecen los lineamientos jurídicos para:

I. El cumplimiento de los objetivos consignados en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

II. La administración, cuantificación y fiscalización de los recursos públicos humanos, materiales y presupuestales asignados en forma directa o transferidos a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el exclusivo cumplimiento de las tareas de coordinación, seguimiento y evaluación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en los ámbitos nacional, binacional, regional y multilateral, en sus diferentes vertientes.

III. La administración, cuantificación y fiscalización de los recursos que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo reciba de otras fuentes, nacionales e internacionales, mediante procedimientos que garanticen plena transparencia.

IV. El cabal cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales vigentes y futuros en materia de cooperación internacional suscritos por el gobierno mexicano.

Artículo 3. Son sujetos de la presente ley:

I. Las dependencias federales y entidades de la administración pública federal;

II. Los Poderes Legislativo y Judicial;

III. Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; y

IV. Las instituciones de educación superior, los centros de investigación científica y de desarrollo tecnológico, así como los organismos culturales, pertenecientes al sector público.

Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Amexcid: La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

II. Cooperación Horizontal: La cooperación para el desarrollo económico y social en la que los recursos del oferente son complementados con recursos de contraparte aportados por el receptor.

III. Cooperación Internacional: La cooperación internacional para el desarrollo definida en los términos y para los efectos del artículo 1 de la presente ley.

IV. Cooperación Triangular: Modalidad de cooperación en asociación con una fuente tradicional bilateral o multilateral, para concurrir, conjuntamente, en acciones en favor de una tercera nación demandante, de menor o similar desarrollo relativo.

V. Cooperación Vertical: La cooperación que se otorga a países en vías de desarrollo sin aporte de recursos de contraparte.

VI. Cooperante: La persona física o moral mexicana del sector público que reúna las capacidades técnicas e institucionales para participar en la ejecución de las actividades de oferta o de demanda de cooperación internacional.

VII. Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo de la Amexcid.

VIII. Consejos Técnicos: Los Consejos Técnicos para la atención de temas específicos de la cooperación internacional que pueden ser creados por el Consejo Consultivo.

IX. Demanda de Cooperación: Las acciones de cooperación internacional que México requiera para fortalecer sus capacidades educativas, científicas, técnicas y tecnológicas para su proceso de desarrollo.

X. Director Ejecutivo: El Director Ejecutivo de la Amexcid.

XI. Oferta de Cooperación: Las acciones de cooperación internacional que las instituciones mexicanas pueden realizar en apoyo de terceros países, en las modalidades de cooperación vertical, horizontal y triangular.

XII. Programa: Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

XIII. Registro Nacional: Registro nacional de instituciones y expertos participantes y de acciones de cooperación internacional.

XIV. Secretaría: La Secretaría de Relaciones Exteriores.

XV. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales suscritos por el Ejecutivo federal, con aprobación del Senado, en los términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5. La autoridad competente para la aplicación e interpretación de la presente Ley será la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Título Segundo

De los Instrumentos para la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 6. Son instrumentos para la Cooperación Internacional, los siguientes:

- a) La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo; y
- b) El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Capítulo II

De la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 7. Se crea la Amexcid como un organismo desconcentrado de la Secretaría, en los términos de su reglamento interior, con atribuciones específicas para resolver sobre las materias que se señalan en la presente Ley y las demás disposiciones relativas.

Artículo 8. La Amexcid contará con autonomía técnica y de gestión, en los términos de esta ley y de lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría, y dispondrá de los recursos materiales y humanos aprobados en términos de las disposiciones aplicables, así como de los recursos financieros conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

Artículo 9. La Amexcid tendrá la estructura administrativa y operativa que prevea el Reglamento Interior de la Secretaría.

Artículo 10. La Amexcid tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Concertar, coordinar y estimular las acciones de cooperación internacional con las instituciones e instancias que establece el artículo 3 del presente ordenamiento;
- II. Coadyuvar con la Secretaría en la elaboración del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Planeación, el cual deberá ser presentado al Consejo Consultivo para sus observaciones y recomendaciones;
- III. Asesorar a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, sobre los tratados internacionales y convenios interinstitucionales que suscriba en materia de cooperación internacional;

IV. Apoyar, supervisar, evaluar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las instituciones cooperantes que correspondan, a la ejecución de las políticas y acciones de cooperación internacional de conformidad con los lineamientos del Programa y del Plan Nacional de Desarrollo;

V. Establecer, bajo criterios objetivos y transparentes, la calificación de cooperante y precisar los alcances de su misión, en los acuerdos internacionales que se suscriban en la materia, tanto para los nacionales mexicanos que participen en acciones de cooperación internacional en terceros países como de extranjeros que lo hagan en México, sin perjuicio de lo establecido en los tratados internacionales;

VI. Celebrar, con la participación de las instancias competentes de la Secretaría, convenios con los gobiernos de las entidades federativas, de municipios, universidades e instituciones de educación superior e investigación, pertenecientes al sector público, para la realización de acciones de cooperación internacional;

VII. Celebrar convenios de colaboración con agencias de cooperación internacional de otras naciones para realizar acciones conjuntas en terceros países con menor desarrollo relativo con apego al artículo 8 de esta ley;

VIII. Administrar, como parte de sus funciones, el Registro Nacional y el Sistema Nacional de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo;

IX. Promover, con la participación de las instancias competentes de la Secretaría, la constitución de un fondo para el financiamiento de las acciones de cooperación internacional y de los programas específicos consignados en acuerdos y convenios, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I del Título Cuarto de esta ley;

X. Ejercer las funciones generales asignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría y en acuerdos reglamentarios que de él deriven, y

XI. Las demás que le correspondan, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 11. Es obligación expresa de la Amexcid identificar opciones de cooperación internacional y, en su caso, elaborar las evaluaciones previas a la ejecución de los proyectos que se deriven de ellas, en coordinación con las instancias e instituciones involucradas, a fin de contar con referentes claros para la formulación de evaluaciones de los resultados e impactos al término de su ejecución, cuya elaboración será igualmente obligación expresa de la propia Amexcid.

Artículo 12. La Amexcid, con apoyo en los datos del Registro Nacional, deberá desarrollar una metodología para contabilizar el total de los recursos humanos, financieros y técnicos que el conjunto de los actores mexicanos de la cooperación internacional del sector público destinan a este propósito.

Artículo 13. Es responsabilidad de la Amexcid que su personal se mantenga actualizado en relación con las mejores prácticas en materia de cooperación internacional, desarrolladas, adoptadas y aplicadas por agencias de cooperación de terceros países y por organismos multilaterales especializados en la materia.

Capítulo III

De las Autoridades de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 14. La dirección y administración de la Amexcid corresponden a:

- I. El Consejo Consultivo; y
- II. El Director Ejecutivo.

Los cargos en el Consejo Consultivo serán de carácter honorífico. La Dirección Ejecutiva contará con la estructura orgánica y administrativa que se establezca en el Reglamento Interior de la Secretaría.

Capítulo

IV

Del Consejo Consultivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 15. El Consejo Consultivo de la Amexcid será responsable de contribuir a la formulación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o su equivalente y de la política pública en esta materia, cuya definición es responsabilidad de la Secretaría. El Consejo Consultivo estará integrado por un representante de cada una las Secretarías y entidades que se mencionan a continuación, quienes tendrán derecho a voz y voto:

- a) Secretaría de Gobernación;
- b) Secretaría de Relaciones Exteriores;
- c) Secretaría de la Defensa Nacional;
- d) Secretaría de Marina;

- e) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- f) Secretaría de Desarrollo Social;
- g) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- h) Secretaría de Energía;

- i) Secretaría de Economía;
- j) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- k) Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- l) Secretaría de la Función Pública;

- m) Secretaría de Educación Pública;
- n) Secretaría de Salud;
- ñ) Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- o) Secretaría de Turismo;

- p) Seis representantes del Poder Legislativo, tres del Senado de la República y tres del la Cámara de Diputados, integrantes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, respectivamente;
- q) Representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores;

- r) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- s) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;
- t) Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

- u) Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- v) Las representaciones de gobiernos municipales que agrupen a un mínimo del 10 por ciento de la totalidad de municipios de los Estados Unidos Mexicanos; y
- w) Representante de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior.

La Presidencia del Consejo Consultivo estará a cargo del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los integrantes propietarios del Consejo Consultivo deberán contar con sus respectivos suplentes, los cuales habrán de tener el nivel jerárquico inmediato inferior y contarán con las mismas facultades que los propietarios en caso de ausencia de éstos.

El Consejo podrá solicitar a su presidente invitar a representantes de los Gobiernos de las entidades federativas y municipios, que no estuvieran representados en el Consejo, así como de los sectores privado, social y académico, quienes participarán con derecho a voz.

Artículo 16. Corresponde al Consejo Consultivo de la Amexcid:

- I. Analizar la propuesta de designación del Director Ejecutivo de la Amexcid que haga el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores al titular del Ejecutivo federal;
- II. Conocer el Programa y, en su caso, hacer recomendaciones a la Secretaría para su correcta integración;
- III. Formular recomendaciones sobre proyectos y programas específicos de cooperación internacional y líneas generales de acción de la Amexcid;
- IV. Conocer de las evaluaciones anuales sobre los resultados de las acciones de cooperación y asistencia internacional realizadas o coordinadas por la Amexcid y emitir opinión sobre las mismas; y
- V. Sesionar ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando se considere que existen asuntos de especial interés o trascendencia en las materias de su competencia.

El Presidente del Consejo Consultivo, podrá convocar a reuniones de los Consejos Técnicos que se constituyan a propuesta del Director Ejecutivo para que opinen o participen en la elaboración y evaluación de acciones específicas de cooperación internacional en temas especializados.

Artículo 17. Los acuerdos en el seno del Consejo Consultivo se tomarán por mayoría simple; en caso de empate, el Presidente del mismo tendrá voto de calidad.

Capítulo V

Del Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 18. Al frente de la Amexcid habrá un Director Ejecutivo, quien será propuesto por el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, analizado por el Consejo Consultivo y designado por el titular del Poder Ejecutivo federal.

Artículo 19. El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Establecer políticas, lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico y administrativo, que deban regir en las áreas administrativas con que cuente la Amexcid;

II. Acordar y suscribir los convenios y contratos relativos a la Amexcid, de conformidad con las disposiciones y lineamientos que fijen las unidades administrativas centrales de la Secretaría;

III. Administrar los recursos humanos, así como los financieros y materiales que se le asignen a la Amexcid para el desarrollo de sus actividades;

IV. Coordinar con el conjunto de instituciones cooperantes las acciones necesarias para la elaboración del Programa y presentar la propuesta al Consejo Consultivo;

V. Realizar las acciones que se requieran para el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas establecidos en el Programa y coordinar su ejecución, de conformidad con las políticas, lineamientos y procedimientos emitidos por la Secretaría, tomando en cuenta las recomendaciones del Consejo Consultivo;

VI. Plantear al Consejo Consultivo la constitución de Consejos Técnicos para el tratamiento de temas específicos de cooperación internacional, con la participación de los especialistas de las instancias e instituciones consignadas en el artículo 3;

VII. Elaborar el anteproyecto del Programa de presupuesto anual de la Amexcid, sometiéndolo a la consideración de la Secretaría y, una vez aprobado, conducir su correcta y oportuna ejecución;

VIII. Proponer los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios al público, relativos a la Amexcid, previo dictamen de la Oficialía Mayor, los cuales deberán ser expedidos por el titular de la Secretaría;

IX. Proponer al titular de la Secretaría la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;

X. Participar, en el ámbito de su competencia, en el diseño y establecimiento de los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales;

XI. Coordinarse con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría para el eficaz despacho de los asuntos de su competencia;

XII. Proporcionar la información, los datos, criterios de calificación o de la cooperación técnica que le sea requerida oficialmente, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y lo

establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XIII. Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y administrativas en todos los asuntos cuya atención le corresponda;

XIV. Cumplir con las normas de control y fiscalización que establezcan las disposiciones legales correspondientes;

XV. Presentar al Consejo Consultivo el informe semestral del desempeño de las actividades de la Amexcid, incluido el ejercicio del presupuesto y los estados financieros correspondientes, las metas propuestas y los compromisos asumidos, sin perjuicio de hacer lo propio con la Secretaría;

XVI. Ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo Consultivo, informando a la Secretaría;

XVII. Asistir a las sesiones del Consejo Consultivo con derecho a voz, pero sin voto, salvo que el Consejo determine lo contrario;

XVIII. Desempeñar el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo, y

XIX. Las demás que le confieran la presente Ley, el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 20. Para ser Director Ejecutivo de la Amexcid se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Contar con experiencia en la materia objeto de la Amexcid;

III. Haber desempeñado cargos afines a la cooperación internacional para el desarrollo cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencias en materia administrativa o académica o científica;

IV. Tener cumplidos treinta años de edad al día de su designación, y

V. Gozar de buena reputación.

Artículo 21. El Director Ejecutivo de la Amexcid no podrá desempeñar, durante el ejercicio de su encargo, ningún otro empleo, cargo o comisión distintos que sean remunerados, con excepción de los de carácter docente o científico.

Capítulo VI

Del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 22. Las políticas y mecanismos de ejecución de la Cooperación Internacional estarán establecidos en el Programa correspondiente, o en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 23. El Programa es la base para la planeación y ejecución de las acciones de cooperación internacional, así como de las estrategias de recepción, transferencia e intercambio de recursos,

bienes, conocimientos y experiencias en materia educativa, cultural, técnica, científica, económica y financiera.

Artículo 24. El Programa deberá considerar los siguientes aspectos:

I. La política general de cooperación internacional consistente en el conjunto de acciones de transferencia de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras, de terceros países y de organizaciones internacionales a México, y de México a terceros países, con el propósito fundamental de fortalecer en ambos casos las capacidades nacionales para el desarrollo;

II. La identificación de las áreas geográficas que resulten prioritarias para el interés de México en materia de oferta de cooperación internacional, en primer término Centroamérica y el resto de los países de América Latina y el Caribe;

III. La identificación de los contenidos prioritarios de la cooperación internacional, entre los cuales deberán de figurar de manera obligada: investigación científica y tecnológica en todos los ámbitos de interés nacional, salud, educación, protección del medio ambiente y prevención de desastres, bajo los principios señalados en el último párrafo del artículo primero de esta ley;

IV. Los medios y estrategias contemplados para el cumplimiento de los objetivos del Programa, y

V. Las políticas que regirán la coordinación y concertación del Ejecutivo federal con las instancias e instituciones enunciados en el artículo 3 de este ordenamiento.

Artículo 25. En la orientación de la política de cooperación internacional, el Programa deberá:

I. Estimular la participación de las dependencias y entidades del sector público, así como de las instituciones de educación superior, los centros de investigación científica y de desarrollo tecnológico, y de los organismos culturales, también pertenecientes al sector público en las acciones de cooperación internacional;

II. Establecer los lineamientos para garantizar el apoyo a la cooperación internacional de México por parte de las representaciones diplomáticas y consulares del gobierno federal en el exterior;

III. Impulsar la concertación de convenios, acuerdos marco y otros instrumentos jurídicos de cooperación internacional;

IV. Promover la diversidad cultural y la proyección de México en el exterior como un Estado pluriétnico y multicultural;

V. Privilegiar la demanda de cooperación internacional para fortalecer la formación de recursos humanos en las áreas de mayor importancia estratégica para el desarrollo nacional;

VI. Promover el fortalecimiento institucional para la cooperación internacional, con especial énfasis en la formación de recursos humanos especializados en la gestión de la oferta mexicana en la materia;

VII. Propiciar la celebración de acuerdos internacionales para la realización de proyectos de cooperación internacional de gran impacto y largo alcance, participando de manera activa en

los organismos de cooperación internacional de distinta índole de los que México forme parte;

VIII. Incorporar lo dispuesto en las leyes mexicanas en lo relativo a la prestación de ayuda humanitaria en casos de desastres; y

IX. Garantizar la coherencia con la consecución de los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, así como con aquellos otros acuerdos y convenciones internacionales que incidan en la cooperación internacional y de los que México forme parte.

Artículo 26. El Programa deberá ser evaluado anualmente por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin perjuicio de las facultades que en materia de evaluación correspondan a otras instancias y podrá ser revisado cada dos años para ajustarlo tanto a las modificaciones que se produzcan en los ámbitos específicos de su aplicación, como a los avances y limitaciones que se observen en su ejecución.

El Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales en materia de política exterior, podrá formular observaciones al Programa.

Por su parte, la Cámara de Diputados podrá realizar observaciones al Programa, con base en lo dispuesto en el artículo 34 de esta ley.

Título Tercero

Del Registro de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Capítulo I

Del Registro Nacional de la Cooperación Internacional

Artículo 27. Se crea el Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, como una función de la Amexcid, que estará bajo su responsabilidad directa, sujeto a las disposiciones que al efecto prevea el Reglamento Interior de la Secretaría.

Artículo 28. En el Registro Nacional se inscribirán:

I. La relación de instituciones mexicanas públicas, participantes en las acciones de cooperación internacional;

II. Los acuerdos y convenios en materia de cooperación internacional suscritos por el gobierno mexicano con otros gobiernos y entidades multilaterales;

III. Los proyectos y acciones de cooperación internacional en los cuales participen como receptores o donantes las instancias e instituciones consignadas en el artículo 3, y en cuya promoción, acuerdo y ejecución participen la Secretaría y/o la Amexcid;

IV. Las ofertas de cooperación internacional en materias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras presentadas a México por instituciones y gobiernos extranjeros y por organizaciones multilaterales;

- V. Las demandas de cooperación internacional en materia educativa, cultural, técnica, científica, económica y financiera, planteadas a México por terceros países;
- VI. Los sujetos enunciados en el artículo 3 que hubieran recibido de la Amexcid la calificación de cooperantes;
- VII. Los acuerdos de cooperación internacional que celebren, tanto en calidad de oferentes como de demandantes, los gobiernos de los estados y municipios, así como las universidades e instituciones de educación superior y los centros de investigación pertenecientes al sector público;
- VIII. Los informes de los cooperantes mexicanos y extranjeros al término de sus misiones de cooperación internacional;
- IX. Los tratados internacionales y las disposiciones jurídicas referidas directa o indirectamente a la cooperación internacional para el desarrollo;
- X. Los montos de las asignaciones presupuestales federales al Fondo Nacional para la Cooperación Internacional, así como los fideicomisos creados para el financiamiento de proyectos específicos;
- XI. Las evaluaciones de los resultados finales de las acciones de cooperación internacional coordinadas por la Amexcid, y
- XII. Los montos, modalidades y ejercicio de los recursos financieros, las donaciones y las aportaciones en especie provenientes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, que se deriven de los esquemas de cooperación nacional de los que forme parte el gobierno mexicano.

Artículo 29. Es obligación de los gobiernos de los estados y municipios, las universidades e instituciones de educación superior y de los centros de investigación pertenecientes al sector público, notificar al Registro Nacional los acuerdos de cooperación internacional que celebren con entidades e instituciones extranjeras tanto en calidad de oferentes como de demandantes, así como los proyectos, programas y acciones que se deriven de ellos. Esta obligación es complementaria de lo dispuesto en la Ley sobre la Celebración de Tratados en lo tocante a los acuerdos interinstitucionales.

Capítulo II

Del Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 30. Con base en la información inscrita en el Registro Nacional, la Amexcid creará, organizará, administrará y mantendrá actualizado, como una de sus funciones, el Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, estableciendo un banco de información que permita identificar la concurrencia y, en su caso, la duplicidad de esfuerzos, así como las posibles iniciativas contradictorias de cooperación internacional que impulsen el gobierno federal y el resto de los actores nacionales a los que se refiere el artículo 3 de esta ley que intervengan en esta actividad.

La información inscrita en el Registro Nacional será pública y estará sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 31. Toda persona tendrá derecho a que la Amexcid ponga a su disposición la información puntual que solicite sobre la cooperación internacional para el desarrollo, en los términos previstos por las leyes.

Artículo 32. La Amexcid, bajo la coordinación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, diseñará y pondrá en práctica una política de divulgación de los resultados e impacto de las acciones de cooperación internacional destinada a formar opinión pública sobre este tema, destacando los beneficios de diversa índole, incluidos los de desarrollo y de promoción internacional que México deriva como receptor y oferente de la cooperación internacional.

Artículo 33. Las instancias e instituciones otorgantes o beneficiarias de las acciones de cooperación internacional estarán obligadas a colaborar con la Amexcid en la organización y actualización del sistema de información, mediante la presentación anual de informes sobre los acuerdos interinstitucionales que celebren en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Título Cuarto

Del Financiamiento de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 34. Las acciones de cooperación internacional se financiarán con asignaciones presupuestales federales aprobadas por la Cámara de Diputados, así como con aportaciones financieras y en especie de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y con aportaciones financieras y en especie de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

Capítulo I

Del Fondo Nacional y otros Fondos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 35. El Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo se integrará con las asignaciones presupuestales federales para Programas de Cooperación Internacional, en el marco del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y por las aportaciones enunciadas en el artículo 34 de este ordenamiento.

Artículo 36. Los recursos del Fondo tendrán como destino la consecución de los objetivos a que se refiere el artículo 1 de esta ley, para sufragar entre otros, los siguientes costos:

- I. Capacitación de personas para que actúen en calidad de cooperantes mexicanos;
- II. Movilización de cooperantes mexicanos a terceros países;
- III. Adquisición de materiales didácticos para respaldar las acciones de cooperación internacional;
- IV. Donación de equipos y materiales a países con menor grado de desarrollo relativo, para la aplicación de los conocimientos transferidos, y
- V. Asunción de los costos de estancia en México de cooperantes extranjeros cuando así lo estipulen los convenios internacionales respectivos.

Artículo 37. El Fondo Nacional de Cooperación Internacional podrá ser receptor de recursos externos destinados a proyectos específicos de cooperación internacional para el desarrollo y en su caso, efectuará la transferencia de los mismos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de su ejecución, con apego a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos en la materia.

Artículo 38. El Fondo Nacional de Cooperación Internacional se administrará mediante un fideicomiso constituido conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando que la cooperación internacional constituye una prioridad estratégica tanto para el desarrollo como para la política exterior de México.

Artículo 39. El Comité Técnico y de Administración del fideicomiso estará integrado por representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Amexcid y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por tres representantes del Consejo Consultivo, de los cuales uno tendrá que ser miembro del Poder Legislativo.

Artículo 40. La Amexcid podrá promover la constitución de fondos de cooperación internacional para la ejecución de acciones específicas. Los recursos de estos fondos se administrarán mediante fideicomisos especiales, constituidos conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los Comités Técnicos y de Administración de estos fideicomisos se integrarán con funcionarios de la Amexcid, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las instituciones u organismos que participen en los proyectos a los cuales se asignarán los fondos. En todos los casos los representantes de las dependencias y entidades del Ejecutivo federal serán mayoría.

Artículo 41. Los bienes donados a favor de las entidades federativas y los municipios, invariablemente se incorporarán al patrimonio del Estado o de los municipios.

Artículo 42. La Amexcid, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, presentará a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública un informe anual sobre los recursos financieros recibidos y aplicados directamente por la propia Agencia.

Artículo 43. Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública intervendrán, en el marco de sus respectivas competencias, para evaluar y fiscalizar la gestión de los flujos financieros realizados directamente por la Amexcid y por los fideicomisos creados en los términos establecidos en esta ley.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor a los diez días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo a que se refiere la presente Ley, deberá constituirse dentro de los 120 días siguientes a su entrada en vigor, mediante la reasignación de los recursos de todo tipo que se destinan actualmente a las tareas de cooperación internacional en la estructura y presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los programas, proyectos y demás acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en esta ley y en razón de su competencia, corresponda ejecutar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo Tercero. El Programa a que se refiere la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, deberá ser integrado al Plan Nacional de Desarrollo dentro de los 120 días que sigan a la constitución de la Amexcid.

Artículo Cuarto. El Registro Nacional deberá ser instituido, como una función de la Amexcid, dentro de los 180 días siguientes a la constitución del órgano desconcentrado.

Artículo Quinto. El Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo a que se refiere la presente Ley, deberá constituirse dentro de los 120 días siguientes a la constitución de la Amexcid, integrando como recursos semilla aquellos que ya forman parte del presupuesto, tales como el Fondo Mexicano para la Cooperación con Centroamérica y el Caribe, el Programa de Acciones Estratégicas de México con el Caribe, el Programa de Cooperación entre México e Iberoamérica y el Fondo 22 México-OEA, así como los recursos de contraparte de los proyectos de cooperación acordados con la Unión Europea y varios países pertenecientes a la OCDE.

Artículo Sexto. La Secretaría de Relaciones Exteriores será la autoridad competente para la aplicación e interpretación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; en tal virtud, dentro de los 180 días siguientes a la aprobación de la Ley en la materia, propondrá al Ejecutivo federal la adecuación del Reglamento Interior que la rige, a fin de incluir a la Amexcid como órgano desconcentrado y señalar las atribuciones que esta ley le confiere.

Artículo Séptimo. La Secretaría de Relaciones Exteriores, una vez publicada la presente Ley en el Diario Oficial de la Federación, le destinará a la Amexcid recursos presupuestales que le hayan sido asignados en el ejercicio fiscal en curso, a fin de iniciar sus trabajos en el tiempo señalado en este capítulo.

Artículo Octavo. El personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores que, en aplicación de esta ley pase a la Amexcid, incluido el perteneciente al Servicio Exterior Mexicano, en ninguna forma resultará afectado en los derechos que haya adquirido en virtud de su relación laboral con la administración pública federal.

Artículo Noveno. Si alguna unidad administrativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores pasa a formar parte de la Amexcid, el traspaso se hará incluyendo al personal a su servicio, mobiliario, archivo y, en general, el equipo que la dependencia haya utilizado para la atención de los asuntos a su cargo.

La Comisión de Relaciones Exteriores

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), José Luis Jaime Correa (rúbrica), Caritina Sáenz Vargas (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Omar Rodríguez Cisneros, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Luis Éric Rubio Barthell (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Olivia Guillén Padilla (rúbrica), María Dina Soto Herrera, Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica).

ANEXO 4



DECLARACIÓN POLÍTICA DEL G5

Nosotros los líderes del Grupo de los Cinco (Brasil, China, India, México y Sudáfrica), habiéndonos reunido en L'Aquila, Italia, el 8 de julio de 2009 hemos decidido emitir la siguiente Declaración Política.

1. Expresamos nuestra solidaridad con las víctimas y sus familiares que fueron afectados el pasado abril por el terremoto en L'Aquila.
2. La crisis económica global en sus múltiples dimensiones, incluyendo la social y los riesgos en el empleo, la seguridad alimentaria y energética, las amenazas no tradicionales a la seguridad como son las enfermedades y epidemias, así como los retos impuestos por el cambio climático, enfatiza nuestra interdependencia así como la imperativa necesidad de incrementar la cooperación para alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo para todos.
3. El mundo necesita una nueva gobernanza global, la cual debe construirse con base en un multilateralismo inclusivo. En nuestro cambiante mundo multipolar, el G5, como plataforma positiva, contribuye a la promoción de los intereses de los países en desarrollo y continuará enfrentando de manera activa los desafíos globales.
4. El reciente brote de influenza A(H1N1) y su rápida expansión a diversos países del mundo ha subrayado la creciente interconexión entre las personas y los países. Continuaremos monitoreando el desarrollo de esta epidemia y enfrentándola a través del diálogo constructivo y la cooperación.
5. En la Cumbre del G20 que se llevó a cabo en Londres el pasado abril se hizo hincapié, de manera colectiva, en la necesidad de abordar la crisis financiera y global de forma integrada, considerando cuidadosamente los impactos sociales y en el desarrollo, así como los requerimientos a largo plazo de estabilidad y sustentabilidad. Es nuestra convicción que los esfuerzos para abordar la seguridad alimentaria, energética y otras cuestiones de interés común para los países en desarrollo, no deben ser ignorados debido a la crisis financiera. Por el contrario, la crisis debe ser tomada como una oportunidad para reformar el sistema económico internacional para el beneficio de todos, particularmente de los más vulnerables. Como un primer paso, hacemos un llamado para la completa e inmediata implementación de la Declaración de la Cumbre del G20 de Londres, sin retraso alguno.
6. A nivel global debemos fortalecer la coordinación de las políticas macroeconómicas y adoptar fuertes medidas de estímulos económicos para restaurar la confianza en el

- mercado, estabilizar los mercados financieros y promover el crecimiento económico mundial. Los países desarrollados tienen una gran responsabilidad al respecto.
7. El G5 continuará promoviendo la reforma del sistema financiero internacional de forma integral, balanceada y orientada a resultados, con el objeto de establecer un nuevo orden financiero internacional que sea justo, equitativo, incluyente y bien administrado. En particular, nos comprometemos a dedicar los esfuerzos necesarios para resolver la cuestión de la inadecuada representación de países en desarrollo en las instituciones financieras internacionales, cuestión que es necesaria llevar a cabo de manera inmediata. Encaminado a este fin, el G5 colaborará con otros líderes mundiales. Es por ello que acogemos el documento final aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo.
 8. La promoción del desarrollo sostenible y equitativo para todos debe estar en el centro de los esfuerzos globales. Instamos a las instituciones financieras internacionales a usar sus recursos, mismos que fueron aumentados recientemente, para ayudar a aquellos países en desarrollo que han sido seriamente afectados por la crisis. Asimismo, hacemos un llamado a todos los países para considerar el impacto de sus políticas macroeconómicas en los países en desarrollo y evitar agravar las dificultades de estos países debido a los efectos colaterales negativos de sus políticas.
 9. El comercio es un motor fundamental para el crecimiento y el desarrollo de una economía inclusiva. Por ello, todos los miembros de la comunidad internacional deben oponerse al proteccionismo y evitar imponer nuevas barreras a las inversiones o al comercio de bienes y servicios, o implementar medidas incongruentes con la Organización Mundial del Comercio (OMC). Todos debemos reforzar la cooperación y coordinación para el financiamiento del comercio en apoyo de los países en desarrollo para reducir los impactos más graves de la crisis financiera. El G5 está plenamente comprometido a trabajar para obtener un pronto resultado, tanto ambicioso como balanceado, en las negociaciones de la Ronda de Doha para el Desarrollo de la OMC. Las necesidades e intereses de los países en desarrollo deben situarse en el centro de las negociaciones de Doha.
 10. Reafirmamos nuestro compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de contribuir a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo social y la justicia a escala global. En este sentido, considerando la amenaza del impacto social que pueden ocasionar las crisis financieras y económicas globales, instamos a los países desarrollados para que cumplan de forma inmediata con el compromiso existente de destinar el 0.7% de su producto interno bruto a la asistencia oficial para los países en desarrollo. Asimismo, enfatizamos la importancia de implementar los resultados de las principales Cumbres Mundiales, especialmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, el Consenso de Monterrey y el Plan de Implementación de Johannesburgo. Esto también es una condición necesaria para la recuperación global.
 11. Enfatizamos la necesidad de los países en desarrollo de fortalecer su coordinación y colaboración en cuestiones globales pendientes, y pedir a sus gobiernos, organizaciones internacionales y otros actores involucrados a que apoyen de manera enérgica la cooperación Sur-Sur y trilateral, haciendo pleno uso de los mecanismos existentes para profundizar la cooperación en todos los campos. La cooperación Sur-Sur ampliada puede complementar pero no sustituir la cooperación Norte-Sur.

12. El calentamiento global representa un desafío decisivo para las generaciones presentes y futuras. La adaptación al cambio climático es de crucial importancia, por lo que se le debe otorgar igual énfasis que a la mitigación. Exhortamos a los países desarrollados a apoyar a los países en desarrollo, particularmente a los más vulnerables, a hacer frente a los efectos adversos del cambio climático y a cubrir los costos de adaptación. También instamos a los países desarrollados a comprometerse a cumplir con metas cuantificables, ambiciosas y comparables, para la reducción de emisiones, mediante la reducción de sus emisiones combinadas en 2020, a un nivel por lo menos 40% inferior a los niveles de 1990, en el marco del segundo periodo de compromisos para el Protocolo de Kyoto. Reafirmando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de capacidades respectivas, y subrayando el papel fundamental de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas y su Protocolo de Kyoto, exhortamos a los países desarrollados a proveer tecnologías que se puedan medir, supervisar y verificar, así como financiamiento y ayuda a la creación de capacidades para apoyar y permitir a los países en desarrollo adoptar las medidas nacionales apropiadas de mitigación, en un contexto de desarrollo sustentable. En particular, expresamos nuestro interés en seguir considerando propuestas para establecer acuerdos internacionales de financiamiento, incluyendo la propuesta de México del Fondo Verde, y para fijar metas de financiamiento para que los países desarrollados contribuyan con un porcentaje determinado de su producto nacional bruto anual, además de sus aportaciones en la asistencia oficial para el desarrollo, entre otras, con miras a asegurar recursos financieros adecuados, predecibles y continuos, para apoyar las acciones nacionales apropiadas de mitigación de los países en desarrollo. Dado el papel fundamental de la tecnología para hacer frente al cambio climático, hacemos un llamado para el establecimiento de un mecanismo internacional para el desarrollo, despliegue y transferencia de tecnologías ambiental mente amigables. Estamos plenamente comprometidos para trabajar en la obtención de un resultado ambicioso de la Conferencia sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas de 2009 en Copenhague, y para asegurar la plena, efectiva y continua implementación de la Convención y de su Protocolo de Kyoto.
13. La paz y el desarrollo se refuerzan mutuamente. El G5 continuará apoyando los esfuerzos para promover la seguridad global con base en el derecho internacional y a través del diálogo constructivo y diplomático, buscando fortalecer el marco legal internacional. Mantenemos nuestro compromiso de apoyar el papel de las Naciones Unidas en la gobernanza global y de intensificar la cooperación internacional, especialmente en la arena multilateral. Continuaremos esforzándonos para lograr una reforma integral de las Naciones Unidas que incluya el fortalecimiento de la Asamblea General, la revitalización del ECOSOC, la reforma del Secretariado, el fortalecimiento de la arquitectura de género en las Naciones Unidas y, en particular, una pronta reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que propiamente refleje las realidades económicas y políticas.
14. Condenamos inequívocamente y en los términos más fuertes el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones. El flagelo mundial del terrorismo exige una acción fuerte y colectiva por parte de la comunidad internacional para prevenir actos terroristas y castigar a los perpetradores, financieros y otros involucrados en estos actos. A fin de proporcionar un marco legal internacional integral contra el terrorismo, los Estados miembros de las Naciones Unidas deberán concluir y adoptar la Convención Integral sobre Terrorismo Internacional lo más pronto posible.
15. Reiteramos nuestro compromiso de asegurar un mundo libre de armas nucleares y otro tipo de armas de destrucción masiva, y damos la bienvenida

al fortalecimiento del diálogo multilateral en cuestiones de desarme. En particular apoyamos la implementación del Programa de Trabajo de la Conferencia de Desarme para sus sesiones del 2009 y esperamos un resultado sustantivo de estas reuniones.

16. Estamos determinados a continuar participando en todos los esfuerzos multilaterales que lleven a la mejora de la gobernanza económica global y otros importantes cambios requeridos para asegurar que la globalización y la interdependencia trabajen para el beneficio de todos. Nuestro objetivo estratégico es continuar la promoción de una acción orientada hacia la asociación global para realmente alcanzar un desarrollo equitativo y sostenible en todo el mundo.

###

ANEXO 5



Plan de estudios de la Maestría en Cooperación Internacional Unión Europea-América Latina I Promoción (2000 - 2002)		
	Materias	Créditos
Introducción	El nuevo orden Mundial y la globalización Internacional	2
Semestre I	La realidad política-social y los procesos de integración en América Latina y Europa. Acuerdos Latinoamericanos para la Integración. Génesis y evolución de la Unión Europea.	14
	La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en América Latina y Europa.	6
	Los sistemas políticos y administrativos en los Estados de la Unión Europea y América Latina.	12
	El fenómeno integrador de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica. La comunidad iberoamericana de naciones.	6
Semestre II	Las economías europeas y latinoamericanas; instituciones económicas; modelos de integración económica en América Latina y Europa.	20
	La Cooperación para desarrollo como parte de las políticas de cooperación internacional.	8
	Las políticas públicas de protección social de género; de lucha contra la pobreza y de desarrollo de la infancia.	12
	Metodología de gestión de proyectos y elaboración de tesis.	7
Semestre III	Periodo de prácticas.	21
Semestre IV	Seminario de tesis y examen de grado.	42
	TOTAL	150

Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora
Plaza Valentín Gómez Farías 17
San Juan 93700, México D.F.
Tel: 5598 3771 Fax: 55437760

S. Portillo
Dr. Santiago Portillo Gil de Parraerojo
Director General



ANEXO 6



Instituto
Mora

Plan de Estudios de La Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo (2002-2004)

Nombre de la Materia		Creditos
Primer Semestre	Técnicas del desarrollo y su evolución internacional	4
	Evaluación conceptual de la cooperación y marcos de acción para la cooperación	5
	Agencia, actores y modalidades de la cooperación internacional para el desarrollo	5
	Cooperación Internacional en ciencias políticas I: El actor económico	4
	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (contiene ejercicios de análisis interdisciplinario).	5
	Seminario sobre Historia y Actualidad de las Relaciones Internacionales y el Desarrollo	2
	Liderazgo y desarrollo comunitario	1
	Prácticas Internas I	1
Segundo Semestre	Cooperación Internacional en ciencias políticas II: El actor social: calidad de vida	5
	Cooperación Internacional en ciencias políticas III: El actor social: igualdad de oportunidades.	4
	Relaciones internacionales y cooperación en las economías regionales. La Cooperación Internacional en el campo iberoamericano.	4
	El ciclo del proyecto: Evaluación de proyectos.	3
	Gestión, negociación y financiamiento de la Cooperación Internacional	5
	Seminario sobre Historia y Actualidad de las Relaciones Internacionales y el Desarrollo	2
	Ética en la Cooperación Internacional	2
	Prácticas Internas II	1
Tercer Semestre	Prácticas Internas III	10
Cuarto Semestre	Seminario de Tesis	5
	Defensa de Tesis	24
Total de Créditos		120

ITIFFI
Instituto
Mora

S. Parfitt

Instituto de Investigaciones y Estudios Demográficos
Dr. José María Luis Mora

Instituto de Investigaciones y Estudios Demográficos
Dr. José María Luis Mora

DIRECTOR GENERAL

Calle Valentín G. Gómez, s/n. 12
San Juan 03730, México D.F.
Tel. 5593 3777 Fax 5585 7162

ANEXO 7



Instituto

Mora M.R.

Plan de Estudios		
Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo		
	Nombre de la Materia	Créditos
Primer Semestre	Teorías del desarrollo y su evolución Internacional	4
	Evolución conceptual de la cooperación y marcos de acción para la cooperación	6
	Agentes, actores y modalidades de la cooperación internacional para el desarrollo	6
	Cooperación Internacional en sectores estratégicos I	4
	Metodología de la investigación en Ciencias Sociales (centrado en ejercicios de análisis interdisciplinarios).	6
	Seminario sobre Historia y Actualidad de las Relaciones Internacionales y el Desarrollo	2
	Cooperación Internacional en sectores estratégicos II:	6
	Práctica itinerante I	1
	Segundo Semestre	Cooperación Internacional en sectores estratégicos III:
Relaciones Internacionales y cooperación en los escenarios regionales. La Cooperación Internacional en el espacio Iberoamericano.		4
El ciclo del proyecto. Evaluación de proyectos.		4
Gestión, negociación y financiamiento de la Cooperación		4
Liderazgo y desarrollo comunitario		4
Seminario sobre Historia y Actualidad de las Relaciones Internacionales y el Desarrollo.		2
Ética en la Cooperación Internacional		2
Práctica itinerante II		1
Tercer Semestre	Práctica Institucional	30
Cuarto Semestre	Seminario de Tesis	6
	Asesoría de Tesis	24
Total de Créditos		120



Instituto

Mora

Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora

Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías
Director General

Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora
Plaza Valentín Gómez Farías 12
Calle Juan Misael 03730, México D.F.
Tel. 5598 3777 Fax 5563 716